

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de
ejemplares: Trafalgar, 29.
MADRID. Teléfono 57 30 07

Ejemplar: 1,50 pesetas.
Atrasado, 3,00 pesetas. Sus-
cripción: Año, 300 pesetas

Depósito Legal M.1-1958

Año XXIV

Jueves 2 de julio de 1959

Núm. 157

SUMARIO

II. Autoridades y Personal

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Ascensos.—Orden por la que se disponen de escala en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro en la vacante producida por jubilación de don Ricardo Picatoste Cereceda ...	9366
Otra por la que se disponen diversos ascensos en la Escala, a extinguir, de funcionarios procedentes de la antigua Administración Internacional de Tángier.	9366
Resolución por la que se promueve a don Fermín Nicolás Romero a Instructor de segunda de la Guardia Territorial de la Provincia de Guinea ...	9366
Otra por la que se promueve a don Miguel Andrés Valentín Prieto a Practicante del Servicio Sanitario de la Provincia de Guinea ...	9366
Bajas.—Orden por la que se disponen las del personal que se relaciona en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles ...	9366
Excedencias.—Orden por la que se declara la voluntaria de don Angel Rodríguez Alvarez ...	9367
Situaciones.—Orden por la que se concede la de «Reemplazo Voluntario» en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al personal que se relaciona ...	9367

MINISTERIO DE JUSTICIA

Ascensos.—Resolución por la que se promueve a categoría superior a don Manuel Villanueva Senes y a don Miguel Morales Baños ...	9367
Bajas.—Orden por la que se declara renunciante al cargo y causa baja en el Escalafón de Auxiliario de tercera clase del Cuerpo Administrativo de los Tribunales don Francisco Martínez Agudo ...	9367
Excedencias.—Resolución por la que pasa a la situación indicada don Juan Barquero Rebollo ...	9367
Otra por la que se concede la voluntaria al Notario de Las Palmas don José Piñol Aguadé ...	9367
Jubilaciones.—Resoluciones por las que se disponen las de don Isaias Maison y López de Arbina y doña Narcisca San Martín Astiz ...	9367
Nombramientos.—Ordenes por las que se dispone el de doña Victoria Puerta Vilchez y el de don Luis Fernández Ajamil para plazas de Auxiliares de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo Administrativo de los Tribunales ...	9368

Resolución por la que se dispone el de don José Gallego Pedrón para el cargo de Director de la Prisión de Partido de Ibiza ...	9368
Reingresos.—Resolución por la que se concede la vuelta al servicio activo a don Angel López Baeza ...	9368

MINISTERIO DEL EJERCITO

Designaciones.—Orden por la que se designan para las oficinas de Normalización al Teniente Coronel de Ingenieros don Claudio Palmero Sotelo y otros ...	9368
Situaciones.—Orden por la que queda al «Servicio de otros Ministerios» el Sargento de Infantería don Sócrates Martín Baltasar ...	9368
Otra por la que pasan a la que se indica el Comandante de Infantería don Santiago Fernández Villa y Dorbe y otros ...	9369

MINISTERIO DE HACIENDA

Recursos.—Orden por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso número 333, interpuesto por don Alfonso Correas Patón, del Cuerpo Técnico de Aduanas, con destino en la de Lérida (Lérida), contra Ordenes ministeriales de 14 de mayo y 21 de julio de 1958 ...	9369
---	------

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Bajas.—Resolución por la que se dispone la publicación de la baja del ex Cabo primero del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico don Manuel Carreiras Pallarés ...	9369
Otra por la que se dispone la publicación de la del ex Policía Armado don Manuel Lombardero Alvarez.	9369
Retiros.—Resolución por la que se dispone, a petición propia, el del Sargento del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico don Juan Puertas Gurgui ...	9369
Resoluciones por las que se dispone el del personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que se cita ...	9370
Resolución por la que se dispone quede sin efecto la de 23 de mayo último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 118), que disponía el retiro del Cabo primero don Santiago Alvarez Alvarez ...	9370

	PÁGINA		PÁGINA
Situaciones. —Resolución por la que se concede el pase a la de supernumerario al Capitán del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico don Francisco Melo Cuevas.	9370	MINISTERIO DE INDUSTRIAS	
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS		Jubilaciones. —Resoluciones por las que se disponen las de don Marco G. Pérez y Díez de Villanias y don Alejandro Smith e Ibarra	9373
Recursos. —Orden por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo	9370	Nombramientos. —Resolución por la que se designan Ayudantes de Minas	9374
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		MINISTERIO DE AGRICULTURA	
Ascensos. —Resolución por la que se da corrida de escalas del Profesorado numerario de Escuelas del Magisterio, por jubilación de don Domingo Abellán Martínez	9370	Nombramientos. —Orden por la que se designa el de don José Luis García García para la plaza de Ingeniero Jefe de la Jefatura Agronómica de Murcia	9374
Nombramientos. —Resolución por la que se designa Capataz del campo de prácticas agrícolas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Villarrobledo.	9371	MINISTERIO DEL AIRE	
Recursos. —Orden por la que se resuelve el de alzada interpuesto por doña Soledad Merchán Rodríguez contra Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 9 de agosto de 1958 que dispuso el cese de la recurrente en la Dirección de la graduada de niñas «José María Pernan» de Puente Genil (Córdoba)	9371	Recursos. —Orden por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo	9374
Otra por la que se resuelve el de alzada interpuesto por doña María de la Blanca Montalvo Tejada contra resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 23 de diciembre de 1958, sobre lugar escalafonal como Profesora numeraria de Escuela del Magisterio	9372	MINISTERIO DE COMERCIO	
Otra por la que se resuelve el de don Salvador López Arruebo contra resolución de la Subdirección General de Enseñanza Primaria de 17 de diciembre de 1958, sobre casa-habitación de Maestros nacionales.	9372	Ascensos. —Resolución por la que se dispone corrida de escalas en el Cuerpo Especial de Ayudantes Comerciales del Estado	9375
		Excedencias. —Resolución por la que se concede la voluntaria al Auxiliar de Administración civil doña María Josefa Martín Bajo	9375
		Reingresos. —Resolución por la que se concede la vuelta al servicio activo al Auxiliar de Administración civil en situación de excedencia voluntaria doña Pilar Pérez Vizoso	9375
		MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO	
		Excedencias. —Orden por la que se concede la voluntaria en su cargo al Inspector Jefe de Administración de segunda clase, don José María Malagelada Mir.	9375

III. Otras resoluciones

MINISTERIO DEL EJERCITO

Libertal condicional.—Orden por la que se conceden los beneficios indicados a los corrigendos de la Penitenciaría Militar de La Mola (Mahón) Segundo Gutiérrez Moreno y Daniel Gómez Peña 9376 |

MINISTERIO DE HACIENDA

Sanciones.—Anuncios por los que se hacen públicas las que se citan 9376 |

Tómbolas.—Resolución por la que se autoriza a la |

Junta Parroquial de San Juan Bautista, de Madrid, para celebrar la que se expresa 9377 |

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Instalaciones.—Resolución por la que se autoriza a don Sebastián Vergoños Boix para instalar la industria que se solicita 9377 |

Otra por la que se deniega a don Eduardo Pujol Xicoy la industria solicitada 9377 |

Corrección de erratas de la Resolución de la Dirección General de Industria que autorizaba a Electra de Viesgo, S. A., la ampliación de la subestación de transformación de energía eléctrica que se reseñaba. 9377 |

IV. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Funcionarios sanitarios procedentes de la Zona Norte de Marruecos.—Corrección de erratas de la Resolución de la Subsecretaría, que convocaba concurso en turno ordinario de antigüedad para proveer vacantes por los indicados funcionarios 9378 |

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Catedráticos de Escuelas de Ingenieros Industriales.—Corrección de erratas de la Resolución de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas que hacía pú- |

blica la lista definitiva de admitidos a los concursos-oposición para proveer plazas vacantes de Catedráticos numerarios en la Escuela Técnica Superior de los de Bilbao 9378 |

Maestras nacionales.—Resolución por la que se convoca concurso de traslados entre Maestras rurales en la provincia de Navarra 9378 |

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Ingenieros de Minas.—Resolución por la que se convoca concurso para la provisión de vacantes en el indicado Cuerpo 9378 |

ADMINISTRACION LOCAL

PÁGINA

Arquitecto de la Diputación Provincial de Alicante.—Anuncio por el que se hace pública el concurso convocado para la provisión de la plaza indicada

9378

Conservador del Museo Marítimo de la Diputación Provincial de Barcelona.—Anuncio por el que se hace público el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición convocada para la provisión de la indicada plaza

9379

Oficial Técnico Administrativo del Ayuntamiento

de San Fernando.—Anuncio por el que se hace público el concurso convocado para cubrir en propiedad la plaza indicada

9379

Viceinterventor de Fondos de la Alcaldía de Jerez de la Frontera.—Anuncio por el que se hace pública la convocatoria para proveer la plaza indicada

9379

Vigilantes de Arbitrios y Agentes de la Policía Municipal del Ayuntamiento de Puertollano. Anuncio por el que se hacen públicos los Tribunales que han de juzgar los ejercicios de las oposiciones convocadas para cubrir plazas de la especialidad indicada

9379

V. Otros anuncios y convocatorias oficiales

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos Consulares.—Españoles fallecidos en el extranjero

9380

MINISTERIO DEL EJERCITO

Juntas de Adquisiciones y Enajenaciones.—El Ferrol del Caudillo

9384

MINISTERIO DE MARINA

Ayudantías Militares.—Arrecife de Lanzarote

9384

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro Deuda Pública y Clases Pasivas.—Caja General de Depósitos

9384

Consejo de Administración de las Minas de Almadén y Arroyanes.—Presidencia

9384

Delegaciones.—Madrid, Cáceres, Pontevedra y Valencia

9385

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Gobiernos Civiles.—Albacete

9385

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales.—Anuncio adicional correspondiente al quinto expediente de subastas de 1959 por el que se concede derecho de tanteo para la realización de la obra número 13 del mismo a la Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana

9386

Confederaciones Hidrográficas.—Guadalquivir

9386

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Juntas de Obras.—Universidades

9386

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones.—Barcelona, Cáceres, Guadalajara, Murcia, Navarra, Santa Cruz de Tenerife y Valladolid

9386

Subdelegaciones.—Alcoy (Alicante)

9389

Dirección General de Minas y Combustibles.—Distritos Mineros

9389

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Jefaturas Agronómicas.—Cuenca

9391

Jefaturas de Ganadería.—Barcelona, Alicante, Navarra y Soria

9391

Servicio Nacional del Trigo.—Delegación Nacional, Alava, La Coruña, Lérida, Oviedo, Santa Cruz de Tenerife y Zaragoza

9391

Distritos Forestales.—Zaragoza

9392

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Servicios.—Servicio de Intendencia

9393

Zonas Aéreas de Canarias y Africa Occidental.—Junta Económica

9393

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Delegaciones.—Cádiz

9393

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Organización Sindical.—Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

9393

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones.—Huelva,

9393

Ayuntamientos.—Sevilla, Tarragona, Alcoy, Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), San Juan de Alicante y Siero (Oviedo)

9394

VI.—Administración de Justicia 9396

VII.—Anuncios particulares 9403

INDICE POR DEPARTAMENTOS

PAGINA

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden de 24 de junio de 1959 por la que se disponen ascensos de escala en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro en la vacante producida por jubilación de don Ricardo Picatoste Cereceda

9366

Orden de 25 de junio de 1959 por la que se disponen diversos ascensos en la Escala a extinguir, de funcionarios procedentes de la antigua Administración Internacional de Tánger

9366

Orden de 25 de junio de 1959 por la que se declara excedente voluntario a don Angel Rodríguez Álvarez

9367

Orden de 30 de junio de 1959 por la que causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se relaciona

9366

Orden de 30 de junio de 1959 por la que se concede la situación de «Reemplazo Voluntario» en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al personal que se relaciona

9367

Resolución de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se asciende a don Fermín Nicolás Romero a Instructor de segunda de la Guardia Territorial de la Provincia de Guinea

9366

Resolución de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se asciende a don Miguel Andrés Valentin Prieto a Practicante del Servicio Sanitario de la Provincia de Guinea

9366

MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden de 26 de junio de 1959 por la que se declara renunciante al cargo y causa baja en el Escalafón el Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Administrativo de los Tribunales don Francisco Martínez Agudo

9367

Ordenes de 26 de junio de 1959 por las que se nombran Auxiliares de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo Administrativo de los Tribunales a doña Victoria Puerta Vilchez y a don Luis Fernández Ajamil

9368

Resoluciones de la Dirección General de Justicia por la que se jubila a don Isaías Maison y López de Arbiña y a doña Narcisca San Martín Astiz

9367

Resolución de la Dirección General de Prisiones por la que se promueve a categoría superior a don Manuel Villanueva Senes y a don Miguel Morales Baños

9367

Resolución de la Dirección General de Prisiones por la que pasa a la situación de excedencia voluntaria don Juan Barquero Rebollo

9367

Resolución de la Dirección General de Prisiones por la que se nombra Director de la Prisión de Partido de Ibiza a don José Gallego Pedrón

9368

Resolución de la Dirección General de Prisiones por la que se concede el reintegro al servicio activo a don Angel López Baeza

9368

Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se concede la excedencia voluntaria al Notario de Las Palmas don José Píñol Aguadé

9367

MINISTERIO DEL EJERCITO

Orden de 12 de junio de 1959 por la que se conceden los beneficios de libertad condicional a los corrigendos de la Penitenciaría Militar de La Mola (Mahón) Segundo Gutiérrez Moreno y Daniel Gómez Peña

9376

Orden de 18 de junio de 1959 por la que queda al «Servicio de otros Ministerios» el Sargento de Infantería don Sócrates Martín Baltasar

9368

PAGINA

Orden de 19 de junio de 1959 por la que se designan para las oficinas de Normalización al Teniente Coronel de Ingenieros don Claudio Palmero Sotelo y otros

9368

Orden de 23 de junio de 1959 por la que pasan a la situación que se indica el Comandante de Infantería don Santiago Fernández Villa y Dorbe y otros

3969

MINISTERIO DE HACIENDA

Orden de 16 de junio de 1959 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso número 333 interpuesto por don Alfonso Correas Estón del Cuerpo Técnico de Aduanas, con destino en la de Lérida (Lérida), contra Ordenes ministeriales de 14 de mayo y 21 de julio de 1958

9369

Resolución de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se autoriza a la Junta Parroquial de San Juan Bautista, de Madrid para celebrar una tombola

9377

Anuncios de los Tribunales Provinciales de Contrabando y Defraudación de Madrid y Cáceres por los que se hacen públicas determinadas sanciones

9376

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone la publicación de la baja del ex-Cabo primero del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico don Manuel Carreiras Pallarés

9369

Resolución de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone la publicación de la baja del ex-Policia Armado don Manuel Lombardero Alvarez

9369

Resolución de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro, a petición propia, del Sargento del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico don Juan Puertas Gurgul

9369

Resoluciones de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que se cita

9370

Resolución de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone quede sin efecto la de 23 de mayo último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 118) que disponía el retiro del Cabo primero don Santiago Alvarez Alvarez

9370

Resolución de la Dirección General de Seguridad por la que se concede el pase a la situación de supernumerario al Capitán del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico don Francisco Melo Cuevas

9370

Corrección de erratas de la Resolución de la Subsecretaría, que convocaba concurso en turno ordinario de antigüedad para proveer vacantes por funcionarios sanitarios procedentes de la Zona Norte de Marruecos

9378

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Orden de 25 de junio de 1959 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo

9370

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales.—Anuncio adicional correspondiente al quinto expediente de subastas de 1959 por el que se concede derecho de tanteo para la realización de la obra número 13 del mismo a la Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana

9386

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 1 de junio de 1959 por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por doña Soledad Merchán Rodríguez contra Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 9 de agosto de 1958, por la que se dispuso el cese de la recurrente en la Dirección de la graduada de niñas «José María Pemán», de Puente Genil (Córdoba)

9371

	PÁGINA
Orden de 1 de junio de 1959 por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por doña Maria de la Blanca Montalvo Tejada contra resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 23 de diciembre de 1958, sobre lugar escalafonal como Profesora numeraria de Escuela del Magisterio	9372
Orden de 9 de junio de 1959 por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por don Salvador López Arruebo contra resolución de la Subdirección General de Enseñanza Primaria de 17 de diciembre de 1958, sobre casa-habitación de Maestros nacionales	9372
Resolución de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se nombra Capataz del campo de prácticas agrícolas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Villarrobledo	9371
Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se da corrida de escalas del Profesorado numerario de Escuelas del Magisterio, por jubilación de don Domingo Abelian Martínez	9370
Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se convoca concurso de traslados entre Maestras rurales en la provincia de Navarra.	9378
Corrección de erratas de la Resolución de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas, que hacía pública la lista definitiva de admitidos a los concursos-oposición para proveer plazas vacantes de Catedráticos numerarios en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Bilbao	9378
MINISTERIO DE INDUSTRIA	
Resoluciones de la Subsecretaría por las que se jubila a don Marco G. Pérez y Díez de Villarias y don Alejandro Smith e Ibarra	9373
Resolución de la Subsecretaría por la que se nombran Ayudantes de Minas	9374
Resolución de la Dirección General de Industria por la que se autoriza a don Sebastian Vergoñes Boix para instalar la industria que solicita	9377
Resolución de la Dirección General de Industria por la que se deniega a don Eduardo Pujol Xicoy la industria solicitada	9377
Corrección de erratas de la Resolución de la Dirección General de Industria, que autorizara a Electra de Viesgo, S. A., la ampliación de la subestación de transformación de energía eléctrica que se reseñaba	9377
Resolución de la Dirección General de Minas y Combustibles por la que se convoca concurso para la provisión de vacantes en el Cuerpo de Ingenieros de Minas.	9378
MINISTERIO DE AGRICULTURA	
Orden de 11 de junio de 1959 por la que se nombra Ingeniero Jefe de la Jefatura Agronómica de Murcia	

	PÁGINA
al Ingeniero primero del Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos don José Luis García García	9374
MINISTERIO DEL AIRE	
Orden de 24 de junio de 1959 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo	9374
MINISTERIO DE COMERCIO	
Resolución de la Subsecretaría de Comercio por la que se dispone corrida de escalas en el Cuerpo Especial de Ayudantes Comerciales del Estado	9375
Resolución de la Subsecretaría de Comercio por la que se concede la excedencia voluntaria al Auxiliar de Administración Civil doña Maria Josefa Martín Bajo.	9375
Resolución de la Subsecretaría de Comercio por la que se concede el reingreso al servicio activo al Auxiliar de Administración Civil en situación de excedencia voluntaria doña Pilar Pérez Vizoso	9375
MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO	
Orden de 25 de junio de 1959 por la que se concede la excedencia voluntaria en su cargo al Inspector, Jefe de Administración de segunda clase, don José Maria Malagelada Mir	9375
ADMINISTRACION LOCAL	
Anuncio de la Diputación Provincial de Alicante por el que se hace público el concurso convocado para la provisión de la plaza de Arquitecto Provincial	9378
Anuncio de la Diputación Provincial de Barcelona por el que se hace público el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición convocada para la provisión de una plaza de Conservador del Museo Marítimo	9379
Anuncio del Ayuntamiento de San Fernando por el que se hace público el concurso convocado para cubrir en propiedad una plaza de Oficial Técnico Administrativo	9379
Anuncio de la Alcaldía de Jerez de la Frontera por el que se hace pública la convocatoria para proveer la plaza de Viceinterventor de Fondos	9379
Anuncio del Ayuntamiento de Puertollano por el que se hacen públicos los Tribunales que han de Juzgar los ejercicios de las oposiciones convocadas para cuorir plazas de Vigilantes de Arbitrios y Agentes de la Policía Municipal	9379

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 24 de junio de 1959 por la que se disponen ascensos de escala en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro en la vacante producida por jubilación de don Ricardo Picatoste Cereceda.

Ilmo. Sr.: Ascensos: A Topógrafo Ayudante Superior de Geografía y Catastro, Jefe Superior de Administración Civil, con el sueldo anual de 35.160 pesetas más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo don José Alía Sánchez.

A Topógrafo Ayudante Superior de Geografía y Catastro, Jefe Superior de Administración Civil, con el sueldo anual de 32.880 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo don Juan Pablo Sánchez Zaro.

Los anteriores ascensos se entenderán conferidos con antigüedad de 11 de junio del corriente año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de junio de 1959.

CARREÑO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral

...

ORDEN de 25 de junio de 1959 por la que se disponen diversos ascensos en la Escala, a extinguir, de funcionarios procedentes de la antigua Administración Internacional de Tánger.

Ilmo. Sr. En ocasión de vacante.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer los siguientes ascensos correspondientes a la Escala, a extinguir, de funcionarios procedentes de la antigua Administración Internacional de Tánger:

A clase IV don Diego Cerralbo Romero.

A clase V don Fernando Francisco Atalaya Atalaya.

A clase VI don León Emergui Ruah.

A clase VII don Juan Calabuig Enguix.

Los efectos de estos ascensos serán en la forma siguiente:

a) Los señores Emergui Ruah y Calabuig Enguix que ya están incorporados a la Administración española tendrán efectos económico-administrativo del día 21 de los corrientes.

b) En el caso de los señores Cerralbo Romero y Atalaya Atalaya los efectos administrativos serán del día 21 de los corrientes y los económico y administrativo a partir del día inmediatamente siguiente a la fecha en que cesen en la comisión que vienen prestando al servicio del Gobierno marroquí, siempre que a la toma de posesión en la Península se verifique dentro del plazo posesorio reglamentario.

Lo digo a V. I. para conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 25 de junio de 1959.—P. D., R. R.-Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de esta Presidencia.—Sres. ...

...

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se asciende a don Fermín Nicolás Romero a Instructor de segunda de la Guardia Territorial de la provincia de Guinea.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 en relación con el 7.º del Estatuto del Personal al servicio de la Administración de la Provincia de Guinea.

Esta Dirección General de conformidad con la propuesta de V. S. ha tenido a bien ascender a los efectos de la determinación de sus haberes de cualquier clase y mientras se halle al servicio de aquella Administración a don Fermín Nicolás Romero a Instructor de segunda de la Guardia Territorial de la Provincia de Guinea, con el sueldo anual de 15.720 pesetas y an-

güedad del día 24 de mayo último, percibiendo la diferencia de haberes con cargo al correspondiente crédito del presupuesto de la Provincia.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de junio de 1959.—El Director general, José Díaz de Villegas.

Sr. Secretario general de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas.

...

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se asciende a don Miguel Andrés Valentín Prieto a Practicante de Servicio Sanitario de la Provincia de Guinea.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25, en relación con el séptimo del Estatuto del Personal al Servicio de la Administración de la Provincia de Guinea.

Esta Dirección General, de conformidad con la propuesta de V. S. ha tenido a bien ascender a los efectos de la determinación de sus haberes de cualquier clase y mientras se halle al servicio de aquella Administración a don Miguel Andrés Valentín Prieto a Practicante del Servicio Sanitario de la Provincia de Guinea, con el sueldo anual de 15.720 pesetas y antigüedad del día 5 del corriente mes de junio, percibiendo la diferencia de haberes con cargo al correspondiente crédito del presupuesto de la Provincia.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de junio de 1959.—El Director general, José Díaz de Villegas.

Sr. Secretario general de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas.

...

ORDEN de 30 de junio de 1959 por la que causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se relaciona

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles por los motivos que se indican el Oficial y Suboficiales que a continuación se relacionan:

Teniente de Caballería don Francisco Marcos Jesús de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Zaragoza.—Retirado en 23 de junio de 1959.

Brigada de Infantería con Basilio Maderuelo Aguado del Garaje Balboa, Madrid.—Retirado en 14 de junio de 1959.

Brigada de La Legión don José Vicente Martínez de «Reemplazo Voluntario» en Jerez de la Frontera (Cádiz).—Retirado en 2 de junio de 1959.

Sargento de Infantería don Fernando Hermosilla López del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Teruel.—Retirado en 27 de mayo de 1959.

Sargento de Farmacia don Lucas Gajate Martín del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Aranda de Duero (Burgos).—Retirado en 23 de junio de 1959.

Brigada de Infantería don Jesús Portal Gómez de «Reemplazo Voluntario» en Campillo de Alborey (Cuenca).—Fallecimiento.

Al personal dado de baja por retiro y que proceda de la situación de «Colocado» deberá hacerse nuevo señalamiento de haberes por el Organismo civil a que pertenece de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de las Leyes de 15 de julio de 1952 y 30 de marzo de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO números 199 y 91).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 30 de junio de 1959.—P. D., Serafín Sánchez Fuen-santa.

Excmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 25 de junio de 1959 por la que se declara en situación de excedente voluntario a don Angel Rodríguez Alvarez.

Ilmo. Sr. A petición del interesado,

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer sea declarado en la situación administrativa de «Excedente voluntario» prevista en el apartado b) artículo noveno, de la Ley de 15 de julio de 1954, por tiempo ilimitado no inferior a un año, el Portero de primera clase del Cuerpo de Porteros procedente de la Zona Norte de Marruecos don Angel Rodríguez Alvarez, con efectos a partir de la fecha en que se publique la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo digo a V. I. para conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de junio de 1959.—P. D., R. R.-Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de esta Presidencia.

• • •

ORDEN de 30 de junio de 1959 por la que se concede la situación de «Reemplazo Voluntario» en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al personal que se relaciona.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo ordenado en la Ley de 15 de julio de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 199),

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto pasen a la situación de «Reemplazo Voluntario» que señala el apartado c) del artículo 17 de la citada Ley el Oficial y Suboficiales que a continuación se mencionan, a los que se fija la residencia que asimismo se indica. Los interesados que no hayan permanecido cuatro años en el destino de que proceden quedan comprendidos en cuanto dispone el artículo 13 de la Ley de 30 de marzo de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 91):

Teniente de Sanidad don José Acón Rey, del Centro de Enseñanza Media de Nova (La Coruña).—La Coruña.

Brigada de Artillería don Eugenio Marañón Grandoso, del Ayuntamiento de León.—San Cipriano de Rueda (León).

Sargento de Infantería don José Rubio Tallón, del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz).—Chipiona (Cádiz).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 25 de junio de 1959.—P. D., Serafín Sánchez Fuen-
santa.

Excmos. Sres. Ministros ...

• • •

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se promueve a categoría superior a don Manuel Villanueva Senes y a don Miguel Morales Baños

Esta Dirección General, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 336 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones, ha tenido a bien promover a la categoría de Capellanes de primera y segunda clase del Cuerpo Facultativo de Prisiones, Sección Religiosa, a don Manuel Villanueva Senes y a don Miguel Morales Baños respectivamente, en vacantes existentes en las expresadas categorías, antigüedad de esta fecha para todos los efectos y sueldo correspondiente a las mismas.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de junio de 1959.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

• • •

ORDEN de 26 de junio de 1959 por la que se declara renunciante al cargo y causa baja en el Escalafón el Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Administrativo de los Tribunales don Francisco Martínez Agudo

Ilmo. Sr.: No habiendo tomado posesión de su cargo de Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo Administrativo de los Tribunales en la Secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial de Sevilla, don Francisco Martínez Agu-

do para el que fué nombrado por Orden de 25 de abril último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 30 del mismo mes) y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo cuarto de artículo 14 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y disposiciones concordantes

Este Ministerio acuerda declararle renunciante al expresado cargo, debiendo causar baja en el Escalafón de la Escala Auxiliar del Cuerpo Administrativo de los Tribunales

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de junio de 1959.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que pasa a la situación de excedencia don Juan Barquero Rebollo.

Esta Dirección General ha tenido a bien declarar en situación de excedencia voluntaria apartado b), del artículo 263 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones a don Juan Barquero Rebollo, Auxiliar penitenciario de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de junio de 1959.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se concede la excedencia voluntaria al Notario de Las Palmas don José Piñol Aguadé.

Ilmo. Sr.: En vista de lo dispuesto en los artículos 109, 141 y 142 del vigente Reglamento del Notariado y de lo solicitado por el Notario de Las Palmas don José Piñol Aguadé.

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurisdiccional de la Administración del Estado y el número segundo del apartado c) del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha acordado declarar al mencionado Notario en situación de excedencia voluntaria, por plazo de un año, por haber aceptado un cargo incompatible con el de Notario que actualmente desempeña.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta directiva y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de junio de 1959. — El Director general, José Alonso Fernández.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Las Palmas.

• • •

RESOLUCIONES de la Dirección General de Justicia por las que se jubila a don Isaías Maison y López de Arbina y a doña Narcisa San Martín Astiz.

Con esta fecha se declara a don Isaías Maison y López de Arbina, Secretario de segunda categoría de la Justicia Municipal, con destino en la actualidad en el Juzgado Municipal de Pamplona número 1, en la situación de jubilado, dispuesta en el párrafo segundo del artículo 64 del Decreto orgánico del Secretariado de la Justicia Municipal.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de junio de 1959.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

• • •

Con esta fecha se declara a doña Narcisa San Martín Astiz, Secretario de tercera categoría de la Justicia Municipal, con destino en la actualidad con carácter provisional en el Juzgado de Paz de Santesteban (Navarra), en la situación de jubilada,

dispuesto en el párrafo segundo del artículo 64 del Decreto orgánico del Secretariado de la Justicia Municipal.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de junio de 1959.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

• • •

ORDENES de 26 de junio de 1959 por las que se nombra Auxiliares de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo Administrativo de los Tribunales a doña Victoria Puerta Vilchez y don Luis Fernández Ajamil.

Ilmo. Sr. De conformidad con lo prevenido en la Ley de 22 de diciembre de 1955 y disposiciones orgánicas concordantes.

Este Ministerio acuerda nombrar Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo Administrativo de los Tribunales con el haber anual de 9 600 pesetas más las gratificaciones que legalmente le correspondan a doña Victoria Puerta Vilchez, aspirante a ingreso en la referida Escala, destinándola a prestar sus servicios a la Secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial de Sevilla de cuyo cargo deberá posesionarse dentro del plazo reglamentario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de junio de 1959.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

• • •

Ilmo. Sr. De conformidad con lo prevenido en la Ley de 22 de diciembre de 1955 y disposiciones orgánicas concordantes.

Este Ministerio acuerda nombrar Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo Administrativo de los Tribunales con el haber anual de 9 600 pesetas más las gratificaciones que legalmente le correspondan a don Luis Fernández Ajamil, aspirante a ingreso en la referida Escala, destinándole a prestar sus servicios a la Secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial de La Coruña cuyo cargo deberá posesionarse dentro del plazo reglamentario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de junio de 1959.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se nombra Director de la Prisión de Partido de Ibiza a don José Gallego Pedrón.

Esta Dirección General ha tenido a bien nombrar Director de la Prisión de Partido de Ibiza a don José Gallego Pedrón, Jefe de Administración Civil de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones y actual Jefe de Servicios de la Prisión Provincial de Zamora.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de junio de 1959.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se concede el reintegro al servicio activo a don Angel López Baeza.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer reintegrese al servicio activo don Angel López Baeza, Médico Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo Facultativo de Prisiones, en vacante que actualmente existe en la expresada categoría dotada con el sueldo anual de 18.240 pesetas y efectos a partir de la toma de posesión en el Reformatorio de Adultos

de Ocaña, al que es destinado y en el que ha de personarse dentro del plazo reglamentario de treinta días contados desde la fecha de publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de junio de 1959.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

• • •

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 19 de junio de 1959 por la que se designan para las oficinas de Normalización al Teniente Coronel de Ingenieros don Claudio Palmero Sotelo y otros.

A propuesta del General Jefe del Servicio de Normalización y de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 9.º y 27 del Reglamento Provisional del Servicio de Normalización Militar («D. O.» número 70, de 24 de marzo de 1957), vengo en aprobar las modificaciones en la constitución de las oficinas de Normalización, publicadas por Orden ministerial de 5 de diciembre de 1957 («D. O.» número 273), que se detallan a continuación:

Transmisiones

Presidente: Teniente Coronel de Ingenieros don Claudio Palmero Sotelo.

Cartografía

Secretario: Teniente Coronel de Artillería del S. E. M. don José Pérez Hervella.

Armamento y Municiones

Presidente: Coronel del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento) don Antonio Julián Calleja.

Material de Ingenieros, Electrónica y Servicios Eléctricos del Ejército

Presidente: Coronel del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción) don Miguel Fernández-Luano Cuenca.

Secretario: Teniente Coronel del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción) don Raimundo de Hita Estonga.

Intendencia

Presidente: Teniente Coronel de Intendencia don Santiago Roldán Lafuente.

Secretario: Capitán de Intendencia don José Rodríguez Poves.

Material de Documentación y Oficina, Dirección General de Servicios (Secretaría General)

Presidente: Comandante de Artillería del S. E. M. don José Bonal Sánchez.

Secretario: Comandante de Infantería don Virgilio Delgado Orejas.

Farmacia

Secretario: Teniente Coronel Farmacéutico don Fernando Lambas de la Cámara.

Madrid, 19 de junio de 1959.

BARROSO

• • •

ORDEN de 18 de junio de 1959 por la que queda al «Servicio de otros Ministerios» el Sargento de Infantería don Sócrates Martín Baltasar.

Por haber sido designados por Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 4 de junio de 1959 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 143) para ocupar dos vacantes de Sargento de

cualquier Arma del Ejército de Tierra existentes en los Grupos de Policía de la Provincia de Sahara Español, al Sargento de Infantería don Sócrates Martín Baltasar con destino en el Regimiento Cazadores de Montaña número 11 y don Victorio Carrero de Sande, de disponible en el Batallón de Cañerizas, cesan en las citadas situaciones y quedan en la de «Al servicio de otros Ministerios» en las condiciones que determina el artículo séptimo de la Orden de 27 de marzo de 1954 («Diario Oficial» número 72), con efectos administrativos a partir de la fecha de toma de posesión de sus nuevos destinos.

Madrid, 18 de junio de 1959.

BARROSO

ORDEN de 23 de junio de 1959 por la que pasan a la situación que se indica el Comandante de Infantería don Santiago Fernández Villa y Dorbe y otros.

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 17 de julio de 1958 («D. O.» número 163) y Orden de 9 de agosto del mismo año («D. O.» número 180), se concede a petición propia el pase a la situación de «En Expectativa de Servicios Civiles» al personal de Jefes y Oficiales de la Escala activa de las Armas que a continuación se indican, causando baja en su actual situación o destino en fin del presente mes, fijando su residencia en las plazas que se citan:

Infantería

Comandante don Santiago Fernández Villa y Dorbe, del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército VI, en la Sexta Región Militar (plaza de Burgos)

Otro, don Jesús Murillo Gofil, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 36, en la Sexta Región Militar (plaza de Estella, Pamplona).

Artillería

Comandante don Antonio Sarasola Llanas, del Regimiento de Artillería número 11, en la Primera Región Militar (plaza de Vicalvaro, Madrid).

Capitán don Nicasio Mata Hernando, del Regimiento de Artillería número 71, en la Sexta Región Militar (plaza de Matamorosa, Santander).

Madrid, 23 de junio de 1959.

BARROSO

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 16 de junio de 1959 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se indica, dictada por el Tribunal Supremo

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 333, promovido por don Alfonso Correas Patón, Jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo Técnico de Aduanas Vista de la de Les (Lérida), contra Ordenes de este Departamento de 14 de mayo de y 21 de julio de 1958, recaídas en el expediente número 1/58-A y su hijuela segunda, que la impusieron una falta grave sancionada con traslado de destino por desconsideración a la autoridad que ostentaba el Instructor de las diligencias previas del mismo, la Sala Quinta del Tribunal Supremo ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que estimando el presente recurso contencioso-administrativo promovido por don Alfonso Correas Patón contra la Orden del Ministerio de Hacienda de catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, que impuso al recurrente la sanción de traslado de destino por la falta grave de desconsideración a la autoridad, y resolución del mismo Ministerio de nueve de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, desestimando el recurso de reposición contra dicha Orden debemos declarar y declaramos no ser conformes a derechos tales resoluciones, las que en consecuencia anulamos y dejamos sin efecto alguno, condenando a la Administración a dejar sin efecto el traslado del recurrente y a reponerle en su destino en la Aduana de Tarragona, sin hacer especial condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección Legislativa» definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

Y este Ministerio, aceptando en su integridad el preinserto fallo, ha dispuesto sea cumplido en sus propios términos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de junio de 1959.—P. D. A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone la publicación de la baja del ex Cabo primero del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico don Manuel Carreiras Pallarés.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el ex Cabo del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico don Manuel Carreiras Pallarés, solicitando que su baja en el expresado Cuerpo la cual tuvo lugar el 5 de enero de 1951 en virtud de expediente disciplinario, sea publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien acceder a lo solicitado.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 18 de junio de 1959.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada y de Tráfico.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone la publicación de la baja del ex Policía Armado don Manuel Lombardero Alvarez.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el ex Policía del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico don Manuel Lombardero Alvarez solicitando que su baja en el expresado Cuerpo, que tuvo lugar el 8 de mayo de 1958 como resultado de expediente disciplinario, sea publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957 ha tenido a bien acceder a lo solicitado.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 18 de junio de 1959.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada y de Tráfico.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro a petición propia del Sargento del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico don Juan Puertas Gurgul.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957 ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado a petición propia del Sargento del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico don Juan Puertas Gurgul, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 18 de junio de 1959.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada y de Tráfico.

RESOLUCIONES de la Dirección General de Seguridad por las que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que se cita.

Excmo. Sr.: Por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme al artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo dispuesto en la también Ley de 8 de marzo de 1941.

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se expresa, del personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que a continuación se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 18 de junio de 1959.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada y de Tráfico

Personal que se cita

Cabo primero don Casimiro Blázquez González.—Fecha del retiro, 29 de julio de 1959.

Policías:

Don Justo Carrasco Boyero.—2 de julio de 1959.
Don Sergio Prieto Prieto.—3 de julio de 1959.
Don Guillermo Lloréns Oliver.—5 de julio de 1959.
Don Julio Alonso Cayón.—8 de julio de 1959.
Don Amalio Gómez Iranzo.—10 de julio de 1959.
Don Miguel Oliver Muntaner.—26 de julio de 1959.

• • •

Excmo. Sr.: Por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme al artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo dispuesto en la también Ley de 8 de marzo de 1941.

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que a continuación se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 18 de junio de 1959.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada y de Tráfico.

Personal que se cita

Policías:

Don José Aceñero Periañez.
Don Rafael López Santacruz.
Don Santos Crespo Noriega.
Don José Domínguez Rodríguez.
Don Luis Marcelo Arispón.
Don Antonio Cuenca Rojano.
Don Santos González Sánchez.
Don Manuel Sánchez García.
Don José Vico Peña.
Don Antonio Cuervo Álvarez.
Don José Avelino Mortera Fernández.
Don Manuel Sánchez Juan.
Don Sócrates Carmelo Moraga Muñoz.
Don Gonzalo Melgar Zaragoza.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone quede sin efecto la de 23 de mayo último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 118), que disponía el retiro del Cabo primero don Santiago Alvarez Alvarez.

Excmo. Sr.: Por Resolución de esta Dirección General de fecha 23 de mayo del corriente año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 118) se dispuso el pase a situación de retirado

por edad reglamentaria del Cabo primero del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico don Santiago Alvarez Alvarez, y habiéndole sido concedido el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria en virtud de Orden de 23 del citado mes de mayo («D. O.» número 117), queda sin efecto la Resolución antes referida.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 18 de junio de 1959.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada y de Tráfico.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se concede el pase a la situación de supernumerario al Capitán del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico don Francisco Melo Cuevas.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 187), ha tenido a bien conceder el pase a la situación de supernumerario al Capitán del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico don Francisco Melo Cuevas, fijando su residencia en Madrid, según lo dispuesto en el artículo 6.º de la Orden de 23 de julio de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 208), que desarrolla el Decreto de 23 de marzo del mismo año.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 22 de junio de 1959.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada y de Tráfico.

• • •

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 25 de junio de 1959 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo.

De orden del excelentísimo señor Ministro se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el pleito contencioso-administrativo número 9.641, promovido por don Manuel Lesteiro López contra Orden ministerial de 15 de enero de 1958, aprobando Escalafón del Cuerpo Administrativo del Ministerio de Obras Públicas, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos inadmisibles el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Lesteiro López contra las órdenes fechas 15 de enero y 15 de marzo de 1958, del Ministerio de Obras Públicas, aprobatoria del Escalafón del personal del Cuerpo de Administración Civil de dicho Departamento y desestimatoria de recurso de reposición de la primera disposición, respectivamente, estimando la excepción de incompetencia alegada por el Abogado del Estado, sin especial imposición de costas.»

Madrid, 25 de junio de 1959.—El Oficial Mayor, Joaquín de Aguilera.

• • •

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se da corrida de escalas de Profesorado numerario de Escuelas del Magisterio, por jubilación de don Domingo Abellán Martínez.

Vacante una dotación en la segunda categoría escalafonal de Profesorado numerario de Escuelas del Magisterio por jubilación de don Domingo Abellán Martínez, de la Escuela del Magisterio de Murcia,

Esta Dirección General acuerda verificar la oportuna corrida de escalas, con efectos económicos y escalafonales del día 6 de mayo próximo pasado y en consecuencia pasan a las categorías y sueldos que se indican los Profesores siguientes, que percibirán, además, dos mensualidades extraordinarias, una en julio y otra en diciembre:

A la segunda categoría, con el sueldo anual de 38.520 pesetas, doña Trinidad Vives Llorca, de la Escuela del Magisterio de Valencia.

A la tercera categoría, con el sueldo anual de 35.880 pesetas, doña Primitiva Amparo Otero Lucio de la Escuela del Magisterio de Santander.

A la cuarta categoría, con el sueldo anual de 33.480 pesetas, doña Julia Morros Sardá, de la Escuela del Magisterio de Guadalajara.

A la quinta categoría, con el sueldo anual de 30.960 pesetas, doña María Esperanza Pereda del Collado, de la Escuela del Magisterio de Sevilla.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de junio de 1959.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se nombra Capataz del campo de prácticas agrícolas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Villarrobledo.

Convocado por el Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Albacete el oportuno concurso para seleccionar el Capataz del campo de prácticas agrícolas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Villarrobledo.

Visto el informe propuesta elevado por el Patronato Provincial y la propuesta del Nacional.

Esta Dirección General, de conformidad con el estudio realizado por este último, ha resuelto lo siguiente:

1.º Aprobar la tramitación del concurso de referencia.

2.º Nombrar Capataz del campo de prácticas agrícolas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Villarrobledo a don Pedro Antonio Nieves Ruiz.

3.º La posesión se verificará ante el Director del Centro, en el término de treinta días, a partir de la fecha de esta Orden, debiendo presentar en dicho acto y para la incorporación a su excediente personal los siguientes documentos:

a) Certificado negativo de antecedentes penales expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

b) Certificado médico de no padecer enfermedad infecto-contagiosa, crónica o deficiente físico que le imposibilite para el ejercicio de dicho cargo después de someterse a examen por rayos X, extremo que se hará constar expresamente en dicho documento.

c) Declaración jurada de no haber sido objeto de sanción administrativa alguna ni estar sometido a expediente.

4.º Dicho Capataz percibirá la retribución anual de 9.600 pesetas con cargo al presupuesto especial del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, disfrutando, además, de casa-habitación en las instalaciones del campo de prácticas y luz si por no haberse realizado las respectivas obras, no pudiera disfrutar de vivienda, percibirá una indemnización de 800 pesetas anuales con cargo a los créditos consignados con carácter general para los campos de prácticas en los presupuestos del respectivo Patronato Provincial. Asimismo se le asignará para su beneficio personal una superficie compatible con las necesidades del campo que no podrá sobrepasar, en ningún caso, de los 100 metros cuadrados y tendrá un trato de favor en los productos que se obtengan en el campo de prácticas pero no se le permitirá criar en éste animales de ninguna especie.

5.º El presente nombramiento quedará condicionado a la obligación por parte del interesado de obtener el carnet de tractorista oficial, en un plazo máximo de tres meses, a contar de la fecha de la presente Orden.

6.º Estará bajo las órdenes directas del Profesor del Ciclo Especial encargado del campo de prácticas y tendrá por misión trabajar de una manera directa y efectiva en las labores culturales del campo: labranza, siembra, abonado, recolección, etc.; cuidar del ganado de renta, velar por el orden constante de la explotación; contratar y dirigir los obreros eventuales que se precisen, no tolerando abandono ni faltas de diligencia en el servicio; mantener en perfecto estado el material de trabajo; pasar revista diaria a la totalidad de las instalaciones, etc. Además, vigilará en todo momento la totalidad de la explotación,

por lo que su obligación de residir en el campo de prácticas será absoluta, y en ningún momento podrá abandonarlo sin autorización de su superior inmediato.

7.º El interesado quedará sujeto a las normas disciplinarias establecidas para los subalternos en el Reglamento de los Centros de Enseñanza Media y Profesional de 3 de noviembre de 1953, sin perjuicio de que cause baja definitivamente cuando abandone el servicio, o a propuesta justificada del Profesor titular del Ciclo Especial encargado del campo de prácticas, elevada a la Dirección General de Enseñanza Laboral, previo acuerdo del Claustro y por conducto del Director respectivo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de junio de 1959.—El Director general, G. de Reyna.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral.

• • •

ORDEN de 1 de junio de 1959 por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por doña Soledad Merchán Rodríguez contra Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 9 de agosto de 1958 que dispuso el cese de la recurrente en la Dirección de la graduada de niñas «José María Pemán», de Puente Genil (Córdoba).

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto por doña Soledad Merchán Rodríguez contra Orden de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 9 de agosto de 1958, por la que se dispuso el cese de la recurrente en la Dirección de la graduada de niñas «José María Pemán» de Puente Genil (Córdoba);

Resultando que en 22 de noviembre de 1952 la Comisión Permanente del Consejo Provincial de Educación Nacional de Córdoba, a propuesta del Consejo de Inspectores de Enseñanza Primaria, nombró a doña Soledad Merchán Rodríguez Directora interina de la graduada de sección de cuatro secciones «José María Pemán» de Puente Genil (Córdoba) y confirmada en su cargo con igual titularidad en la reunión celebrada por la Comisión Permanente del Consejo Provincial de Educación en 18 de junio de 1955;

Resultando que en 7 de mayo de 1958 se notificó a la señora Merchán por la Inspección de Enseñanza Primaria que el Consejo de Inspección había nombrado Directora de la graduada que desempeñaba a la Maestra doña Encarnación Martín Domínguez, a quien debía entregar la Dirección del Grupo que regentaba, y contra cuyo acuerdo reclamó ante la Dirección General por entender que se lesionaban sus derechos subjetivos, la que se pronunció por su Orden de 30 de junio del corriente año, en la que se estimaba la pretensión de la señora Merchán y se dejaba sin ningún efecto el nombramiento de la sustituta, en razón a que su cese adolecía del vicio de forma de no haber decretado el cese la Comisión Permanente, toda vez que era competencia de ella, ante la cual se debía fundamentar y, al no hacerse reglamentariamente procedía la reposición de la reclamante en su cargo;

Resultando que en 16 de julio de 1958 informa la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Córdoba que a propuesta a que se refería la Inspección fue elevada y confirmada por la Comisión Permanente en su reunión de 3 de mayo del corriente año, y que lo ocurrido fue que la Inspección se adelantó en ejecutar lo acordado a la Comisión Permanente, por lo que a la vista de esta información la Dirección General de Enseñanza Primaria de 9 de agosto de 1958, la señora Merchán, dejó sin efecto su pronunciamiento de 30 de junio de 1958;

Resultando que contra la Orden de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 9 de agosto de 1958, la señora Merchán Rodríguez interpone el presente recurso de alzada, interesando la revocación de la Orden recurrida en razón a que su cese y el nombramiento de otra Maestra para sustituta es contrario a derecho, además de lesionar un derecho subjetivo de que es titular, habida cuenta de que no se le formó expediente que motivara con fundamento su cese ni se encuentra incurso en ninguna de las situaciones que prevé el Estatuto que imposibilitan a la recurrente al desempeño de su cargo, y en su consecuencia interesa que la repongan en la Dirección del Grupo que venía regentando;

Vistos las Ordenes de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 30 de junio, de 9 de agosto de 1958, el Estatuto General del Magisterio, la Orden ministerial de 13 de febrero de 1958, la Ley de Procedimiento Administrativo de 16 de julio de 1958 y demás disposiciones de general aplicación;

Considerando que el problema que se dilucida en el presente recurso se contrae a determinar si el cese de la señora Merchán, como Directora del Grupo escolar «José María Pemán», se encuentra o no ajustada a derecho, y del examen de los antecedentes que obran en poder de la Administración y de los que constan en esta vía revisoria, resulta que la recurrente fué nombrada, con carácter interino, en 22 de noviembre de 1952, y confirmada con idéntica titularidad en la reunión de la Comisión Permanente de Educación de aquella ciudad de 18 de junio de 1955, por lo que se desprende que su situación jurídica carece de firmeza y puede en cualquier momento cesar en el desempeño de su cargo, siempre y cuando se motiven las causas originarias, precepto que, conforme establece el último apartado del artículo 218 del Estatuto, «quedaría sin efecto la designación de Director o de suplente cuando deje de reunir los requisitos exigidos para ser nombrado», y en este sentido, y en base al precepto citado, la referida Comisión, Permanente en 1.º de mayo del corriente año, adoptó tal acuerdo sin que pueda enervar esta disposición los argumentos esgrimidos por la recurrente, toda vez conforme establece la Orden ministerial de 12 de febrero de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 10 de marzo) los funcionarios interinos no tienen derecho al cargo, pudiendo ser removidos del mismo cuando las necesidades del servicio así lo aconsejen y habida cuenta de que para ostentar tal titularidad con carácter definitivo es preciso proveerla por alguna de las formas señaladas por el artículo 216, en su primer párrafo, y en el supuesto que se contempla el nombramiento de la recurrente es meramente discrecional de la Administración, lo cual implica la posibilidad siempre de acordar su cese.

Este Ministerio ha resuelto desestimar el presente recurso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de junio de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

• • •

ORDEN de 1 de junio de 1959 por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por doña María de la Blanca Montalvo Tejada contra resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 23 de diciembre de 1958, sobre lugar escalafonal como Profesora numeraria de Escuela del Magisterio.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto por doña María de la Blanca Montalvo Tejada contra resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 23 de diciembre de 1958, sobre lugar escalafonal como Profesora numeraria de Escuela del Magisterio;

Resultando que por Orden ministerial de 27 de febrero de 1958 se dispuso la publicación del Escalafón de Profesores y Profesoras Numerarias de Escuelas del Magisterio Unificado, conforme el artículo noveno de la Ley de 26 de diciembre de 1957, concediendo un plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que los interesados pudieran formular reclamaciones;

Resultando que por resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 23 de diciembre de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 16) se resuelve las reclamaciones presentadas por varios Profesores, entre otras, la formulada por doña María de la Blanca Montalvo Tejada, con fecha 17 de junio de 1958, por haberla formulado con anterioridad al comienzo del plazo de reclamaciones señalado (18 de junio de mismo mes y año);

Resultando que contra la precitada resolución interpone recurso de reposición la interesada alegando, sustancialmente, que el derecho a reclamar nace desde que se produce la lesión, por lo que, si su escrito de reclamación, aun interpuesto y saliendo de Valladolid el indicado día 17 llegó al Ministerio al siguiente día 18, en que se publicara el Escalafón unificado, abriéndose el período de reclamaciones, la suya llegó en tiempo hábil para ser admitida; que insiste en el fondo de la reclamación que interpusiera, por estimarse pospuesta en el Escalafón a los siete Profesores que enumera, toda vez que si su situación profesional como tal Profesora numeraria en el cerrado de 31 de mayo de 1957, se le asigna el número general 124 y el 25 de la categoría quinta, desde el 1.º de junio al 31 de diciembre del mismo año fueron bajas por jubilación siete Profesoras que menciona, en consecuencia de corrida natural de escalas por lo que al finalizar el año 1957 seguía en la categoría quinta, pero su número ya no era el 25, sino el 18;

que la situación escalafonal de los Profesores que se anteponen no pudo mejorar, en cambio, durante el mismo período, mas que en un puesto, producido por la jubilación del señor Blanco Rolán; concluyendo que teniendo todos ellos, a la fecha 31 de mayo de 1957, un puesto escalafonal en categoría o número inferiores a la recurrente, lógicamente no podían resultar colocados en puestos superiores a la recurrente.

Resultando que en el Escalafón cerrado en 31 de mayo de 1957, en que la recurrente se basa fué modificado desde el número 79 al 137, según relación publicada por Orden de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 23 de noviembre de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 2 de enero de 1958), en cumplimiento de Orden ministerial de 23 de octubre del mismo año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 14 de noviembre), resolutoria de recursos que habían interpuesto varios Profesores; en virtud de cuyas disposiciones se alteró la situación escalafonal que en aquella relación se enumeran, y que la recurrente cita en su escrito;

Vistas las disposiciones citadas en la presente y en escrito de recurso con las demás de general aplicación;

Considerando que aun cuando se admitiese la viabilidad de la reclamación que interpusiera la señora Montalvo con fecha anterior al plazo señalado para ello tampoco cabría estimarla por la razón de fondo derivada del supuesto hecho de que la interesada parte (Escalafón cerrado en 31 de mayo de 1957) sin tener en cuenta que tal Escalafón fuera modificado, según la indicada relación publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 2 de enero de 1958, en cuya virtud los Profesores a que aludiera en su reclamación y recurso no conservaron el primitivo puesto escalafonal que ella invoca sino otro diferente y con arreglo al cual el puesto discernido a la recurrente es el que exactamente le corresponde, por lo que carece de consistencia la alegada proposición como basada en unos supuestos de hecho no ajustados a la vigente realidad determinando la desestimación del presente recurso.

Este Ministerio ha resuelto desestimar el presente recurso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de junio de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

• • •

ORDEN de 9 de junio de 1959 por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por don Salvador López Arruebo contra resolución de la Subdirección General de Enseñanza Primaria de 17 de diciembre de 1958 sobre casa-habitación de Maestros nacionales.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto por don Salvador López Arruebo contra resolución de la Subdirección General de Enseñanza Primaria de 17 de diciembre de 1958, sobre casa-habitación de Maestros nacionales;

Resultando que la Comisión Permanente del Consejo Provincial de Soria, después de anunciar varias viviendas para su adjudicación entre los Maestros nacionales con destino en aquella ciudad, elevó a consulta a la correspondiente Sección del Departamento sobre si procedía segregar de entre tales viviendas una que había sido adjudicada a un Maestro consorte provincial, que no consolidara su situación como propietario pero que habiendo casado el día 31 de agosto de 1958 fuera nombrado el día 30 del mismo mes y año para ocupar inmediatamente otra Escuela en Soria, también con carácter provisional, evacuándose aquella consulta en el sentido de que mediante la circunstancia de que el consorte provisional no cesaba en la localidad, la situación respecto a la casa-habitación que fuera adjudicada debía de seguir inalterable como así lo acordó la Comisión Permanente, segregando del previsto anuncio la vivienda ocupada por doña Concepción Mayor Maestra propietaria de Soria, y su marido, don Cesario del Río, Maestro con destino Provisional en la misma ciudad;

Resultando que contra el precitado acuerdo recurrió el Maestro regente de la graduada aneja a la del Ministerio de Soria, don Salvador López Arruebo, invocando la resolución de la Subdirección General de Enseñanza Primaria de 2 de octubre de 1957, en cuanto expresara que las viviendas adjudicadas a Maestros consortes provisionales, que no pasasen a ser propietarios de Escuelas en Soria, deberían anunciarse igualmente para ser adjudicadas entre los demás residentes en la repetida ciudad; alegando contradicción el criterio adoptado con la resolución de la misma Subdirección General citada, que había estimado parcialmente recursos interpuestos por varios Maestros,

dejando sin efecto la adjudicación de vivienda en favor del hoy recurrente, a la sazón consorte provisional, por haber cesado como Maestra de Soria su cónyuge, doña Juana Escar Malo, al ser nombrada para otra Escuela situada fuera de la capital, cor el consiguiente perjuicio para el señor López Arruebo, criterio que no se mantenía en la resolución recurrida, por juzgarse otra vez los intereses del recurrente;

Resultando que por resolución de la reiterada Subdirección General de 17 de diciembre de 1958, se desestima el anterior recurso en base a lo dispuesto por la Orden ministerial de 20 de agosto de 1957, que condiciona el mantenimiento de la adjudicación de viviendas a los consortes provisionales a la consolidación definitiva de su situación como propietarios en la localidad y que no se produzca su cese en Soria, más en el caso de la señora Mayor Jiménez, a quien se le adjudicaba vivienda como esposa del Maestro provisional de Soria, aquella conserva su condición de consorte, ya que si su cónyuge no adquiriera la propiedad definitiva tampoco había cesado como Maestro de Soria, donde sigue sirviendo en otra Escuela, por lo que el derecho de aquella señora se mantiene ineluctable y con él procedencia del impugnado acuerdo que decidiera segregar de entre las viviendas a anunciar la que se le adjudicaba.

Resultando que contra la precipitada resolución se interpone el presente recurso de reposición, en el que se alega: 1) La citada resolución de aquella Subdirección General de 2 de octubre de 1957, en cuanto a la pérdida de casa-habitación, cuando el Maestro consorte no consolide su situación provisional. 2) Que la Comisión Permanente había acordado sacar a elección, entre otras viviendas, la que fuera adjudicada a la señora Mayor, en el que concurrían las circunstancias antes señaladas respecto a su consorte provisional, señor del Río. 3) Que en la sesión celebrada por la misma Comisión en 15 de noviembre del mismo año se acordó formular consulta a la correspondiente Sección del Departamento, con el resultado y consecuencia antes consignado de retirar tal vivienda de entre las que habrían de anunciarse. 4) Que el señor del Río había cesado en 31 de agosto, y aunque automáticamente fué designado para otro destino provisional en Soria, en realidad había desaparecido su calidad de consorte, a los efectos previstos en la repetida resolución de 2 de octubre de 1957. 5) Que existe contradicción entre lo dispuesto en la precipitada resolución, y en la recurrida, citando como infringida la doctrina sentada en la Orden ministerial de 7 de mayo de 1955 sobre adjudicaciones de viviendas condicionadas a la consolidación de situaciones provisionales de los consortes. 6.) Alega como antecedente la resolución de 2 de octubre de 1957, mediante la que se le obligaba a desalojar su vivienda por haber cesado su esposa en su destino provisional, y con las demás manifestaciones del escrito de recurso constan, termina en súplica de que la vivienda de que se trata siga de nuevo a concurso;

Resultando que el recurrente había promovido reclamación contencioso-administrativa contra la Orden ministerial de 21 de enero de 1958, desestimatoria de su recurso contra la citada resolución de la Subdirección General de 20 de agosto de 1957, denegatoria de su pretensión a que se mantuviera la adjudicación de vivienda, perdida al cesar su esposa en el destino provisional, que desempeña en Soria, reclamación contenciosa que con posterioridad a la interposición del presente recurso ha quedado resuelta por sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en 19 de diciembre de 1958, notificada a este Departamento en 14 de febrero último, desestimando en base fundamental a la doctrina sentada en la reiterada Orden ministerial de 7 de mayo de 1955, que recoge,

Vistos el artículo 185 y concertantes del Estatuto del Magisterio, Decreto de 26 de mayo de 1951, Orden ministerial de 7 de mayo de 1955, resoluciones de la Subdirección General de Enseñanza Primaria de 20 de agosto y de 2 de octubre de 1957, Orden ministerial de 21 de enero de 1958, resolución de la misma Subdirección General de 17 de diciembre de 1958, sentencia del Tribunal Supremo de 19 de diciembre del mismo año y demás de aplicación;

Considerando que la serie de sucesivas disposiciones dictadas para regular las precedencias de los Maestros consortes con destino provisional en las adjudicaciones de casas-habitaciones, arranca de la interpretación que la Orden ministerial de 7 de mayo de 1955 dió al artículo 185 del Estatuto del Magisterio, en relación con la nueva situación que creara el Decreto de 26 de mayo de 1951, siguiendo con las también citadas disposiciones—entre ellas la recurrida—hasta terminar por la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en 19 de diciembre de 1958, que por condensar y consagrar la doctrina general sentada por este Departamento en la materia objeto del presente recurso, ha de constituir la clave resolutoria del mismo, haciendo innecesario detenerse en el literal examen

del contenido de cada una de las invocadas disposiciones anteriormente citadas;

Considerando que en la precipitada sentencia del Tribunal Supremo se recoge y sienta la doctrina de que «es evidente que la preferencia de que se trata—se refiere al cónyuge consorte—ha sido establecida con el único designio de facilitar la vida común de los matrimonios, y que por tanto, si la posibilidad de la vida común dejase de existir, había que considerar desaparecido también el fundamento que la preferencia en la adjudicación (de la vivienda) y procedería la anulación de esta; añadiendo como hecho fundamental y determinante de la desestimación de la demanda del hoy recurrente que en momento de interponerla «aun continuaba la cónyuge consorte destinada en sitio distinto del recurrente»;

Considerando que así sentado el racional alcance que procede dar a la limitación del derecho en las adjudicaciones de viviendas en favor de los Maestros consortes con destino provisional, y condicionados a que consoliden en propiedad sus situaciones para no dar lugar a que se produzcan su cese en la localidad cualquiera otra interpretación deducida del literal contenido de los razonamientos expresados en resoluciones de inferior rango a la citada Orden ministerial fundamental de 26 de mayo de 1951 y sentencia del Tribunal Supremo que la consagra carece de toda relevancia para impugnar eficazmente la legal interpretación expuesta, por lo que establecido como queda, que el señor del Río no ha dejado ni un solo momento de prestar sus servicios profesionales de Maestro en Soria toda vez que su cese en la Escuela que regentaba y nombramiento para otra situada en la misma capital, fueron simultáneos en virtud de la mecánica administrativa establecida se deduce que nada se opone a que ambos consortes mantengan su adjudicada vivienda en común, por no producirse en este caso aquellas provisiones de posibilidad de que la vida en común dejase de existir, y consiguientemente el fundamento de la preferencia y mantenimiento en la adjudicación de la vivienda, únicas causas que podrían justificar la pérdida del derecho de que se trata;

Considerando que de los hechos y fundamentos antes señalados se deduce la inconsistencia de la alegación de actitud contradictoria que el recurrente atribuye a la Administración por haber resuelto en el primero de los aludidos recursos que la vivienda objeto de él debía ser sacada a elección, y en el segundo de los interpuestos, que procedía mantener la casa-habitación a que se refería a disposición de los adjudicatarios, segregándola de las que habían de ser anunciadas—ambas resoluciones en sentido contrario a la pretensión del mismo recurrente—toda vez que los supuestos de hecho y subsiguientes consecuencias legales fueron diferentes en uno y otro recurso, puesto que en el que definitivamente quedó resuelto por la citada sentencia del Tribunal Supremo el consorte provisional había dejado de tener destino en Soria, hecho que no había concurrido en el segundo recurso objeto de la presente, que por ello y lo antes expuesto procede desestimar.

Este Ministerio ha resuelto desestimar el presente recurso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de junio de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

• • •

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCIONES de la Subsecretaría por las que se jubila a don Marco G. Pérez y Díez de Villarias y don Alejandro Smith e Ibarra.

Ilmo. Sr., Esta Subsecretaría, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 49 del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, de 22 de octubre de 1926, y lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1934, ha tenido a bien declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, al Inspector general, Presidente de Sección del Cuerpo de Ingenieros de Minas, en situación de supernumerario don Marco G. Pérez y Díez de Villarias, el que causará baja en el referido Cuerpo el día 18 del corriente mes, en que cumple la edad reglamentaria.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 22 de junio de 1959.—El Subsecretario, A. Suárez.

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

Ilmo. Sr. Esta Subsecretaría, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 49 del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, de 22 de octubre de 1926, y lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1934 ha tenido a bien declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda al Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de Ingenieros de Minas en situación de supernumerario don Alejandro Smith e Ibarra el que causará baja en el referido Cuerpo el día 16 del corriente mes en que cumple la edad reglamentaria.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 22 de junio de 1959.—El Subsecretario A. Suárez.

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

• • •

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se nombran Ayudantes de Minas

Ilmo. Sr. Vista la propuesta formulada por el Tribunal designado para calificar los ejercicios de las oposiciones para cubrir catorce vacantes en el Cuerpo de Ayudantes de Minas, más seis plazas en expectación de destino en el mismo, convocadas por Orden de 21 de mayo de 1958 y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957.

Resultando que el mencionado Tribunal ha elevado la correspondiente propuesta de nombramiento de los opositores que deben cubrir las plazas convocadas por orden de mayor puntuación obtenida en la práctica de los ejercicios, y que comprende a los siguientes:

Puntos

1	D. Jesús Canga García	32.51
2	D. Isidoro Blázquez García	31.60
3	D. Luis Llorente Herrero	31.36
4	D. Adrián de los Santos Vegara	31.33
5	D. Francisco Guerrero Conesa	31.19
6	D. Carlos Ginovart García-Jove	30.12
7	D. Venancio Jiménez Ruiz	29.85
8	D. Silvestre Ferrera de la Torre	28.13
9	D. Isidoro Mora Tapia	27.29
10	D. Vicente Rubio Alberto	26.35
11	D. Manuel César Tuñón Suárez	26.31
12	D. Juan José Fernández Suárez	26.18
13	D. Fermín Sánchez-Aparicio y López	26.15
14	D. Ceferino Cruz Rayo y Rodrigo	26.04
15	D. Domingo Barettino García	25.94
16	D. Fernando Rodríguez Azejarro	25.56
17	D. Juan Luis Gutiérrez Remón	24.96
18	D. José Edreira López	24.82
19	D. Manuel Gutiérrez Remón	24.67
20	D. Joaquín Larrosa Igoa	24.62

Resultando que los opositores comprendidos en la anterior propuesta de nombramiento han aportado en el plazo de treinta días, a partir de la misma, los documentos aditivos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos de conformidad con lo preceptuado en el artículo catorce del Decreto de 10 de mayo de 1957 y las condiciones especiales señaladas en la Orden de convocatoria de 21 de mayo de 1958.

Considerando que la oposición se ha verificado con arreglo a las normas señaladas al efecto, ajustándose la relación de aprobados al orden de la puntuación obtenida sin que exceda su número del total de las plazas convocadas.

Esta Subsecretaría ha tenido a bien aprobar la propuesta de referencia y disponer el ingreso en el Escalafón del Cuerpo de Ayudantes de Minas de los catorce primeros opositores de la relación comprendida en el primer resultando de esta disposición, con la categoría de Ayudantes segundos del referido Cuerpo y el sueldo anual de 18.240 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, así como el ingreso en el citado Cuerpo de Ayudantes de Minas en calidad de aspirantes, que quedarán en expectativa de destino, de los opositores comprendidos entre los números 15 al 20, ambos inclusive, de la citada relación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 4 de junio de 1959.—P. D., J. Arruza.

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 11 de junio de 1959 por la que se nombra Ingeniero Jefe de la Jefatura Agronómica de Murcia al Ingeniero primero del Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos don José Luis García García

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por esa Dirección General de Agricultura como consecuencia del concurso convocado al efecto, para proveer el cargo de Ingeniero Jefe de la Jefatura Agronómica de Murcia.

Nombro con esta fecha Ingeniero Jefe de la Jefatura Agronómica antes citada a don José Luis García García, Ingeniero primero del Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos, que presta sus servicios como Ingeniero agregado en la mencionada Jefatura, debiendo continuar percibiendo sus haberes y demás emolumentos que le correspondan por la plantilla de la Jefatura Agronómica de Murcia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de junio de 1959.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

• • •

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 24 de junio de 1959 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo.

Excmo. Sr.: En el ecurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre don Ramón Freire Gómez, don Miguel Asenjo Santamera, don Enrique Rey Sismorre don Ignacio Zazo Martín, don Manuel Oliva García, don Francisco Bermejo Moya, don Fernando Soto Fernández, don Carmelo Ruiz Lorente, don Marcelino Cabeza García, don Andrés Zamora Martínez, don Sergio Turrión Rodríguez, don Julio Gómez Herrera, don Gonzalo Martín López Sebastián, don Juan Márquez Márquez, don Fermín Yegros Antón, don Maximiliano Gutiérrez Gutiérrez, don Julio Navarro Lázaro, don Francisco García Conejero, don Antonio Romero Caballeira, don Cesáreo Rodríguez Padín, don Sebastián Pérez Rodríguez, don Fernando Fernández García, don Francisco Matas Soto, don Agustín Mateo Chamorro, don Isidro Moreno Jiménez, don José Cortés Piña, don Francisco Montes Sánchez, don Maximiliano Portugal Serrano, don Antonio de Pedro Juan Hervás, don Pedro Martínez Agundez, don Justo Huécas Burgos, don Justo Manrique Velasco, don Cayetano Fernández Lozano, don Antonio Puente Panero, don Gregorio Pástor González, don Juan Fernández García, don Pedro Ibarra Sanz, don Ángel Matia Pérez, don Isaac Lozano Lachas, don Atlano Albarrán Andrés, don Manuel Alonso Martínez, don Agustín Cerviño Cerviño, don Esteban Cuesta Vega, don Francisco Fernández Quintián, don Francisco García Iglesias, don Ponciano Garrido Garrido, don Deogracias Gutiérrez Blázquez, don Esteban Labrador Isun, don Antonio Mayoral Pérez, don Ismael Olivan Viguera, don José Pordomingo Mayor, don Inocente Prado Sagredo, don Generoso Rodríguez Sánchez y don Hermilio Sandoval Prieto, como demandantes y la Administración General del Estado, como demandada contra Orden Circular comunicada, del Ministerio del Aire de 30 de junio de 1958 disponiendo que no debían ser abonadas las pagas extraordinarias de julio y diciembre a los recurrentes y contra la designación de los recursos de reposición interpuestos contra dicha Orden se ha dictado, con fecha 29 de abril de 1959, sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos. Que desestimando el presente recurso contencioso-administrativo, debemos absolver y absolvemos a la Administración pública de la demanda promovida por don Ramón Freire Gómez, don Miguel Asenjo Santamera, don Enrique Rey Sismorre, don Ignacio Zazo Martín, don Manuel Oliva García, don Francisco Bermejo Moya, don Fernando Soto Fernández, don Carmelo Ruiz Lorente, don Marcelino Cabeza García, don Andrés Zamora Martínez, don Sergio Turrión Rodríguez, don Julio Gómez Herrera, don Gonzalo Martín López Sebastián, don Juan Márquez Márquez, don Fermín Yegros Antón, don Maximiliano Gutiérrez Gutiérrez, don Julio Navarro Lázaro, don

Francisco García Conejero, don Antonio Romero Caballera, don Cesáreo Rodríguez Padín don Serapio Pérez Rodríguez, don Fernando Fernández García don Francisco Matas Soto, don Agustín Mateo Chamorro, don Isidro Moreno Jiménez, don José Cortés Piña, don Francisco Montes Sánchez, don Maximiliano Portugal Serrano, don Antonio de Pedro Juan Hervás, don Pedro Martínez Agúndez, don Justo Huecas Burgos, don Justo Manrique Velasco, don Cayetano Fernández Lozano don Antonio Puente Panero, don Gregorio Pastor González, don Juan Fernández García, don Pedro Iturbe Sanz, don Angel Matías Pérez, don Isaias Lozano Lanchares, don Atilano Albarrán Andrés, don Manuel Alonso Martínez don Agustín Cerviñá, Cerviño don Esteban Cuesta Vega don Francisco Fernández Quintan, don Francisco García Iglesias, don Ponciano Garrido Garrido, don Deogracias Gutiérrez Blázquez, don Esteban Labrador Isun, don Antonio Mayoral Pérez, don Ismael Oliván Viguera, don José Pordomingo Mayor, don Inocente Prad, Sagredo, don Generoso Rodríguez Sánchez y don Herminio Sandoval Prieto, contra Orden Circular, comunicada, del Ministerio del Aire de 30 de junio de 1958, disponiendo que no deben ser abonadas las pagas extraordinarias de julio y diciembre a los recurrentes y contra la desestimación de los recursos de reposición interpuestos contra dicha Orden, cuyas resoluciones declaramos firmes y subsistentes, sin hacer especial condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección Legislativa» definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud,

Est. Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956 BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 24 de junio de 1959.

DIAZ DE LECOA

Excmo. Sr. General Subsecretario de este Departamento.

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Subsecretaria de Comercio por la que se dispone corrida de escalas en el Cuerpo Especial de Ayudantes Comerciales del Estado.

Vacante una plaza de Ayudante Comercial del Estado, Mayor de primera clase, por jubilación forzosa de doña Loreto Mondéjar y Sánchez Tirado.

Esta Subsecretaria, de conformidad con las facultades que le confiere la legislación vigente sobre la materia y en especial la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, texto refundido aprobado por Decreto de 26 de julio de 1957 y disposiciones complementarias, ha tenido a bien aprobar la siguiente corrida de escalas en el Cuerpo Especial de Ayudantes Comerciales del Estado:

Asciende a Ayudante comercial del Estado, Mayor, de primera clase, con el sueldo anual de 32.880 pesetas más las dos pagas extraordinarias reglamentarias, don Pedro José de la Hicalga Echevarría, que ocupa el número 1 de la escala inmediata inferior.

Corresponde ocupar la vacante que se produce de Ayudante Comercial del Estado, Mayor de segunda clase, con el sueldo anual de 31.680 pesetas más las dos pagas extraordinarias reglamentarias, a doña María del Pilar de Sarraga Aguado, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 12 de julio de 1958.

Los referidos nombramientos surtirán efectos administrativos y económicos a partir del día 8 del corriente mes.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de junio de 1959.—El Subsecretario de Comercio, F. García-Moncó.

Sr. Jefe de los Servicios de Personal de esta Subsecretaría.

RESOLUCION de la Subsecretaria de Comercio por la que se concede la excedencia voluntaria al Auxiliar de Administración Civil doña María Josefa Martín Bajo.

Vista la instancia suscrita por doña María Josefa Martín Bajo, Auxiliar de segunda clase del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento, con destino en la Comisaría General de Ferias y Exposiciones en la que solicita se le conceda la excedencia voluntaria en los términos previstos por la Ley de 15 de julio de 1954, que regula la situación de los funcionarios de la Administración Civil del Estado.

Esta Subsecretaria, de acuerdo con lo previsto en el apartado B) del artículo noveno de la citada Ley de 15 de julio de 1954, ha tenido a bien conceder la excedencia voluntaria al Auxiliar de segunda clase del Cuerpo de Administración Civil doña María Josefa Martín Bajo, en los términos señalados por el párrafo tercero del artículo 15 de la repetida Ley, por un tiempo mínimo de un año y con efectividad de 30 de turno corriente.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de junio de 1959.—El Subsecretario de Comercio, F. García-Moncó.

Sr. Jefe de los Servicios de Personal.

RESOLUCION de la Subsecretaria de Comercio por la que se concede el reintegro al servicio activo al Auxiliar de Administración Civil en situación de excedencia voluntaria doña Pilar Pérez Vizoso

Vista la instancia suscrita por doña Pilar Pérez Vizoso, Auxiliar de segunda clase del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento, en situación de excedencia voluntaria, solicitando su reintegro al servicio activo del Estado.

Esta Subsecretaria, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de 7 de septiembre de 1918, en relación con los artículos 20 y 21 de la Ley de 15 de julio de 1954, ha tenido a bien disponer el reintegro en el servicio activo de la referida funcionaria, doña Pilar Pérez Vizoso, con la categoría de Auxiliar de segunda clase y sueldo de 11.160 pesetas más dos mensualidades extraordinarias, en la vacante producida por excedencia de doña María Josefa Martín Bajo, debiendo acreditarse los haberes correspondientes a su empleo desde la fecha en que tome posesión del mismo, y quedando adscrita a la Delegación Regional de Santa Cruz de Tenerife.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de junio de 1959.—El Subsecretario de Comercio, F. García-Moncó.

Sr. Jefe de los Servicios de Personal.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 25 de junio de 1959 por la que se concede la excedencia voluntaria en su cargo al Inspector, Jefe de Administración de segunda clase don José María Malagelada Mir.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de fecha 20 del presente mes, suscrita por don José María Malagelada Mir, Inspector Jefe de Administración de segunda clase, con destino en la Inspección General de este Departamento, en la que solicita la excedencia voluntaria en su cargo.

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado y de conformidad con lo establecido en el apartado B) del artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1954, declarar al referido funcionario en situación de excedencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de junio de 1959.—P. D., José Luis Villar Palasi.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

III. OTRAS RESOLUCIONES

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 12 de junio de 1959 por la que se conceden los beneficios de libertad condicional a los corrigendos de la Penitenciaría Militar de La Mola (Mahón) Segundo Gutiérrez Moreno y Daniel Gómez Peña.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros se conceden los beneficios de libertad condicional por el tiempo de condena que les queda por cumplir a los corrigendos de la Penitenciaría Militar de La Mola (Mahón) Segundo Gutiérrez Moreno y Daniel Gómez Peña.

Madrid, 12 de junio de 1959.

BARROSO

• • •

MINISTERIO DE HACIENDA

ANUNCIOS de los Tribunales Provinciales de Contrabando y Defraudación de Madrid y Cáceres por los que se hacen públicas determinadas sanciones.

Desconociéndose el actual paradero de José Peña Andréu. José Antonio Rivón Arranz y Gorzin Pílev Radeva, que últimamente tuvieron sus domicilios en Hotel Emperatriz, López de Hoyos, 4, Madrid, el primero; en Barcelona, sin más señas, el segundo, y en Concepción Arenal, 6, cuarto Madrid, el tercero, se les hace saber por medio del presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando y Defraudación en Pleno y en sesión del día 30 de mayo de 1959, al conocer del expediente número 616 de 1958, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometidas dos infracciones, una de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el apartado segundo del artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, y otra de defraudación de menor cuantía, comprendida en los artículos primero y cuarto de la Ley de 31 de diciembre de 1941, en relación con el apartado tercero del artículo segundo de la vigente Ley anteriormente citada, por importes respectivos de 100.000 y 79.436,78 pesetas por aprehensión del automóvil «Chevrolet» matrícula M-130530.

2.º Declarar que en los hechos concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad agravante novena del artículo 15 para José Peña Andréu por ser reincidente en expediente de este Tribunal número 1.269 de 1955, no concurriendo ninguna circunstancia para los demás sancionados.

3.º Declarar responsables de la expresada infracción de contrabando, en concepto de autores a José Peña Andréu Gorzin Pílev Radeva y Luis Merino Carrasco, y como cómplices José Camacho García y Santos Chemtor Nahmias, siendo responsable subsidiario del señor Camacho Andrés Gabaldón Cremoneis. Declarar asimismo responsables en concepto de autores en cuanto a la infracción de defraudación, a José Antonio Rivón Arranz, José Luis Domingo Mínguez y Pablo Heras Hernández.

4.º Imponerles las siguientes multas:

Infracción de contrabando

Autores:

Jose Pena Andréu: Base de la sanción, 25.000 pesetas; tipo de la sanción, 565 por 100; multa, 141.250 pesetas.

Gorzin Pílev Radeva: Base de la sanción, 25.000 pesetas; tipo de la sanción, 467 por 100; multa, 116.750 pesetas.

Luis Merino Carrasco: Base de la sanción, 25.000 pesetas; tipo de la sanción, 467 por 100; multa, 116.750 pesetas.

Cómplices:

José Camacho García: Base de la sanción, 12.500 pesetas; tipo de la sanción, 467 por 100; multa, 58.375 pesetas.

Santos Chemtor Nahmias: Base de la sanción, 12.500 pesetas; tipo de la sanción, 467 por 100; multa, 58.375 pesetas.

Totales: Base de la sanción, 100.000 pesetas; multa, 491.600 pesetas.

Infracción de defraudación

Autores:

Jose Antonio Rivón Arranz: Base de la sanción, 26.478,92 pesetas; tipo de la sanción, 367 por 100; multa, 97.177,66 pesetas.

José Luis Domingo Mínguez: Base de la sanción, 26.478,93 pesetas; tipo de la sanción, 467 por 100; multa, 97.177,66 pesetas.

Pablo Heras Hernández: Base de la sanción, 26.478,93 pesetas; tipo de la sanción, 377 por 100; multa, 97.177,66 pesetas.

Totales: Base de la sanción, 79.436,78 pesetas; multa, 291.532,98 pesetas.

Importan en conjunto dichas infracciones (contrabando y defraudación) la cantidad de setecientos ochenta y tres mil treinta y dos pesetas con noventa y ocho céntimos (783.032,98).

5.º Decretar el comiso del automóvil aprehendido marca «Chevrolet» matrícula M-130549 en aplicación del artículo 25 de la Ley, como sanción accesoria.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Las sanciones impuestas deberán ingresarse, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días contados desde el siguiente al de esta notificación transcurrido el cual se instruirá el correspondiente expediente para el cobro por vía de apremio con el recaigo del 20 por 100.

Asimismo se le comunica que contra el expresado fallo puede recurrir en alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, presentando el oportuno recurso en esta Secretaría, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la presente notificación, significando que dicho recurso no suspende la ejecución de los pronunciamientos dictados en este fallo (caso primero, artículo 35 y caso primero, artículo 102 de la Ley).

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, de 29 de junio de 1924.

Madrid, 11 de junio de 1959.—El Secretario Angel Serrano. Visto bueno el Delegado de Hacienda, Presidente, Benito Jiménez.

3.304.

• • •

Desconociéndose el actual paradero de Luis F. Lolle y Paulino García, que últimamente tuvieron su domicilio en avenida España, 29, San Sebastián, y plaza de España, 19, Salamanca, respectivamente, hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en Comisión Permanente, al conocer en su sesión del día 17 de junio de 1959 del expediente 129 de 1959 instruido por aprehensión de carretes fotográficos y película, ha acordado dictar el siguiente fallo:

Primero.—Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el apartado segundo del artículo séptimo de la vigente Ley, por importe de 1.515 pesetas.

Segundo.—Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a ninguna persona conocida, exigiéndose a la Agencia de Transportes «Cuallado» la responsabilidad del apartado tercero, artículo 20 de la Ley por inadecuada organización del servicio al no haber identificado la personalidad del remitente.

Tercero.—Declarar que en los hechos concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad, atenuante tercera del artículo 14 por la cuantía de la infracción.

Cuarto.—Imponer como sanción por dicha infracción la multa de 3.030 pesetas, equivalente al duplo del valor de la mercancía aprehendida, y que en caso de insolvencia se le exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa no satisfecha, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso cuarto del artículo 22 de la Ley.

Quinto.—Decretar el comiso de la mercancía aprehendida en aplicación del artículo 25 de la Ley, como sanción accesorias.

Sexto.—Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Las sanciones impuestas deberán ingresarse, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación, transcurrido el cual se instruirá el correspondiente expediente, para el cobro por vía de apremio con el recargo del 20 por ciento.

Asimismo se le comunica que contra el expresado fallo puede recurrir en alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación presentando el oportuno recurso en esta Secretaría, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la presente notificación, significando que dicho recurso no suspende la ejecución de los pronunciamientos dictados en este fallo (caso 1.º artículo 85, y caso 1.º artículo 102 de la Ley).

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo de 29 de julio de 1924.

Madrid, 22 de junio de 1959.—El Secretario, Angel Serrano. Visto bueno el Delegado de Hacienda, Presidente, Benito Jiménez.

8584.

• • •

Por la presente se notifica a don Justiniano de Andrés, domiciliado en Madrid, calle Ruiz de Alda 17, que el Tribunal Provincial de Contrabando, en sesión de la Comisión Permanente del día 23 del actual, ha acordado en la vista del expediente 578 de 1958:

- 1.º Imponerle la sanción de 2.050 pesetas.
- 2.º Declarar el comiso del género y su entrega a CAMPSA.
- 3.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores; y

4.º Declarar que le son de aplicación los beneficios de indulto de la Orden ministerial de 3 de diciembre de 1958.

El importe de dicha sanción deberá hacerlo en efectivo en esta Delegación de Hacienda dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pudiendo recurrir asimismo en el indicado plazo ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, en Comisión Permanente.

Cáceres, 24 de junio de 1959.—El Secretario, A. Moreno. 3.582.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se autoriza a la Junta Parroquial de San Juan Bautista de Madrid, para celebrar una tómbola

Por acuerdo de este Centro directivo, fecha de hoy, se autoriza a la Junta Parroquial de San Juan Bautista, de Madrid, para celebrar en esta capital durante veinte días, a partir de la publicación del presente anuncio, una tómbola benéfica a fin de que pueda allegar fondos para atender a los fines que le son propios. En la tómbola que se autoriza se pondrán a la venta 25.000 papeletas al precio de peseta por unidad, y ha satisfecho los impuestos del 10 por 100 y Timbre, conforme a lo dispuesto en la Ley de 16 de julio de 1949 y en la de Timbre.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 27 de junio de 1959.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

• • •

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Dirección General de Industria por la que se autoriza a don Sebastián Vergoños Boix para instalar la industria que solicita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Sebastián Vergoños Boix, en nombre de Sociedad a constituir, en solicitud de autorización de nueva industria de maquinaria agrícola, en Barcelona, comprendida en el Grupo segundo, apartado b), de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a don Sebastián Vergoños Boix, en nombre de Sociedad a constituir, para instaurar la industria que solicita, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la citada Orden ministerial y a las especiales siguiente:

1.º El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.º Se autoriza la aportación de capital extranjero en la Sociedad en la cuantía y forma prevista en el artículo quinto, apartado a), de la Ley de Ordenación y Defensa de la Industria, de 24 de noviembre de 1939.

3.º En el plazo de seis meses deberá presentarse en esta Dirección General copia de la escritura de constitución de la Sociedad, así como de los contratos que pudieran concertarse con firmas extranjeras.

4.º Esta autorización no implica reconocimiento de la necesidad de importación de la maquinaria precisa, que en todo caso habrá de hacerse como participación de capital extranjero, y cuya importación deberá solicitarse en la forma acostumbrada, acompañada de certificación extendida por la Delegación de Industria, acreditativa de que la maquinaria que se detalla coincide con la que figura en el proyecto que sirvió de base para su autorización.

5.º Una vez recibida la maquinaria, lo notificará a la Delegación de Industria, para que por la misma se compruebe que responde a las características que figuren en el permiso de importación.

6.º La Administración se reserva el derecho a dejar sin efecto esta autorización en el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por la declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas segunda a quinta, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de junio de 1959.—El Director general, José García Usano.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Barcelona.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Industria por la que se deniega a don Eduardo Pujol Xicoy la industria solicitada.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Eduardo Pujol Xicoy, en nombre de Sociedad a constituir, en solicitud de autorización para industria de fabricación de aparatos de soldadura autógena y eléctrica, electrodos y accesorios de soldadura, comprendida en el grupo segundo, apartado b), de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Considerando que existe suficiente industria similar que cubre las necesidades nacionales y que además se requieren elementos de importación y materias escasas.

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto denegar a don Eduardo Pujol Xicoy, en nombre a la Sociedad a constituir, la industria solicitada.

Contra esta resolución cabe al interesado el recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de junio de 1959.—El Director general, José García Usano.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Barcelona.

• • •

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Industria que autorizaba a Electra de Viesgo, S. A., la ampliación, de determinada subestación de transformación de energía eléctrica.

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO numero 126, de 27 de mayo de 1959, página 7594, se publicó una Resolución autorizando a Electra de Viesgo, S. A., a efectuar una ampliación en la subestación de Cacicedo (Santander), figurando en ella por error que se refería a un transformador de 12.000 KVA., cuando debe ser que se trata de uno de una potencia de 27.000 KVA.

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Subsecretaria que convocaba concurso en turno ordinario de antigüedad para proveer vacantes por funcionarios sanitarios procedentes de la Zona Norte de Marruecos.

Padecido error en dicha Resolución, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 155, de 30 de junio, de 1959, se rectifica en el sentido de que en la página 9245, primera columna, en la letra D) Practicantes de los Servicios Sanitarios procedentes de Marruecos, Dirección General de Sanidad en los Centros Secundarios de Higiene, donde dice: «Santa Cruz de Tenerife», debe decir: «Santa Cruz de la Palma, 1.»

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas que hacía pública la lista definitiva de admitidos a los concursos-oposición para proveer plazas vacantes de Catedráticos numerarios en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Bilbao.

Habiéndose observado error en dicha Resolución, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 137, de 9 de junio de 1959, página 8247, primera columna, línea 11, se rectifican los grupos XII y XIII, que quedarán redactados como sigue:

Grupo XIII, «Tecnología mecánica»

Don Abelardo García Mateos.
Don Emilio Sotomayor Gippini.

Grupo XII, «Motores térmicos»

Don José Luis Azpiazu Ugalde.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se convoca concurso de traslados entre Maestras rurales en la provincia de Navarra

Como consecuencia del apartado 11 de la resolución de 11 de mayo de este año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 28), y teniendo en cuenta el régimen especial de la provincia de Navarra en materia de provisión de Escuelas según lo establecido en la cuarta de las disposiciones finales y transitorias de la Ley de Educación Primaria, en el artículo 92 del Estatuto y en la Orden ministerial

de 9 de octubre de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 25 de noviembre), Esta Dirección General de Enseñanza Primaria tiene a bien disponer:

Primero. Se convoca concurso de traslados para cubrir en propiedad la Escuela rural mixta de Cériz, Ayuntamiento de Larráun, única vacante de esta clase en Navarra, entre Maestras rurales seleccionadas en los concursos de méritos celebrados que cuenten como mínimo seis años de servicios como tales Maestras rurales en la fecha de esta convocatoria, y cuyos nombramientos hayan sido confirmados en propiedad definitiva.

Segundo. Por el turno único de traslado, sin ninguna preferencia, en el que se refunden los señalados en el apartado segundo de la Resolución de 11 de mayo último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 28), podrán aspirar a dicha vacante las Maestras Nacionales de Escuelas rurales que se hallen comprendidas en los apartados segundo y tercero de la convocatoria general antes citada.

Tercero. En la tramitación de este concurso se observarán las disposiciones contenidas en la Resolución citada de la Dirección General, salvo las que se indican a continuación.

Cuarto. El plazo para solicitar, mediante la presentación del oportuno expediente en la Delegación de Navarra por conducto de la Delegación de la provincia a la que pertenezca la solicitante, será de quince

días naturales, contados a partir de la siguiente al de la publicación oficial de esta Resolución.

Quinto. La Delegación de Navarra, inmediatamente de terminar el plazo para solicitar, formulará una relación de los aspirantes por orden alfabético de apellidos para la mencionada vacante, con indicación de las localidades donde sirven y promoción a que pertenecen, y la remitirá a la Corporación Municipal correspondiente para que formule propuesta unipersonal.

Sexto. El plazo de propuesta, que se hará por certificación del acta correspondiente, será de quince días naturales, a partir del siguiente al en que se remita la relación, finalizado el cual, la Delegación la someterá a la aprobación de la Junta Superior de Educación, y esta la elevará a esta Dirección General para su resolución provisional, publicándose seguidamente con un plazo de ocho días para reclamaciones, elevándose después a definitiva.

Lo digo a VV SS para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV SS muchos años.

Madrid 6 de junio de 1959.—El Director general, J. Tena.

Sres. Presidente de la Junta Superior de Educación de Navarra y Delegados administrativos de Educación Nacional.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Dirección General de Minas y Combustibles por la que se convoca concurso para la provisión de vacantes en el Cuerpo de Ingenieros de Minas.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 21 de noviembre de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1 de diciembre siguiente) se convoca concurso para la provisión de vacantes en el Cuerpo de Ingenieros de Minas, pudiendo optar a las mismas todos los que en dicho Cuerpo se hallen en servicio activo o les haya sido reconocido el derecho a tal clasificación y pertenezcan a las categorías que se indican para las respectivas plazas relacionadas en la fecha de terminación del plazo para presentar instancias.

Para su provisión entre Ingenieros Jefes y entre los que ocupen los diez primeros puestos en la categoría de Ingenieros primeros:

Una de Jefe de Sección en los Servicios Centrales de la Dirección General.

Para Ingenieros Jefes o Ingenieros primeros:

Una de Jefe en el Distrito Minero de Badajoz.

Para Ingenieros subalternos:

Una de Ingeniero en los Servicios Centrales de la Dirección General. De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 24 de octubre de 1957, se concede un plazo de

treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente concurso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para la admisión de solicitudes a las antedichas vacantes debiendo dirigirse las instancias, debidamente reintegradas, al Ilmo Sr Director general de Minas y Combustibles.

La tramitación y resolución de este concurso se realizará de acuerdo con las normas prescritas en la citada Orden de este Ministerio de 21 de noviembre de 1955.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de junio de 1959.—El Director general, José García Comas

Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión Clasificadora para la provisión de destinos en el Cuerpo de Ingenieros de Minas.

ADMINISTRACION LOCAL

ANUNCIO de la Diputación Provincial de Alicante por el que se hace público el concurso convocado para la provisión de la plaza de Arquitecto Provincial.

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 127, del día 9 de junio corriente, se publican las bases de la convocatoria de oposición para cubrir la plaza de Arquitecto Provincial, dotada con 27.000

pesetas anuales. Podrán tomar parte los que reúnan las condiciones que se determinan en dichas bases y lo soliciten dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**.

Lo que se hace público para general conocimiento

Alicante 15 de junio de 1959.—El Presidente Lamberto García Atance.—El Secretario, Leopoldo de Urquía, 9.860.

• • •

ANUNCIO de la Diputación Provincial de Barcelona por el que se hace público el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición convocada para la provisión de una plaza de Conservador del Museo Marítimo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.º del Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos de 10 de mayo de 1957, y a los efectos que en el mismo se consignan, el Tribunal que ha de fallar el concurso de méritos convocado para la provisión de una plaza de Conservador del Museo Marítimo de la Diputación Provincial de Barcelona estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Emilio Martínez de Laguardia Diputado Presidente de la Comisión de Educación, como delegado de la Presidencia de la Diputación.

Vocales: Doctor don Alberto del Castillo Yurrita, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona, como representante del Profesorado oficial; don Miguel Reija Garrido, del Cuerpo Técnico del Ministerio de la Gobernación, como representante de la Dirección General de Administración Local; don José Martínez Hidalgo Director del Museo Marítimo; don Emilio Villanueva Pogonoski, como representante del Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias.

Secretario: Ilustrísimo señor don Luis Sentís Anfruns, Secretario general de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos aquellos a quienes en derecho pueda interesar.

Barcelona, 17 de junio de 1959.—El Secretario, Luis Sentís Anfruns.—Visto bueno el Presidente,

2.305.

• • •

ANUNCIO del Ayuntamiento de San Fernando por el que se hace público el concurso convocado para cubrir en propiedad una plaza de Oficial Técnico Administrativo.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 94, de fecha 24 de abril último, aparece publicado aviso oficial de esta Alcaldía conteniendo las bases de la convocatoria para cubrir en propiedad una plaza de Oficial Técnico Administrativo de este Municipio.

Los aspirantes que deseen tomar parte en esta oposición libre deberán solicitarlo en el plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente de la publica-

ción de este aviso en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, mediante instancia dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde, debidamente reintegrada, con timbre del Estado de tres pesetas y timbre municipal de tres pesetas, y en ella se hará constar tener cumplidos veintinueve años sin exceder de cuarenta y cinco en la fecha en que se publique la convocatoria, y que se encuentra en posesión, condición indispensable para optar a esta plaza, de cualquiera de los títulos de Bachiller, Maestro titular de Primera Enseñanza, Maestro Nacional, graduado de Institutos Laborales o de Oficial del Ejército, así como de las demás circunstancias exigidas en la convocatoria, comprometiéndose, mediante declaración jurada que se unirá a la instancia, a aportar la documentación que así lo acredite para el supuesto de que resultare nombrado y siempre antes de la toma de posesión del cargo.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

San Fernando, 22 de junio de 1959.—El Alcalde, Francisco García Ráez, 2.275.

• • •

ANUNCIO de la Alcaldía de Jerez de la Frontera por el que se hace pública la convocatoria para proveer la plaza de Viceinterventor de Fondos.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» número 131, de fecha 10 del actual, con rectificación de errores padecidos inserta en el mismo periódico oficial número 141, correspondiente al 22 del actual, ha publicado convocatoria mediante la que esta Alcaldía, en cumplimiento de lo acordado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, anuncia la provisión en propiedad de la plaza de Viceinterventor de Fondos de esta Corporación, dotada con el sueldo anual de 33.000 pesetas, quinquenios legales, pagas extraordinarias de julio y Navidad, con la gratificación por servicios extraordinarios y de mayor responsabilidad en igual porcentaje a la que perciben los restantes funcionarios de este excelentísimo Ayuntamiento que desempeñen plazas atribuidas a los Cuerpos Nacionales de Administración Local, así como la ayuda familiar que en su caso le pueda corresponder.

Conforme a las bases podrán tomar parte en el concurso los Interventores de Fondos de Administración Local que pertenezcan a cualquiera de las categorías especial, primera, segunda o tercera del propio Cuerpo Nacional.

Las solicitudes, dirigidas al señor Alcalde Presidente, se presentarán en el Registro General de la Corporación, en horas comprendidas entre las diez y las trece, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción del último de los anuncios obligatorios, que con el presente son el expresado del «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz», el de la vitrina de edictos de la Casa Consistorial y el del diario local «Ayer».

Los aspirantes deberán consignar en sus instancias expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de las instancias, y satisfacer en concepto de derechos la suma de 250 pesetas, que in-

gresaran en la Depositaria Municipal, aportando con aquéllas el justificante correspondiente, sin el cual no será admitida la solicitud.

Para la resolución del concurso se tendrá en cuenta necesariamente la escala graduada de méritos y puntuación de cada uno de los aspirantes que en la convocatoria, con su rectificación aludida, se enumeran, y el aspirante propuesto deberá presentar ante el excelentísimo Ayuntamiento dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la misma advertido que de no hacerlo no podrá ser nombrado y quedarán nulas todas las actuaciones.

Los documentos justificativos de los méritos que se aleguen deberán presentarse juntamente con la instancia en la que se interese tomar parte en el concurso y dentro del plazo señalado para la presentación de las instancias.

El hecho de presentar instancia solicitando tomar parte en el concurso constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases reguladoras del mismo, que tienen consideración de ley del concurso.

Jerez de la Frontera 25 de junio de 1959.—El Alcalde accidental, Francisco Paz Genero, 2.306.

• • •

ANUNCIO del Ayuntamiento de Puertollano por el que se hacen públicos los Tribunales que han de juzgar los ejercicios de las oposiciones convocadas para cubrir plazas de Vigilantes de Arbitrios y Agentes de la Policía Municipal.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 8.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, se hace público para conocimiento de los interesados que el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones convocadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 6, de fecha 14 de enero último, y **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** número 19, de fecha 22 del mismo mes, para cubrir en propiedad cinco plazas de Vigilantes de Arbitrios y cuatro plazas de Agentes de la Policía Municipal vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento estará constituido en la forma siguiente:

Presidente: Don Emilio Caballero Gallardo, Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento.

Vocales: Don Manuel Ruflanchas y López Peláez, Jefe de Administración Civil de segunda clase, en representación de la Dirección General de Administración Local; don José María García Ojaguer-Félix, Profesor del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Puertollano, en representación del Profesorado oficial del Estado; don Eleuterio Calatayud García, Secretario Letrado del excelentísimo Ayuntamiento de Puertollano, y don Vicente Gallardo Olmo, Suboficial Jefe de la Policía Municipal, para las plazas de Agentes de dicho Cuerpo; y don José Cabañero Rodríguez, Jefe del Negociado de Rentas y Exacciones Municipales para las plazas de Vigilantes de Arbitrios.

Puertollano, 26 de junio de 1959.—El Alcalde, Emilio Caballero Gallardo, 2.308.

V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos Consulares

ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

Embajada de España en Lisboa

Relación de los españoles fallecidos en esta demarcación consular de cuyas defunciones se ha tenido conocimiento durante el primer trimestre de 1959.

Lucinda Catalina Ferro García de sesenta y ocho años, viuda, sus labores, natural de Barcarrota (Badajoz) hija de Abelardo y de Rosa. Falleció en Lisboa el día 2 de enero de 1959 en rúa A 5, primero, a Estrada Damaia.

Delmiro Fernández Domínguez de setenta y seis años viudo, comerciante, natural de Parada (Pontevedra) hijo de José y de Leonor. Falleció en Lisboa el día 4 de enero de 1959, en rúa Angela Pinto, 10, primero.

Crisogono Arenillas Alonso, de setenta y cuatro años, casado, ebanista, natural de Medina de Rioseco (Valladolid), hijo de Eduardo y de Jacinta. Falleció en Lisboa el día 7 de enero de 1959 en rúa Teniente Ferreira Durao, 12, quinto.

Matilde Gómez Martínez, de ochenta y cinco años, viuda, sus labores, natural de Madrid, hija de Pedro y de Ignacia. Falleció en Lisboa el día 9 de enero de 1959 en rúa da Vitoria, 38.

Gonzalo García Sánchez de sesenta y tres años, casado, herrero, natural de Badajoz, hijo de Juan y de Manuela. Falleció en Lisboa el día 10 de enero de 1959, en rúa 2, número 11, tercero derecha, Bairro Sta. Engracia.

María Gracia González Tirano, de ochenta y dos años, soltera, sus labores, natural de Sevilla, hija de José y de Gracia. Falleció en Lisboa el día 14 de enero de 1959, en rúa Braancamp, 22, segundo.

María Herculina Alban Cabo de sesenta y dos años, viuda, sus labores, natural de Forzanes (Pontevedra) hija de Jesús y de Marcelina. Falleció en Lisboa el día 16 de enero de 1959 en avenida Conde Valbon, 108, primero.

Angel Macarro Gañan de sesenta y ocho años, viudo, industrial, natural de Sevilla, hijo de Sabino y de Fructuosa. Falleció en Lisboa el día 17 de enero de 1959, en avenida Estados Unidos de América, lote 3, segundo derecha.

Carmen Hidalgo Collado de ochenta y tres años, soltera, sus labores, natural de Jerez de la Frontera (Cádiz) hija de Miguel y de Josefa. Falleció en Lisboa el día 22 de enero de 1959, en rúa do Norte, 45, Carnide.

Avelino Cabrita Garrido, de cincuenta y nueve años, casado, empleado, natural de Puente Caldeias (Pontevedra) hijo de Constantino y de María. Falleció en Lisboa el día 23 de enero de 1959, en el Hospital de Santa Marta.

Juana Fachal Díaz, de noventa y seis años, viuda, sus labores, natural de El Ferrol del Caudillo (La Coruña) hija de Antonio y de María. Falleció en Lisboa el día 2 de enero de 1959, en rúa 8, bairro do Jacinto.

Antonio del Castillo Belmar, de ochenta y cuatro años, viudo, sin profesión, natural de Alperio (Albacete) hijo de Plácido y de Ana María. Falleció en Lisboa el día 6 de octubre de 1958, en rúa Don Joao V, 29, segundo.

Maximina de Jesús Ventura Serra, de sesenta y ocho años, casada, sus labores, natural de Cogula, Trancoso (Portugal), hija de Francisco y de Joaquina. Falleció en Lisboa el día 21 de enero de 1958, en rúa Manuel Bento de Sousa, 14.

María Vidal de Castro de ochenta y seis años, soltera, sus labores, natural de Simes, Meaño (Pontevedra), hija de Miguel y de Andrea. Falleció en Lisboa el día 7 de febrero de 1959, en rúa Santa Marta número 74, segundo Izquierda.

José Manuel Vázquez Reinaldo, de cuarenta y dos años, soltero, natural de Couto (Pontevedra), hijo de Manuel y de María Asunción. Falleció en Setubal el día 10 de febrero de 1959.

Mercedes Cabanelas Sobral, de setenta y ocho años, viuda, comerciante, natural de Caritel, Puente Caldeias (Pontevedra), hija de Miguel y de Dolores. Falleció en Lisboa el día 12 de febrero de 1959, en Calçada do Poco dos Mouros, 32, cuarto derecha.

Lorenzo Arnosi Louret, de setenta y dos años, jornalero, natural de Ronquetas, Tarragona, hijo de José Pedro y de Leonor. Falleció en Torres Vedras el día 2 de febrero de 1959 en el Hospital de la Misericordia.

Ana González Fontán, de setenta y cinco años, casada, sus labores, natural de Lantemil, Entrimo (Orense), hija de Manuel y de Rosa. Falleció en Almada el día 3 de febrero de 1959, en la avenida Don Alfonso Henriques, 11, primero.

Juan Custodio Lorenzo Mora, de setenta y dos años, empleado, natural de Isla Cristina (Huelva) hijo de José y de Joaquina. Falleció en Lisboa el día 13 de febrero de 1959, en el Hospital do Deserto.

Manuel Vázquez Vázquez, de cuarenta y ocho años, casado, empleado de escritorio, natural de Orosa La Cañiza (Pontevedra), hijo de Manuel y de Dolores. Falleció en Lisboa el día 18 de febrero de 1959, en rúa Monte Pio Geral, 16.

Elena Piñeiro Vidal, de setenta y ocho años, soltera, jornalera, natural de Huelva, hija de Enrique y de Josefa. Falleció en Lisboa el día 19 de febrero de 1959 en el Asilo de Viejos de Campolide.

Saturmino Díaz González de setenta y siete años, viudo, comerciante, natural de Meaus, Baltar (Orense), hijo de Manuel y de Francisca. Falleció en Lisboa el día 21 de febrero de 1959, en rúa da Atalaia, 67, cuarto.

Pilar Fernández Redondo, de ochenta y un años, viuda, sus labores, natural de Bermillo (Zamora), hija de Pedro y de Rosalia. Falleció en Lisboa el día 25 de febrero de 1959, en rúa do Norte, 45, Carnide.

Benjamín Vázquez, de cuarenta y seis años, soltero, cocinero, natural de Oeiras (Pontevedra), hijo de Carolina. Falleció en Lisboa el día 28 de febrero de 1959 en el Hospital de Arroios.

Adela Morales Robasa de setenta y un años, viuda, sus labores, natural de Tortosa (Tarragona), hija de Manuel y de Magdalena. Falleció en Sintra el día 22 de febrero de 1959, en Montelavar.

Daniel Castro Rodríguez, de cincuenta y cinco años, soltero, dependiente de comercio, natural de Santa Marina, Covelo (Pontevedra), hijo de Constantino y de Rosalia. Falleció en Lisboa el día 1 de febrero de 1959, en rúa da Costa, 21, bajo.

María de la Concepción Rodríguez Navas y Avenis, de sesenta y seis años, casada, sus labores, natural de Oatbaioan (Filipinas), hija de Juan y de Dolores. Falleció en Lisboa el día 4 de marzo de 1959, en rúa Carlos José Berrelros, 9, cuarto.

Juana Carmen Gerales Leirós, de sesenta y ocho años, soltera, sus labores, natural de Galicia, hija de Juan y de María. Falleció en Lisboa el día 4 de marzo de 1959, en rúa Possidonio da Silva, número 218, bajo.

Claudio Bargiela Domínguez, de cuarenta y un años, soltero, camarero, natural de Puenteareas (Pontevedra), hijo de Amador y de Elvira. Falleció en Lisboa el día 6 de marzo de 1959, en el Hospital de San Antonio dos Capuchos.

José Benito Euzza Reis, de ochenta y dos años, viudo, natural de Santiago de Covelo (Pontevedra) hijo de Gabriel y de Cecilia. Falleció en Setubal el día 19 de marzo de 1959.

José Portas Núñez, de setenta y un años, casado, intérprete, natural de Ribadetea, Puenteareas (Pontevedra) hijo de Manuel y de Rosario. Falleció en Lisboa el día 13 de marzo de 1959, en rúa dos Remolares, 7, cuarto.

Joaquín Jubert Carbó, de sesenta y dos años, casado, industrial, natural de Cassá de la Selva (Gerona), hijo de José y de Teresa. Falleció en Lisboa el día 17 de marzo de 1959 en avenida Casal Ribeiro, número 12, tercero.

Serafin Martínez Graña, de cincuenta y cinco años, soltero, cocinero, natural de Amoeiro Pazos de Borbén (Pontevedra), hijo de Manuel y de Dolores. Falleció en Lisboa el día 13 de marzo de 1959 en el Hospital de San José.

Juan Manuel Eulogio Díaz León, de cincuenta y siete años, viudo, albañil, natural de Valle de Santa Ana (Badajoz), hijo de Alejandro y de Josefa. Falleció en Moura el día 5 de marzo de 1959, en la Parroquia de San Juan Bautista.

Irene Galacho López, de cincuenta y seis años, soltera, sus labores, natural de Tánger (Marruecos), hija de Antonio y de Isabel. Falleció en Lisboa el día 14 de marzo de 1959 en la avenida Defensores de Chaves, 43, segundo.

José González López, de cuarenta y seis años, casado, camarero, natural de Barle demera, Covelo (Pontevedra), hijo de Manuel y de Purificación. Falleció en Lisboa el día 17 de marzo de 1959, en rúa San Juan de Dios, 3, bajo.

Juan Barandesa Iglesias, de setenta y dos años, casado, industrial, natural de Ulla, La Estrada (La Coruña), hijo de Manuel y de María. Falleció en Lisboa el día 27 de marzo de 1959 en el Hospital de San Antonio dos Capuchos.

Fructuoso Andión Martínez, de ochenta y dos años, casado, camarero, natural de Galiste La Lama (Pontevedra) hijo de Manuel y de Rosa. Falleció en Lisboa el día 28 de marzo de 1959, en el Hospital de San José.

Severo Ucha Porto, de noventa y tres años, viudo, comerciante, natural de Areas, Puenteareas (Pontevedra) hijo de Juan y de Josefa. Falleció en Lisboa el día 18 de marzo de 1959 en Calçada do Garcia, 29, segundo.

Antonio Baró Barrera, de setenta y un años, casado, comerciante, natural de Murcia, hijo de Miguel y de Ana. Falleció en Lisboa el día 12 de octubre de 1958 en rúa Bernardo Lima, 33.

Cándido Míguez Garrido, de ochenta y un años, viudo, cocinero, natural de Amoeiro (Pontevedra), hijo de Constantino y de María. Falleció en Lisboa el día 14 de octubre de 1958, en rúa Jardim do Tabaco, 126.

Vicente Bouillon Pan, de sesenta y ocho años, casado, cocinero, natural de Rols (La Coruña), hijo de Cipriano y de Isabel. Falleció en Lisboa el día 13 de octubre de 1958, en rúa do Terreirinho, 90-r-a.

Palma Serra Vello, de sesenta y siete años, casada, sin profesión, natural de Barbademera (Pontevedra), hija de Manuel y de Joaquina. Falleció en Lisboa el día 18 de octubre de 1958, en rúa Sao Joao da Praca, 106, cuarto.

Victoriano Alvarez González, de sesenta y dos años, casado camarero, natural de San Mateo de Oliveira (Pontevedra), hijo de José y de Carmen. Falleció en Lisboa el día 21 de octubre de 1958, en Hospital Santo Antonio de Capuchos.

José Angerri Profitos, de sesenta y ocho años, soltero sacerdote, natural de Balaquer (Lérida), hijo de Francisco y de Teresa. Falleció en Figueira da Foz el día 28 de octubre de 1958.

José Olivella Braña, de ochenta y cuatro años, viudo, dibujante, natural de Alicante, hijo de Eduardo y de Umbelina. Falleció en Lisboa el día 1 de noviembre de 1958, en rúa Edison 8, segundo dñ.

Micaela Barnoy Callot, de ochenta años, soltera, sirvienta, natural de Vergés (Gerona), hija de Miguel y de Carmen. Falleció en Lisboa el día 3 de noviembre de 1958, en rúa do Norte, 45, Carnice.

José Ruano Ciruelos, de cincuenta y cinco años, casado, industrial, natural de Madrid, hijo de José y de Inés. Falleció en Lisboa el día 8 de noviembre de 1958, en avenida Conselheiro Barjona de Freitas, número 13 primero.

Rafael Lorenzo, de ochenta y tres años, casado, dependiente de comercio, natural de Tebra (Pontevedra), hijo de Dolores. Falleció en Lisboa el día 9 de noviembre de 1958, en rúa das Gaveas, 11, primero izquierda.

Maria Moreno Dabrio, de ochenta y tres años, viuda, sin profesión, natural de Encarnación (Huelva), hija de Eulogio y de Maria. Falleció en Serpa el día 26 de mayo de 1958, en Monte das Cortes.

Juan Antonio Sánchez Sánchez, de setenta y un años, viudo, zapatero, natural de Abando (Bilbao), hijo de Francisco y de Maria del Carmen. Falleció en Lisboa el día 12 de noviembre de 1958, en Calçada Salvador Correia de Sá, 54.

José María Arturo García Gómez, de cuarenta y cinco años, casado, afilador, natural de Nogueira de Ramuín (Orense), hijo de Martín y de Nieves. Falleció en Lisboa el día 18 de noviembre de 1958, en rúa dos Sete Moínhos, 101-cave.

Bautista Díaz Prieto, de cincuenta y tres años, soltero, corredor de hotel, natural de Lougares (Pontevedra), hijo de Elías y de Dolores. Falleció en Lisboa el día 7 de noviembre de 1958, en Hospital Curry Cabral.

Antonio Lázaro Lozano, de sesenta y ocho años, separado judicialmente, industrial, natural de Badajoz, hijo de Bonifacio y de Catalina. Falleció en Nazaré el día 18 de noviembre de 1958, en rúa Mouzinho de Albuquerque.

Manuel García Lusquinos, de cincuenta y cuatro años, camarero, natural de Amoeiro (Pontevedra), hijo de José y de Carlota. Falleció en Lisboa el día 20 de noviembre de 1958, en Hospital de San José.

Francisco Pamies Miserachs, de cuarenta y siete años, soltero, gerente de viajes, hijo de Francisco y de Dolores, natural de Reus (Tarragona). Falleció en Lisboa el día 4 de diciembre de 1958, en praça Don Pedro IV, 113.

José Serafín Almoed, de setenta y seis años, soltero, sirviente, natural de Insua (Pontevedra), hijo de Dolores. Falleció en Lisboa el día 24 de noviembre de 1958, en rúa de Campolide, 163, asilo.

Ricardo Dapia López, de setenta y ocho años, viudo, mozo de Aduana, natural de Ansemil (Orense), hijo de Vicente y de Manuela. Falleció en Lisboa el día 8 de diciembre de 1958, en rúa Simoes Telladas, 42-r-c.

Teófilo Martín González, de sesenta años, viudo, obrero, natural de Burghon-

do (Avila), hijo de Jorge y de Valentina. Falleció en Lisboa el día 13 de diciembre de 1958, en avenida de Joao Crisóstomo, número 6, segundo.

Indalecio Sendin Alvarez, de sesenta y ocho años, soltero, ambulante, natural de Covelo (Pontevedra), hijo de Josefa y de José. Falleció en Lisboa el día 16 de diciembre de 1958, en rúa Alves Torgo, número 324-r-c.

Carmen Bouza Rodriguez, de setenta y seis años, viuda, sin profesión, natural de Santiago de Oliveira (Pontevedra), hija de Benito y de Luisa. Falleció en Lisboa el día 17 de diciembre de 1958, en Hospital de San José.

Maria González Briz, de ochenta años, viuda, sin profesión, natural de Santibáñez de Béjar (Salamanca), hija de Francisco y de Florentina. Falleció en Lisboa el día 21 de diciembre de 1958, en rúa San Joao da Praca, 92, segundo.

Urbano Gandarela Alonso, de setenta y siete años, viudo, industrial, natural de Avión (Orense), hijo de Antonio y de Maria. Falleció en Lisboa el día 22 de diciembre de 1958, en Largo do Menino Deus, número 7, segundo derecha.

Rudesinda Pellón Rodriguez, de sesenta y dos años, casada, sin profesión, natural de Villavieja (Pontevedra), hija de José y de Maria. Falleció en Lisboa el día 19 de diciembre de 1958, en rúa Bernardino Ribeiro, 57, cuarto.

Isabel Igea Hurtado, de ochenta y ocho años, viuda, sin profesión, natural de Penaranda (Salamanca), hija de Basilio y de Isabel. Falleció en Lisboa el día 4 de diciembre de 1958, en praça de San Benito, 32, primero.

Claudia Prieto del Olmo, de cuarenta y siete años, soltera, sin profesión, natural de Rebollosa de Hita (Guadalajara), hija de Silvestre y de Fernanda. Falleció en Lisboa el día 21 de diciembre de 1958, en R. Tenente Ferreira Durao, 80.

Pedro Benítez González, de sesenta años, casado, industrial, natural de Chelas (Badajoz), hijo de Juan y de Casilda. Falleció en Mourao el día 29 de diciembre de 1958.

Luisa Arellano Elejalde, de setenta y cinco años, soltera, pensionista, natural de Zaragoza, hija de Luis y de Rita. Falleció en Belas el día 30 de diciembre de 1958, en rúa Pinto Basto, lote 6.

Embajada de España en Manila

Relación de las defunciones de súbditos españoles inscritas en este Registro Civil Consular durante el primer trimestre de 1959 con expresión de número del legajo, nombre y apellidos y fecha del fallecimiento.

116. don Germán Saigado Bozano, 14 de agosto de 1938.

117. don Juan Eroles Monfort, 4 de enero de 1944.

118. don Salvador Tomás Culléll, 31 de mayo de 1958.

119. don Simón Juan Betines Rosario, 30 de enero de 1959.

120. doña Angélica Sánchez Palomares y Reyes, 5 de febrero de 1959.

121. don Luis Arlegui Sevilla, 8 de febrero de 1945.

122. don Félix Arlegui Sevilla, 8 de febrero de 1945.

123. doña Manuela Catalina Gayoso Ortiz, 1 de enero de 1959.

124. don José Tejada Carrascoso, 3 de octubre de 1952.

Consulado de España en Lyon

Relación de los españoles fallecidos en el transcurso del cuarto trimestre de 1958:

Nicanor Mazuque Balléu, nacido en Castellón de los Monegros el 6 de junio de 1883; falleció en Ternard (Ródano) el 27 de noviembre de 1958.

Serafín Roy Gaspar, nacido en Gotor (Zaragoza) el 12 de octubre de 1932; falleció en Clermont-Ferrand (Puy-de-Dôme), el 18 de noviembre de 1958.

Maria de la Asunción Compoy Cintas, nacida en Cuevas (Almería) el 30 de octubre de 1897; fallecida en Saint Etienne (Loira) el 3 de octubre de 1958.

Eduardo Pastor Villegas, nacido en Dalias el 7 de junio de 1875; fallecido en Firminy (Loira) el 7 de octubre de 1958.

Francisco Sánchez-Bedrigina, nacido en Cuevas el 8 de agosto de 1885; fallecido en Roanne (Loira) el 10 de octubre de 1958.

Germinal Román González, nacido en Nerva el 3 de enero de 1916; fallecido en Saint Etienne (Loira) el 15 de octubre de 1958.

Antonio Sánchez Cortés, nacido en Vélez-Blanco (Almería) el 31 de diciembre de 1921; fallecido en Mazán l'Abbaye (Ardèche) el 19 de noviembre de 1958.

Paula Estades Colom, nacida en Soller (Baleares) el 30 de junio de 1891; fallecida en Saint Vallier (Saône-et-Loire) el 11 de diciembre de 1958.

Relación de los españoles fallecidos en el transcurso del primer trimestre de 1959:

Manuel Trabado Herbón, nacido en Quindos (Lugo) el día 13 de febrero de 1897; fallecido en Lyon (Ródano) el 28 de enero de 1959.

José Ivars Crespo, nacido en Benisa (Alicante) el 1 de abril de 1918; fallecido en Villeurbanne (Ródano) el 20 de febrero de 1959.

Francisca Navannuel Saiz, nacida en Entrambosmestres el 23 de marzo de 1877; fallecida en Saint Chamond (Loira) el 8 de enero de 1959.

Lorenzo Pena González, nacido en Sonello el 5 de septiembre de 1888; fallecido en Saint Etienne (Loira) el 7 de enero de 1959.

Eulogia Ruiz González, nacida en Nerva (Huelva) el 4 de noviembre de 1909; fallecida en Saint Etienne (Loira) el 11 de enero de 1959.

Antonia Goidaraz Razquin, nacida en Puente la Reina el 13 de junio de 1887; fallecida en Saint Etienne (Loira) el 12 de enero de 1959.

Francisca Maria Ramirez Sánchez, nacida en Castillo de Guardia el 18 de noviembre de 1883; fallecida en Saint Etienne (Loira) el 21 de enero de 1959.

Angel Crego Iglesias, nacido en Casas del Conde el 13 de marzo de 1891; fallecido en Causset (Allier) el 28 de enero de 1959.

Aurea Lorenzo Herrero, nacida en Valladolid el 18 de marzo de 1878; fallecida en Saint Etienne (Loira) el 1 de febrero de 1959.

Manuela López Manzano, nacida en Murcia el 22 de marzo de 1895; fallecida en Saint Fons (Ródano) el 4 de febrero de 1959.

Fernán García Ribes, nacido en Lucena; fallecido en Saint Etienne (Loira) el 9 de febrero de 1959.

Jaime Riera Carvallo, nacido en Selva el 6 de octubre de 1896; fallecido en Saint Rambert l'Isle Barbe (Ródano) el 15 de febrero de 1959.

Dionisia Almeo Ruiz, nacida en Pontonnés el 10 de agosto de 1874; fallecida en Saint Pierre d'Allevard (Isère) el 16 de febrero de 1959.

Aurora Pelayo Alcocer, nacida en Nacimiento el 17 de marzo de 1878; fallecida en Toussieu (Isère) el 16 de febrero de 1959.

Francisca Cruz Toledo, nacida en Cuevas de Almanzora el 21 de octubre de 1877; fallecida en La Grand-Croix (Loira) el 20 de febrero de 1959.

Francisco Carrasco González, nacido en Santa Cruz de Retamar el 10 de octubre de 1895; fallecido en Dijón (Côte d'Or) el 23 de febrero de 1959.

Concepción Ceiza Pastor Rodríguez, nacida a Albatera el 13 de enero de 1915, fallecida en Lorette (Loira) el 23 de febrero de 1959.

Rosalía Segura Morales, nacida en Cieza el 13 de mayo de 1893; fallecida en Rive-de-Gier (Loira) el 25 de febrero de 1959.

Manuel García Pardello nacido en Carraós el 23 de febrero de 1900, fallecido en Dijón (Côte d'Or) el 3 de marzo de 1959.

Isabel Martínez Martínez, nacida en Albatera el 15 de noviembre de 1887, fallecida en Saint Etienne (Loira) el 4 de marzo de 1959.

Enrique Bonet Banión, nacido en Enguera el 15 de agosto de 1886; fallecido en Rive-de-Gier (Loira) el 6 de marzo de 1959.

Pedro Riano Macías, nacido en Cádiz el 8 de enero de 1899; fallecido en Dijón (Côte d'Or) el 8 de marzo de 1959.

Carmen Sánchez Melgarejo, nacida en Murcia el 17 de julio de 1886; fallecida en Rive-de-Gier (Loira) el 17 de marzo de 1959.

Consulado General de España en Oporto

Relación de los españoles fallecidos y cuyas actas de defunción fueron transcritas en el Registro Civil del mismo durante el primer trimestre de 1959.

Dolores Manelro Trillo, natural de Padrón (La Coruña), nacida el 18 de julio de 1870 soltera. Fallecida en Foz do Douro el día 3 de enero de 1959.

Eugenio García Morales, natural de Madrid nacido el día 6 de septiembre de 1896 casado con doña María de Jesús García. Fallecido en Mafamude el día 20 de enero de 1959.

José del Castillo Iglesias, natural de Lora del Río (Sevilla), nacido el día 3 de diciembre de 1898, casado con doña Felismina de Rocha. Fallecido en Gálica el día 2 de febrero de 1959.

Sebastiana Maceira Recarey, natural de La Baña (La Coruña), nacida el día 6 de febrero de 1893 soltera. Fallecida en Oporto el día 30 de enero de 1959.

Manuela Rebelo Arce, natural de San Vicente Alcántara (Badajoz), nacida el día 13 de marzo de 1874, viuda de don Juan Peneda. Fallecida en Meahada el día 8 de febrero de 1959.

Romualdo Salcedo Allende, natural de Portogalete (Vizcaya), nacido el día 8 de febrero de 1886 casado con doña Clara Abad Angulo. Fallecido en Foz do Douro el día 19 de febrero de 1959.

Vicente Pascual León, natural de Tarragona nacido el día 19 de abril de 1880, casado con doña Matilde Aracil Tagüeña. Fallecido en Oporto el día 18 de febrero de 1959.

Josefa Ribas Salas, natural de Denia (Alicante), nacida el día 26 de octubre de 1876, viuda. Fallecida en Povoá de Varzim el día 26 de febrero de 1959.

Consulado de España en Marrakech

Relación de los españoles fallecidos durante el primer trimestre de 1959 y cuyas defunciones se hallan inscritas en la sección III del Registro Civil de los Consulados de Marrakech y Mazagan.

Nombre y apellidos: María Grandiosa Santos Márquez. Nacionalidad: La Línea (Cádiz). Lugar del fallecimiento: Mazagan (Marruecos). Fecha de defunción: 12 de julio de 1945. Fecha de la inscripción en el Registro Civil del Consulado: 2 de marzo de 1959.

Consulado de España en Montreal

Relación de los españoles fallecidos durante el primer trimestre de 1958 con expresión del lugar del fallecimiento, fecha del mismo, fecha de la inscripción en el Registro Civil y número.

Teodoro Tusón Lloria, Montreal (Canadá), 11 de noviembre de 1957, 7 de enero de 1958.

Elio Pérez Pucha, Montreal (Canadá), 21 de abril de 1958, 26 de abril de 1958, 9 de mayo de 1958.

José Bofill Fábregas, Montreal (Canadá), 15 de marzo de 1958, 16 de mayo de 1958, 10 de mayo de 1958.

Josefina Mas y Mas, Montreal (Canadá), 5 de julio de 1958, 24 de julio de 1958, 11 de julio de 1958.

Consulado de España en Pau

Relación de los españoles fallecidos en la demarcación de este Consulado, cuya defunción ha sido transcrita en el Registro Civil durante el primer trimestre de 1959, con expresión de lugar y fecha de nacimiento y lugar y fecha de defunción.

Luis María Arriazu Caparros, 6 de agosto de 1926 Pau, 9 de noviembre de 1958.

Domingo Pérez Samper, Linas Br., 16 de junio de 1890, Tarbes, 1 de octubre de 1958.

Matías López Fanlo, Longas, 24 de febrero de 1884, Oloron, 13 de octubre de 1958.

Francisco Giménez Gutiérrez, Barcelona, 17 de mayo de 1937, Bours, 6 de abril de 1958.

Ramón Martín Castaño Lozar V., 8 de diciembre de 1882, Lourdes, 14 de diciembre de 1956.

Consuelo Palanca Flors Sagunto, 4 de noviembre de 1887, Beyreac, 25 de diciembre de 1958.

Juan Abad Mediavilla, Barbastro, 30 de marzo de 1891, Auch, 24 de noviembre de 1955.

Domingo Gracia, Cenarbe, 18 de octubre de 1870, Bedous, 16 de agosto de 1944.

Josefa Zahorras Cyprien, Cenarbe, 30 de octubre de 1873, Bedous, 10 de agosto de 1950.

Joaquín Ballarín Roger, Plan S., 1 de abril de 1907, Sarrancolin, 5 de mayo de 1958.

José Escolá Sas, Palma E., 14 de septiembre de 1890, Pau, 7 de febrero de 1959.

Relación de los españoles fallecidos en la demarcación de este Consulado, cuya defunción ha sido transcrita en el Registro Civil durante el cuarto trimestre de 1958, con expresión de lugar y fecha de nacimiento y lugar y fecha de defunción.

Domingo Bernúes Giménez, Osa, 3 de octubre de 1886, Oloron, 24 de octubre de 1954.

Román Carbo Gascón, Forcall, 3 de mayo de 1903, Tarbes, 24 de agosto de 1957.

Manuel Iriarte Saralegui Inza, 8 de marzo de 1934, Pau, 20 de octubre de 1958.

Vicente Pérez González, Helguera, 27 de septiembre de 1900, Lourdes, 15 de junio de 1955.

José Gutiérrez González, Mijadas, 2 de abril de 1886, Lourdes, 23 de agosto de 1956.

Jaime Giralte Garriga, Castillo A., 3 de enero de 1916, Lourdes, 2 de julio de 1958.

Juan B. Galarza Escuda, Alcalá Ch., 6 de febrero de 1922, Pau, 11 de agosto de 1958.

Consulado de España en Perpiñán

Relación de los españoles fallecidos durante el año 1958, con expresión del lugar y fecha de nacimiento y lugar y fecha de defunción.

Dolores Abril Ginesta, Bañolas (Gerona), 27 de mayo de 1882, Cornellà (P. O.), 2 de febrero de 1958.

Gregorio Acebedo Flores, La Bisbal (Gerona), 22 de agosto de 1909, Perpiñán, 11 de octubre de 1958.

Pedro Agustí Ramis, San Clemente Sabas (Gerona), 3 de noviembre de 1894, Perpiñán, 11 de julio de 1958.

Dolores Aliaga Bastida, La Unión (Murcia), 1 de mayo de 1911, Perpiñán, 1 de diciembre de 1958.

Francisco Alos Pallerol, Almenar, 5 de septiembre de 1891, Tautavel (P. O.), 8 de diciembre de 1957.

Dario Alvarez Blanco, Tribes, 24 de diciembre de 1880, Perpiñán, 9 de abril de 1958.

Josefa Andréu Villas, Villaller, 20 de octubre de 1868, Perpiñán, 1 de febrero de 1958.

Rosa Arnau Canet, Castellón de Ampurias (Gerona), 21 de marzo de 1892, Torrelles (P. O.), 18 de febrero de 1958.

Isabel Arza Romperpa, San Juan de Tejedó, 10 de enero de 1876, Perpiñán, 12 de noviembre de 1958.

Félix Arnis Egido, La Unión (Murcia), 12 de julio de 1892, Perpiñán, 21 de agosto de 1958.

Juan Augé, Capsech (Gerona), 29 de agosto de 1876, Lamanère (P. O.), 12 de enero de 1958.

Cipriano Ayats Massot, Llansa (Gerona), 9 de julio de 1888, Perpiñán, 2 de mayo de 1958.

Juan Badía Rafort, Naves, 13 de abril de 1889, Carmany (P. O.), 14 de agosto de 1958.

Antonia Baeza, Monteagudo, 2 de julio de 1888, Rigarda (P. O.), 23 de marzo de 1958.

María Baró March, San Martín Ribert, 24 de agosto de 1878, Limoux (Aude), 27 de diciembre de 1958.

Concha Ballester Pascual, Moncada (Barcelona), 15 de septiembre de 1914, Illa sur Têt (P. O.), 30 de julio de 1958.

Pedro Baltrina Mariat, Palau Sabedra (Gerona), 16 de abril de 1878, Torrelles (P. O.), 24 de mayo de 1958.

Joaquín Pareda Nogué, Montfilla, 7 de febrero de 1878, Perpiñán, 2 de enero de 1958.

María Barrazón Camí, Huesca, 17 de abril de 1884, Perpiñán, 15 de abril de 1958.

Josefina Bastus Grau, San Martín de Canas, 12 de agosto de 1879, Perpiñán, 9 de diciembre de 1958.

José Batllé Olivé, San Anol, 16 de junio de 1883, Perpiñán, 14 de diciembre de 1958.

Rosa Batllé Coromines, Agullana (Gerona), 1 de junio de 1882, Perpiñán, 17 de octubre de 1958.

Teresa Bellet Soler, Miralcamp, 27 de abril de 1881, Perpiñán, 15 de septiembre de 1958.

José Peltrán Chavar, 25 de abril de 1860, Villar en Val (Aude), 15 de enero de 1958.

Dolores Bentura Ciurana, Gerona, 10 de abril de 1880, Saint Cyprien (P. O.), 27 de mayo de 1958.

Dolores Farnades Bozoms, Guils, 27 de marzo de 1868, Elne (P. O.), 14 de diciembre de 1957.

Agustín Beltrán Guils, 10 de agosto de 1880, Les Pujols (Ariège), 17 de febrero de 1958.

Miguel Bernat Borrás Soler (Balears), 12 de diciembre de 1871, Perpiñán, 10 de diciembre de 1958.

Sebastián Bertrán Lagrifa, Barcelona, 23 de enero de 1890, Perpiñán, 4 de octubre de 1958.

Amadeo Blasco Martínez, Siete Aguas, 30 de abril de 1910, Thuir (P. O.), 20 de diciembre de 1958.

Francisco Blasi Bellver (Lérida), 22 de junio de 1892, Opoul (P. O.), 21 de enero de 1958.

Pedro Boix Roquet, Santa Margarita Vellors, 7 de abril de 1874, Perpiñán, 26 de febrero de 1958.

Juan Bonal Prieto Ripoll (Gerona), 26 de noviembre de 1906, Perpiñán, 19 de septiembre de 1958.

Antonia Bondancio Mas, Meritxell (Andorra), 27 de julio de 1896, Banyuls d'Aspres (P. O.), 5 de noviembre de 1958.

Luisa Bonet Grau, Esoluga, 25 de agosto de 1886, Perpiñán, 23 de enero de 1958.

Teresa Bonet Verno, Lascuarre, 1 de septiembre de 1896, Limoux (Aude), 12 de octubre de 1958.

Lorenzo Bosch Ribalta. La Junquera (Gerona). 3 de noviembre de 1873. Le Perthus (P. O.). 11 de febrero de 1958.

Enrique Bosch Ayats. Vilahur. 2 de junio de 1895. Perpiñán. 21 de diciembre de 1957.

Maria Bosch Surroca. Vall de Bach. 14 de enero de 1883. Perpiñán. 31 diciembre de 1958.

Joaquín Bosch Costa. San Martín Sase-ras. Thuir (P. O.). 5 de noviembre de 1958.

Carmen Broto Bernard. Voltana. 29 de octubre de 1895. Perpiñán. 3 de julio de 1958.

Justa Buendía Ruiz. La Puerta. 23 de agosto de 1885. Linoux (Aude). 19 de enero de 1958.

Jaime Buixassas Gorce. Ridaura. 23 de agosto de 1875. Perpiñán. 24 de marzo de 1958.

Maria Buscato. Gerona. 16 de abril de 1871. Elne (P. O.). 26 de enero de 1958.

Dolores Busquets Guardia. Coll de Nargó. 9 de agosto de 1871. Perpiñán. 23 de abril de 1958.

Florentina Cabarrús González. Osso. 21 de noviembre de 1873. Perpiñán. 7 de diciembre de 1957.

Francisco Cabrefiga. Santa Pau. 25 de julio de 1891. St. Laurent Salanque (P. O.). 8 de diciembre de 1958.

Carmelo Calabull. Puig. Barcelona. 13 de septiembre de 1893. Perpiñán. 25 de noviembre de 1957.

Salvador Camacho. Huércal-Overa. 5 de diciembre de 1895. Pia (P. O.). 3 de septiembre de 1958.

Josefina Camanes Gasulla. La Cuba. 13 de enero de 1908. Vingrau (P. O.). 13 de enero de 1958.

José Camarot Gironella. Vilaritg (Gerona). 22 de febrero de 1889. Perpiñán. 29 de enero de 1958.

Francisco Caparrós Fuentes. Carboneras. 8 de septiembre de 1877. Cabestany (P. O.). 3 de diciembre de 1958.

Juan Carrera. Urg. 15 de marzo de 1871. Perpiñán. 20 de julio de 1958.

Pedro Carrasco Romero. Vélez Rubio. 2 de febrero de 1894. Couiza (Aude). 10 de marzo de 1958.

Ramona Carreras Ricar. San Jaime Lierca. 3 de diciembre de 1901. Perpiñán. 16 de marzo de 1958.

Maria Casado Peto. Bonnameli. 18 de julio de 1878. Perpiñán. 10 de julio de 1958.

José Casals Espel. San Julián de Serdañola. 8 de octubre de 1893. Valcebollere (P. O.). 31 de julio de 1958.

Leonor Case Case. Novés. 10 de junio de 1902. Perpiñán. 15 de abril de 1958.

Josefa Casellas Case. Solans. 8 de marzo de 1868. Thuir (P. O.). 19 mayo de 1958.

Sebastián Castelló Lames. Palafrugell (Barcelona). 18 de febrero de 1883. Cérét (P. O.). 6 de julio de 1958.

Rosalía Castellvi Mugalet. Tivisa. 5 de noviembre de 1883. Perpiñán. 24 de abril de 1958.

Francisco Castells Traveset. Ballesta. 31 de marzo de 1892. Perpiñán. 29 de enero de 1958.

Antonio Castellvi Malet. Lérida. 16 de marzo de 1894. Elne (P. O.). 25 de mayo de 1958.

Teresa Ciprés Sanmartín. Aplés (Huesca). 31 de octubre de 1877. Perpiñán. 3 de julio de 1958.

Fernando Cires Godina. Anseral (Lérida). 5 de febrero de 1902. St. Lizier (Ariège). 3 de diciembre de 1958.

Francisca Cle Cle. Llanas. 30 de diciembre de 1877. Arlés sur Tech (P. O.). 23 de febrero de 1958.

José Codinas Daura. Vacarissas. 30 de marzo de 1877. Arlés sur Tech. 23 de diciembre de 1958.

José Colomé Masaguer. La Roca. 14 de mayo de 1897. Perpiñán. 22 de diciembre de 1957.

María Corominas. Darnius (Gerona). 24 de mayo de 1888. St. Laurent Cerdans (P. O.). 26 de diciembre de 1957.

José Cortés Cuni. Santa María de Martorellas. 24 de junio de 1873. Perpiñán. 27 de enero de 1958.

Francisco Consola. Ontñena. 15 de abril de 1876. Villemoustaussou (Aude). 3 de julio de 1958.

José Costeja. Curruvell. 12 de septiembre de 1893. Cérét (P. O.). 7 de enero de 1959.

Francisco Cotcha. Expósito. Gerona. 4 de agosto de 1881. St. Cyprien (P. O.). 8 de noviembre de 1958.

Pedro Cros Vergés. Castellfullit. 2 de junio de 1892. Le Perthus (P. O.). 23 de agosto de 1958.

Benida Cúberes Riba. Lérida. 21 de marzo de 1870. Perpiñán. 10 de mayo de 1958.

Maria Cuello Raral. Voltana. 6 de febrero de 1895. Perpiñán. 12 de diciembre de 1957.

Oscar Cuni Dalmáu. Figueras. 17 de julio de 1909. Perpiñán. 18 de enero de 1958.

José Cherro Pardo. Villena. 4 de julio de 1901. San André Roquelongue (Aude). 26 de marzo de 1958.

Concepción Ciuala Casal. Barcelona. 13 de octubre de 1893. Perpiñán. 4 de octubre de 1959.

Rosa Darne Carreras. La Junquera (Gerona). 22 de mayo de 1879. Perpiñán. 21 de marzo de 1958.

Juan Declos. Livia. 21 de junio de 1863. Cérét (P. O.). 19 de enero de 1958.

Rosendo Deu Palá. Llanas (Gerona). 9 de marzo de 1886. Perpiñán. 14 de marzo de 1958.

José García Díaz. Quintín. 9 de enero de 1906. Foix (Ariège). 23 de septiembre de 1958.

Fausta Díez González. San Martín del Obispo. 24 de septiembre de 1890. Perpiñán. 6 de septiembre de 1958.

Joaquín Domper Antonio. Salas Altas. 5 de mayo de 1878. Perpiñán. 28 de junio de 1958.

Alfonso Domenech Rigat. Arenys de Mar. 3 de julio de 1887. Perpiñán. 6 de septiembre de 1958.

Benigno Domenech Auriol. Vilosell. 13 de febrero de 1886. Perpiñán. 25 de julio de 1958.

Eusebio Durana. Garriguella (Gerona). 31 de diciembre de 1868. Banyls sur Mer. 28 de abril de 1958.

José Edo Safor. Vistabella. 6 de enero de 1878. Vinça (P. O.). 26 de agosto de 1958.

Maria Erta Español. Santerada. 25 de septiembre de 1980. Perpiñán. 14 de abril de 1958.

Antonio Esparta Mendoza. Fuente Alamo. 14 de abril de 1877. Perpiñán. 27 de enero de 1958.

Francisco Espín López. Baena. 11 de diciembre de 1909. Perpiñán. 21 de enero de 1958.

José Estany Caminal. Madrona. 15 de agosto de 1896. Estagel (P. O.). 16 de abril de 1958.

Teresa Esteva Boadas. Riudellots. 11 de noviembre de 1869. Perpiñán. 21 de febrero de 1958.

Jaime Fábregas Serra. Villabertrán. 25 de octubre de 1890. Perpiñán. 10 de septiembre de 1958.

Juan Fabrellas Conde. San Mateo de Montnegre (Gerona). 20 de marzo de 1897. Cérét (P. O.). 3 de febrero de 1958.

Maria Farrán Castellfullit del Boix. 20 de junio de 1874. Bages (P. O.). 12 de diciembre de 1958.

Concepción Fernández Frust. Murcia. 2 de febrero de 1882. Perpiñán. 26 de abril de 1958.

Emilio Fernández García. Vélez-Rubio. 11 de febrero de 1880. Perpiñán. 3 de febrero de 1958.

Joaquín Fernández Pitres. 21 de diciembre de 1922. Merens les Vals (Ariège). 16 de julio de 1958.

José Fernández Giménez. Ripollet. 18 de diciembre de 1922. Saissac (Aude). 25 de enero de 1958.

Dolores Ferrándiz Guier. Concerina. 7 de agosto de 1892. Perpiñán. 15 de julio de 1958.

Maria Ferre Angle. San José. 11 de febrero de 1899. Perpiñán. 5 de febrero de 1958.

Juan Ferrer Fatra. Figueras (Gerona). 28 de agosto de 1884. Perpiñán. 12 de marzo de 1958.

Consuelo Ferrés Costa. Gitañiu. 15 de febrero de 1895. Perpiñán. 24 de agosto de 1958.

Rosa Ferrés Pages. Olot (Gerona). 26 de octubre de 1864. Clairá (P. O.). 25 de marzo de 1958.

Miguel Figarola Casanovas. Ulla. 19 de febrero de 1884. Perpiñán. 28 de enero de 1958.

José Finestres Oliva. Bonavent. 7 de diciembre de 1876. Perpiñán. 18 de diciembre de 1957.

Martirán Font Montserrat. Amer (Gerona). 28 de octubre de 1984. Perpiñán. 24 de julio de 1958.

Isabel Fornell Riu. Gironella (Barcelona). 16 de marzo de 1900. Osséja (P. O.). 4 de septiembre de 1958.

Dolores Freixa Ferrer. Ordís (Gerona). 30 de noviembre de 1881. Perpiñán. 2 de enero de 1958.

Antonio Gallar Pociello. Merill. 25 de agosto de 1891. Eine (P. O.). 19 de noviembre de 1958.

Eulalia Garriga Asión. Rosas (Gerona). 12 de enero de 1885. Perpiñán. 1 de diciembre de 1958.

Rita Garriga Ascor. Rosas (Gerona). 25 de agosto de 1891. Perpiñán. 12 de noviembre de 1958.

Maria Gassiot Mollo. 4 de marzo de 1876. San Laurent de Cerdans. 19 de enero de 1958.

Juan Gazulla Almuzafa. 6 de mayo de 1895. San Martín de Villefrán (Aude). 28 de enero de 1958.

Juan Genis. Bassagoda. 10 de octubre de 1871. St. Laurent de Cerdans. 29 de diciembre de 1957.

Lorenzo Girbal Guardia. Llagostera (Gerona). 19 de marzo de 1903. Perpiñán. 31 de octubre de 1958.

José Guillaumet Sala. Llanas. 20 de octubre de 1888. Perpiñán. 1 de julio de 1958.

Margarita Guillaumet Llanas. Llanas. 8 de agosto de 1880. Colloure (P. O.). 13 de enero de 1958.

José Guillaume Guday. Albaña. 15 de agosto de 1886. Perpiñán. 18 de mayo de 1958.

Pilar Gómez Portella. Zaragoza. 12 de septiembre de 1875. Perpiñán. 13 de enero de 1958.

Alejandro González Gil Villalongue de Ter. 6 de febrero de 1882. Cornella Confient (P. O.). 1 de mayo de 1958.

Pedro Grabolosa Torrent. Beguda. 8 de abril de 1876. Amélie (P. O.). 16 de enero de 1958.

Antonio Gracia Ozo. Borás. 27 de febrero de 1873. Limoux (Aude). 24 de abril de 1958.

Francisco Grau Navarra. Catral. 25 de mayo de 1897. Moux (Aude). 8 de diciembre de 1958.

Román Guix Sorianó. Olot (Gerona). 16 de noviembre de 1899. Perpiñán. 3 de enero de 1958.

Juan Granell Conte. San Baudillo Llobregat. 24 de enero de 1892. Perpiñán. 9 de diciembre de 1958.

Teoqora Hijona Hotesia. Route. 1 de abril de 1899. Perpiñán. 20 de diciembre de 1958.

Francisco Iborra Arnáu. Agnas. 27 de junio de 1890. Perpiñán. 14 de diciembre de 1957.

Emilia Iratche Mañas. 1889. Corneilla-Rivière (P. O.). 30 de diciembre de 1957.

Pedro Jiménez Galán. Olvega. 19 de mayo de 1892. Perpiñán. 28 de febrero de 1958.

Andrés Jorba Bilanova. Bruch. 14 de marzo de 1876. Perpiñán. 16 de marzo de 1958.

Juan Jover. Castalla. 23 de febrero de 1883. Conilhac-Corbieres (Aude) 3 de febrero de 1958.

Frañcisco Juan Belenguer. Castalla. 12 de mayo de 1882. S. André de Roquelongue. 9 de marzo de 1958.

Maria Juando Pinadell. Pont de Molins (Ga). 16 de diciembre de 1878. Toulouse (P. O.). 11 de febrero de 1958.

Joaquín Laboria Maille. S. Jordi dels Valls. 7 de junio de 1996. Perpignan. 19 de diciembre de 1957.

Maria Lanau Vigo. Serraduy. 8 de mayo de 1887. Limoux (Aude). 29 de septiembre de 1958.

Miguel Lapedra Trayter Ventallo. 29 de marzo de 1888. Perpignan. 14 de abril de 1958.

Antonio Latorre Banas. Chovar. 5 de diciembre de 1902. Perpignan. 25 de mayo de 1958.

Josafina Latorre Borren. Capella. 25 de octubre de 1867. Limoux (Aude). 6 de marzo de 1958.

Petra Lázaro Jaramillo Zalduendo. 8 de octubre de 1891. Perpignan. 11 de enero de 1958.

José López Marclus. Morgat. 11 de octubre de 1873. Amélie-les-Bains. 21 de junio de 1958.

Maria López Canalda. S. Martin de Provençal. 8 de junio de 1911. Perpignan. 4 de abril de 1958.

Maria Llanas Solalillon Livia. 13 de febrero de 1886. Perpignan. 22 de marzo de 1958.

Jacinto Lleixa Tomás. 1888. Mas de Barbarans Banyls-sur-Mer. 10 de enero de 1958.

Pedro Lleres Ole. Mollo. 1 de julio de 1901. Arles sur Tech (P. O.). 13 de septiembre de 1958.

Maria Llovera Pueblo de Ciervos. 30 de junio de 1895. Perpignan. 14 de septiembre de 1958.

Francisca Llobart Fabra Cherta. 1877. La Tour de France (P. O.). 10 de febrero de 1958.

Miguel Maragada Costa. La Junquera (Gerona). 3 de noviembre de 1874. Pouletnerre (P. O.). 1 de octubre de 1958.

Antonio Malgat Llah. San Juan de Tàhu. 26 de junio de 1874. Prades (P. O.). 8 de diciembre de 1957.

Francisco Manau Montañe Selgua. 7 de marzo de 1881. Limoux (Aude). 21 de agosto de 1958.

Maria Marce Carbonell. San Juan de las Abadesas. 28 de enero de 1907. Perpignan. 24 de abril de 1958.

...

MINISTERIO DEL EJERCITO

Juntas de Adquisiciones y Enajenaciones

EL FERROL DEL CAUDILLO

SUBASTA

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército ha dispuesto se celebre subasta urgente para la contratación de levadura y sal, con destino al Almacén local de Intendencia de esta plaza.

Dicho acto tendrá lugar en el despacho del señor Coronel Jefe del Regimiento de Infantería Marina número 44 el día 22 de julio próximo, a las doce horas.

Los pliegos de condiciones técnicas y económico-legales, así como el modelo de proposición, se encuentran a disposición del público en el Almacén Local de Intendencia de esta Plaza.

El Ferrol del Caudillo. 26 de junio de 1959.—El Capitán Secretario. Visto bueno el Coronel Presidente.

2.307.

MINISTERIO DE MARINA

Ayudantías Militares

ARRECIFE DE LANZAROTE

Don Pedro de Naverán y Aurecochea. Capitán de Corbeta de la reserva naval activa. Juez Instructor de la Ayudantía Militar de Marina de Lanzarote.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente de varios número 9 de 1959 con motivo del auxilio marítimo prestado por el buque de pesca denominado «Follas Novas» a la motonave «Rosita Soler» hecho ocurrido el día 1 de febrero último.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo ordenado a fin de que cuantas personas se crean interesadas en el referido expediente puedan hacer por escrito o personalmente ante el Instructor que suscribe, y dentro del plazo de treinta días a contar de la publicación del presente cuantas alegaciones convengan a sus intereses.

Arrecife de Lanzarote. 23 de junio de 1959.—El Juez Instructor, Pedro de Naverán.
3.581

...

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro Deuda Pública y Clases Pasivas

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo talarario expedido por esta Caja General en 23 de noviembre de 1956 con los números 884.125 de entrada y 174.968 de registro correspondiente a don Ernesto Nesofsky Larrea para garantía del cumplimiento del compromiso de fabricación de los muebles de los dormitorios de los albergues de la carretera de Puebla de Sanabria. La Bañeza y Puerto Lumbrales, adjudicada por Orden ministerial de 29 de octubre de 1956, importante pesetas 16.579.20 en metálico y a disposición del Ministerio de Información y Turismo.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en esta Caja Central en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid. 25 de junio de 1959.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

2.315.

...

Habiéndose extraviado un resguardo talarario expedido por esta Caja General en 14 de enero de 1958 con los números 908.869 de entrada y 188.484 de registro, correspondiente a don Rafael Girard de la Puente, de su propiedad, y para que sirva de garantía a los gastos que originen el permiso de investigación y operaciones facultativas en el expediente 761 de mineral de hierro de 100 hectáreas de superficie del término municipal de Madriguera (Segovia), con el nombre de San Juan Bautista importante 1.764 pesetas a disposición del Ingeniero Jefe de Minas de Madrid,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en esta Caja Central en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid. 25 de junio de 1959.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

2.316.

...

Habiéndose extraviado un resguardo talarario expedido por esta Caja General en 14 de junio de 1956 con los números 775.166 de entrada y 169.853 de registro, correspondiente a un depósito constituido por don José Luis Escalada Arroyo, de su propiedad y para que sirva de garantía a las obras de suministro y montaje de la línea eléctrica de alta tensión y puesto de transformación para el Sile de Quintana de la Serena (Badajoz) adjudicadas a la C. E. M. E. a disposición del señor Delegado nacional del Servicio Nacional del Trigo Importa el depósito 3.680.10 pesetas en metálico.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en esta Caja Central en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid. 24 de junio de 1959.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

2.314.

...

Consejo de Administración de las Minas de Almadén y Arrayanes

PRESIDENCIA

CONSTRUCCIÓN de edificios para viviendas, hostelería y cantina en Almadén (Ciudad Real)

Grupo primero:

- V. Hotel para un Ingeniero.
- I. Hostelería.
- II. Cantina.

Grupo segundo:

- III. Seis viviendas para funcionarios.
 - IV. Seis viviendas para personal con mucha familia, cincuenta y cuatro para otro personal y urbanización de la calle N.
- El presupuesto de las citadas obras asciende a las siguientes cantidades:
- Grupo primero. 3.493.693.50 pesetas.
- Grupo segundo. 10.594.786.76 pesetas.
- Total. 14.088.480.26 pesetas.

Las Memorias, planos, presupuestos y pliegos de condiciones facultativas, económica, y particulares podrán examinarse todos los días laborables en las oficinas de este Consejo (Alcalá, 45 piso quinto, Madrid), de las diez horas a las catorce.

Las proposiciones, que podrán referirse a la totalidad de las obras o solamente al conjunto de las comprendidas en alguno de los grupos anteriormente indicados, deberán presentarse en las oficinas del Consejo en las horas señaladas, cerrándose el plazo de admisión el día veintidós del próximo mes de julio, a las catorce

• horas. La apertura de pliegos se celebrará ante Notario el día veinticuatro del mismo mes, a las trece horas, por una Junta constituida por esta presidencia y por los señores Vocales Interventor y Secretario del Consejo, o por quienes reglamentariamente les sustituyan. De la sesión se levantará la correspondiente acta.

Madrid, 25 de junio de 1959.—El Presidente, M. Ocharan.
2.313

• • •

Delegaciones

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Joan Hewitt, que últimamente tuvo su domicilio en la calle de Ferraz, núm. 30, sexto derecha, de esta capital, por medio del presente se le hace saber lo que sigue:

Habiéndose formulado recurso de alzada por don José Castillo Rodríguez contra el fallo dictado por este Tribunal en su sesión de fecha 15 de abril de 1959 al conocer el expediente número 5 de 1959, se comunica al mencionado señor, como parte interesada en el mismo, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 89 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, tendrá de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal las actuaciones de referencia con el mencionado recurso durante el plazo de diez días, a contar de la fecha de inserción en la presente en el «Boletín», para que pueda alegar cuanto estime procedente.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de fecha 29 de julio de 1924.

Madrid, 23 de junio de 1959.—El Secretario del Tribunal, Angel Serrano Guirao. Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente, Benito Jiménez.
3.585.

CACERES

Por la presente se notifica a don Demetrio Aira Belbás, natural de Beasain (Guipúzcoa) y vecino de Madrid, calle de Hermanos del Moral, número 9, donde ha resultado desconocido, que por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal ha sido calificado el expediente núm. 259 de 1959, que se le sigue, como de mínima cuantía, siendo por tanto de la competencia de la Presidencia, pudiendo interponer recurso de súplica contra dicha providencia, dentro de las veinticuatro horas siguientes a la publicación de esta notificación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Asimismo se la notifica que con arreglo a lo establecido en el caso primero del artículo 76 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación pueden presentar las pruebas documentales que interesen a la defensa de su derecho, antes de que finalice el plazo de cinco días, contados a partir de la firmeza de la providencia anterior.

Cáceres, 25 de junio de 1959.—El Secretario del Tribunal, A. Moreno.
3.583.

PONTEVEDRA

El Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal de Contrabando y Defraudación ha acordado convocar sesión del Tribunal, en Comisión Permanente, para el día 10 de julio de 1959, a las once horas, para ver y fallar el expediente número 955 de 1958, instruido por aprehensión de café, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de la encartada en dicho expediente, Ana Pereira Gonzales, domiciliada en Valença do Miño (Portugal), a efectos de que comparezca por sí, asistida, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto, o siendo varios los inculcados, no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio.

Igualmente se le advierte que, según determina el número tercero del artículo 78, puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Pontevedra, 24 de junio de 1959.—El Secretario, M. Fuertes. Visto bueno, el Delegado-Presidente, E. Páramo.
3.586.

• • •

El Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal de Contrabando y Defraudación ha acordado convocar sesión del Tribunal, en Comisión Permanente, para el día 10 de julio de 1959, a las once horas, para ver y fallar el expediente número 1.058 de 1958, instruido por aprehensión de café, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento del encartado, Camilo Rodríguez Rocha, cuyo último domicilio conocido era en Vigo, Couto Piñeiro, segundo callejón, número 11, y en la actualidad en ignorado paradero, a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación.

Asimismo se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto, o siendo varios los inculcados, no se pusieran de acuerdo para efectuarlo, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio.

Igualmente se le advierte que, según determina el número tercero del artículo 78, puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Pontevedra, 24 de junio de 1959.—El Secretario, M. Fuertes. Visto bueno, el Delegado-Presidente, E. Páramo.
3.587

• • •

El Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal de Contrabando y Defraudación ha acordado convocar sesión del Tribunal, en Comisión Permanente, para el día 10 de julio de 1959, a las once horas, para ver y fallar el expediente número 58 de 1959, instruido por aprehensión de un coche, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento

de Emilio Grovas Rodríguez, cuyo último domicilio conocido era en La Ramallosa-Vigo, de esta provincia, y en la actualidad en ignorado paradero, a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación.

Asimismo se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto, o siendo varios los inculcados, no se pusieran de acuerdo para efectuarlo, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio.

Igualmente se le advierte que, según determina el número tercero del artículo 78, pueden presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Pontevedra, 24 de junio de 1959.—El Secretario, M. Fuertes. Visto bueno, el Delegado-Presidente, E. Páramo.
3.583

• • •

VALENCIA

Por el presente se emplaza a Antonio Martínez Egea y Félix Salas San Andrés, sin domicilio fijo, inculcados en el expediente número 215 de 1959, instruido por aprehensión de un automóvil marca «Citroen»; y se les hace saber que a las diez horas del día 10 de julio próximo se reunirá en este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación la Junta de Valoración para tasar el automóvil indicado, debiendo asistir por sí o por representación legal, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará la oportuna acta.

Valencia, 25 de junio de 1959.—El Secretario, V. Torralba. Visto bueno, el Presidente, P. S. F. Jorro.
3.589.

• • •

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Gobiernos Civiles

ALBACETE

Comisión Provincial de Servicios Técnicos

La Comisión Provincial de Servicios Técnicos acordó anunciar en primera suelta la contratación de la obra siguiente:

Urbanización del acceso al pueblo y pavimentación de calles de Villaverde de Guadalimar. Presupuesto de contrata: 1.273.418.04 pesetas.

Los pliegos de condiciones y demás requisitos relacionados con estas subastas son los publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 289 (? de diciembre de 1958) y en el de la provincia número 135 (10 de noviembre de 1958).

Se hace constar que se han reducido a la mitad los plazos de licitación, cada vez que se urgencia de los casos.

Albacete, 23 de junio de 1959.—El Gobernador civil, Presidente, Santiago Guillén Moreno.—El Secretario, Gregorio Hidalgo de Torralba.
2.301.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

Anuncio adicional correspondiente al 5.º expediente de subastas de 1959 por el que se concede derecho de tanto para la realización de la obra número 13 del mismo a la Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana

Para conocimiento de los posibles licitadores a la obra número 13 del quinto expediente de subastas de 1959: «Reparación del firme y riego asfáltico de semipenetración de los kilómetros 12 al 18 de la C. C. de Poblá de Segur a Castejón de Secs (Sección de Pont de Suert a Poblá de Segur)», BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 6 de junio y 13 de junio, respectivamente, se hace público que el Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas ha concedido derecho de tanteo para la realización de la mencionada obra a la Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, que lo solicitó en tiempo y forma oportunas, conforme a lo dispuesto en la legislación vigente sobre esta materia.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 1 de julio de 1959.—El Director general, P. G. Ormaechea.

Confederaciones Hidrográficas

GUADALQUIVIR

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Roger Ollete Navarro, con domicilio en cuartel Guardia Civil «Eritaña», Sevilla.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Cinco litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalete.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Algodonales (Cádiz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo. Que será suscrita por los mismos.

Sevilla 20 de mayo de 1959.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machin. 1459.

Nombre del peticionario: «Nueva Montaña Quijano, S. A.»

Nombre del representante en Sevilla: Don José María Benjumea Fernández de Angulo avenida Queipo de Llano, 13, tercero.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Once litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Sevilla.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo. Que será suscrita por los mismos.

Sevilla 12 de junio de 1959.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machin. 1455.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Universidades

VALENCIA

Junta de Obras

SUBASTA

Autorizada esta Junta de Obras por Orden ministerial de fecha 30 de mayo de 1959 para subastar las obras de acondicionamiento y reforma en el Museo Provincial de Bellas Artes de Valencia, se abre un plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, para la presentación de proposiciones.

Tipo de subasta: Un millón ochocientos veinticinco mil setecientos ochenta y nueve pesetas cincuenta y cinco céntimos.

Fianza provisional: Veintiséis mil cuatrocientas treinta y cinco pesetas con setenta y ocho céntimos.

Fianza definitiva: Cincuenta y dos mil ochocientos setenta y una pesetas con cincuenta y seis céntimos.

El proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas de las obras podrán ser examinados en las oficinas de esta Junta de Obras (Nave, 2) durante los veinte días hábiles antes indicados, de diez a trece treinta horas.

El modelo de proposición para concurrir a esta subasta, y al cual se habrán de ajustar estrictamente los proponentes, será el siguiente:

«Don mayor de edad, vecino de provincia de con domicilio en la calle de número enterado del anuncio de subasta publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de fecha habiendo exa-

nado el proyecto y pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas, con arreglo a las cuales salen a subasta las obras de acondicionamiento y reforma en el Museo Provincial de Bellas Artes de Valencia, cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta, a cuyo efecto se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: «Con la rebaja del (en letra) pesetas.»)

Las proposiciones, extendidas en papel debidamente reintegrado, se presentarán durante el plazo establecido en las mencionadas oficinas de esta Junta de Obras, bajo sobre lacrado, en cuyo anverso se consignará que la proposición que contiene corresponde a la subasta de estas obras.

Además, por separado y a la vista, se acompañarán los siguientes documentos:

a) Resguardo de la fianza provisional.
b) Carnet de Empresa con responsabilidad.

c) Declaración jurada, en la que el proponente haga constar que, no está incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad para contratar, de acuerdo con lo que establece el artículo cuarenta y ocho de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, reformado por la Ley de veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos; y

d) Documento nacional de identidad, el cual podrá ser presentado, reseñado y retirado en el acto.

El acto de la subasta se verificará en el Rectorado de la Universidad de Valencia a las doce horas del día siete de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve ante esta Junta de Obras, de acuerdo con las prescripciones legales.

La subasta podrá adjudicarse a la proposición más ventajosa o rechazarse todas las proposiciones presentadas. En el primer caso, el Presidente de la Mesa manifestará la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquel adjudicado a la misma, provisionalmente el servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre sus autores, y si subsistiera igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Serán de cuenta de los adjudicatarios el pago de los anuncios, pólizas, honorarios de todas clases que origine la subasta y formalización del contrato, contribuciones, derechos o arbitrios creados o por crear que se relacionen con las obras.

Valencia, 26 de junio de 1959.—El Secretario-Administrador, Julián San Valero Aparisi.—Visto bueno, el Rector-Presidente, José Cortés Grau. 2325

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don José M. Burguera Muñoz.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 200.000 pesetas.

Capital ampliación: 175.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación de industria de fabricación de artículos de resinas moldeadas.

Producción actual: Diversidad de objetos con un valor de 850.000 pesetas.

Producción ampliación: Diversidad de objetos, con un valor de 250.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407. Barcelona, 20 de mayo de 1959.—El Ingeniero Subjefe, Enrique García Martí. 9.901.

• • •

Peticionario: Don Juan Casals Montaña.

Localidad del emplazamiento: Berga.
Capital actual: 20.000 pesetas. **Capital ampliación:** 105.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller mecánico.

Producción actual: 1.500 reparaciones y mecanizaciones. **Producción ampliación:** 3.500 reparaciones y mecanizaciones.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407. Barcelona, 8 de junio de 1959.—El Ingeniero Subjefe, Enrique García Martí. 9.898.

• • •

Peticionario: Don Isidro Ribas Pujol.
Localidad del emplazamiento: San Pedro de Torrelló.

Capital de la ampliación: 20.300 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de tornería de madera con la instalación de una máquina de regruesar y ocho tornos.

Producción: Objeto torneados por encargo con un consumo aproximado de 15.000 kilos de madera del país al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407. Barcelona, 26 de mayo de 1959.—El Ingeniero Subjefe, Enrique García Martí. 9.897.

• • •

Peticionario: Cumbre, S. L.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 1.800.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su producción de tornos paralelos de precisión.

Producción: Produce 495 unidades al año y aumentaría hasta 725.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Precisaría importar 865 cojinetes.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407. Barcelona, 3 de junio de 1959.—El Ingeniero Subjefe, Enrique García Martí. 9.886.

• • •

Peticionario: Don Nicolás Pérez Fra-guas.

Localidad del emplazamiento: Sabadell.
Capital actual: 288.000 pesetas. **Capital ampliación:** 274.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar la sala cinematográfica sita en la calle Andorra, número 45 (barrio Can Oriach), denominada «Cine Avenida, con la construcción de un anfiteatro y el traslado y ampliación de la cabina.

Producción: Aforo actual de 500 localidades que pasará a ser de 882.

Localidad del emplazamiento: Cinematográfica, sita en la calle Andorra.

Maquinaria: Nacional.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407. Barcelona, 20 de mayo de 1959.—El Ingeniero Subjefe, Enrique García Martí. 9.884.

• • •

Peticionario: Manufacturas Sasor, Sociedad Anónima.

Localidad del emplazamiento: San Juan Despi.

Capital total: 5.108.200 pesetas. De la ampliación: 2.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar con un tear de 1.20 los 69 que tiene instalados y maquinaria, para terminar con tejido y estampado los tejidos que produce.

Producción total: 525.000 m. de tejidos de algodón, de los que 400.000 serán estampados.

Materias primas: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407. Barcelona, 18 de marzo de 1959.—El Ingeniero Subjefe, Enrique García Martí. 1.426.

• • •

Peticionario: Don Emilio Güell Santos

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 100.000 pesetas. **Capital ampliación:** 299.600 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar el taller de herrería y carpintería mecánica.

Producción: La producción actual de trabajos en madera, de 400 metros cúbicos anuales se elevará en un 25 por 100.

Materias primas: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407. Barcelona, 16 de mayo de 1959.—El Ingeniero Subjefe, Enrique García Martí. 1.538.

• • •

Peticionario: Don Eugenio Rona Grunwald.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 520.000 pesetas. De la ampliación: 125.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar el taller mecánico de fabricación de motores de explosión Diesel y carretillas para pequeño transporte.

Producción: de 450 motores a gasolina de 2 CV, 130 de 3 CV y 160 de 5 CV, se ampliará en 20 de 2 CV, 30 de 3 CV y 10 de 5 CV, todo ello anualmente.

Materias primas: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden pre-

sentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 23 de mayo de 1959.—El Ingeniero Subjefe, Enrique García Martí. 1.540.

• • •

Peticionario: Don Antonio Baste Mateu.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 42.700 pesetas. De la ampliación: 37.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación del taller de reparaciones de chapistería.

Producción: Reparaciones de chapistería en número indeterminado.

Materias primas: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407. Barcelona, 26 de mayo de 1959.—El Ingeniero Subjefe, Enrique García Martí. 1.545.

• • •

Peticionario: Don José Campanales Estany.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital ampliación: 45.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una sección de construcción de moldes para su industria de fabricación de artículos de goma.

Producción: Cinco moldes semanales.

Materias primas: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407. Barcelona, 26 de mayo de 1959.—El Ingeniero Subjefe, Enrique García Martí. 1.546.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Jacinto Casanovas Tort.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 75.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un taller de reparaciones maquinaria.

Producción: 435 reparaciones anuales entre máquinas de industrias de tejidos, hilados, fundición e industrias varias.

Materias primas: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407. Barcelona, 18 de junio de 1959.—El Ingeniero Subjefe, Enrique García Martí. 9.887.

• • •

Peticionario: Don Ramón Ramón Ferrer.

Localidad del emplazamiento: Esparraguera.

Capital: 525.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un taller de fabricación de lavadoras eléctricas y hormigoneras.

Producción: 50 lavadoras y 120 hormigoneras, anualmente.

Materias primas: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 29 de mayo de 1959.—El Ingeniero Subjefe, Enrique García Martí. 9.885.

...

Peticionario: Don José Fábrega Lavall.
Localidad del emplazamiento: Esplugas de Llobregat.

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un taller mecánico de reparaciones.

Producción: 200 reparaciones de maquinaria y 800 elementos para máquinas a reparar y 500 piezas para otros talleres.

Materias primas: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 25 de mayo de 1959.—El Ingeniero Subjefe, Enrique García Martí. 1.542.

...

Peticionario: Don Lorenzo Plana Martorell.

Localidad del emplazamiento: Mataró.

Capital: 88.500 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un taller de confección en géneros de punto.

Producción: 120.000 prendas interiores.

Materias primas: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 20 de marzo de 1959.—El Ingeniero Subjefe, Enrique García Martí. 1.430.

...

Peticionario: Don José Cortada Prunes.

Localidad del emplazamiento: Tarrasa.

Capital: 179.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un taller mecánico de reparación y montaje de maquinaria textil.

Producción: 700 reparaciones y 200 montajes.

Materias primas: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 4 de abril de 1959.—El Ingeniero Subjefe, Enrique García Martí. 1.429.

...

Peticionario: Don Juan Pujol Vivó.
Localidad del emplazamiento: Sabadell.

Capital: 199.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de una industria de doblado y torcido de hilados textiles, con una máquina de re-

unir, de 60 husos; tres molinos de 50 husos c. u., y un aspe de 40 husos.

Producción: 21.000 kilos de doblados y torcidos, al año.

Materias primas: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 13 de febrero de 1959.—El Ingeniero Subjefe, Enrique García Martí. 1.428.

...

Peticionario: Don Félix Grau Aragó.

Localidad del emplazamiento: Tarrasa.

Capital: 115.500 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una cerrajería mecánica.

Producción anual: Unas 2.500 reparaciones.

Materias primas: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 20 de febrero de 1959.—El Ingeniero Subjefe, Enrique García Martí. 1.427.

TRANSFORMACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Sans Juvella.

Localidad del emplazamiento: Mataró.

Capital: 357.000 pesetas.

Objeto de la petición: Transformar un taller artesano de confección de prendas de géneros de punto en fábrica de géneros de punto confección anexa.

Producción: 192.000 prendas interiores al año.

Materias primas: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 7 de octubre de 1958.—El Ingeniero Subjefe, Enrique García Martí. 1.431.

CACERES

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Angel Rubio y Cia.
Objeto: Instalación de un cinematógrafo de verano en Torrèorgaz.

Capital: 100.000 pesetas.

Maquinaria y materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen más convenientes en las oficinas de esta Delegación, en el plazo de diez días.

Cáceres, 24 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista. 9.880.

GUADALAJARA

SERVICIO DE ELECTRICIDAD

Peticionario: Don Bautista Pérez Pardo.
Emplazamiento: Tendilla.

Objeto: Instalación de línea aérea a 6 KV., de 150 m. de longitud, que deriva de la de Armuña-Tendilla, propiedad de

don Francisco Sánchez y terminará en la caseta que se instalará en la era de trilla.

En dicha caseta se instalará un transformador de 40 KVA., relación de transformación 6.000/220-127 V.

No se precisa importación de maquinaria.

Las impugnaciones se presentarán en esta Delegación en el plazo de diez días.

Guadalajara, 24 de junio de 1959.—El Ayudante, Jefe accidental, Francisco de P. Cuadra Bellido.

9.879.

MURCIA

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: «Pérez Alvarez y Hermanos».

Emplazamiento: Alcántarilla (Murcia).

Capital: 75.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de fabricación de «tapón corona» y ruedecitas para juguetería.

Producción anual: 6.000.000 de «tapón corona» y 1.000.000 de ruedecitas.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 20 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe, José Caballero Sánchez.

9.840.

LEGALIZACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Andrea Martínez Julián.

Emplazamiento: Murcia.

Capital: 119.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar la ampliación de su industria de taller mecánico con la instalación de un torno, una cepilladora, una sierra y un taladro.

Producción: Reparaciones de maquinaria.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 20 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe, José Caballero Sánchez.

9.841.

...

Peticionario: Cristóbal Espinosa Marín.

Emplazamiento: Mula (Murcia).

Capital: 70.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar la ampliación de su industria de carpintería mecánica instalando un aparato de sierra de 0,70 metros.

Producción: Trabajos de carpintería por un valor anual de 300.000 pesetas.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 20 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe, José Caballero Sánchez.

9.838.

NAVARRA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña María Angeles Pérez Tamames. Pamplona.

Objeto: Instalar en Pamplona una fábrica de artículos de plástico a base de una máquina de inyección de 100 gramos y una de extrusión de 40 milímetros.

Capital: 790.000 pesetas.

Producción: 22.000 kilogramos anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados en el plazo de diez días en esta Delegación (Gorriti 2). Pamplona, 11 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

1.437

SANTA CRUZ DE TENERIFE

NUEVA INDUSTRIA

Peticionarios: Don Andrés Dorta García y don Miguel Botella Yanes.

Objeto: Fabricación de cola, partiendo de residuos de pieles y curtidos.

Capital: 108.000 pesetas.

Producción: 72.000 kilos anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a los efectos contenidos en la norma segunda de la Orden ministerial del 12 septiembre 1939.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín. 3.593.

VALLADOLID

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don Antonio Santana Prieto, en nombre propio y de don Andrés Castaño y don Roberto Martín Caballero.

Capital: 42.284 pesetas.

Objeto: Instalar línea eléctrica en alta tensión a 13.200 V de 6 metros longitud y transformador de 7.5 kVA en Alaejos, para servicio de sus cras derivando de la línea existente para servicio del alio.

Emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcañares, 1, principal.

Valladolid, 19 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso. 3.554

INSTALACIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: «Sres. Hijos de Félix Velasco».

Capital: 260.000 pesetas.

Objeto: Instalar molino de 500 x 180 para remolino de salvados y torno clasificador en su fábrica de harinas establecida en Viloria del Henar.

Producción: No varía, ya que de lo que se trata es de obtener una mejora de los subproductos de molinero.

La maquinaria a instalar será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcañares, número 1, principal.

Valladolid, 23 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso. 3.577.

PERFECCIONAMIENTO DE INDUSTRIA

Peticionario: «Textil Pisuerga, S. A.»

Capital: 1.000.000 de pesetas.

Objeto: Instalar en su fábrica sita en esta capital, prolongación calle Manuel López s/n., 24 telares automáticos de 150 centímetros de ancho de peine, en sustitución de otros 24 telares antiguos.

Producción: no varía, ya que lo que se pretende es obtener una mejor calidad de sus manufacturados de tejidos de rayón.

La maquinaria a instalar será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcañares, número 1, principal.

Valladolid, 20 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso. 3.553.

Subdelegaciones

ALCOY (ALICANTE)

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Ragino Pont Francés. Emplazamiento: Bañeres.

Objeto: Instalar una tricostosa rectilínea, galga 10 de 50 centímetros de frontura; otra del 12 con 60 centímetros y una máquina de recubrir.

Capital: 380.000 pesetas.

Producción: Con la ampliación, 800 docenas anuales de géneros de punto.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 56.

Alcoy, 18 de junio de 1959.—P. D. del Ingeniero Jefe, Serafín Sánchez Rico. 9.857.

Peticionario: Don Eladio Seco Gallego. Emplazamiento: Alcoy.

Objeto: Instalar en su industria un diablo de 6.000 clavos y una repasadora de carda de 1.50 metros con ocho molones.

Capital: 1.100.000 pesetas.

Producción: 125.000 kilogramos anuales de hilados, bobinados, doblados, torcidos, etcétera.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 56.

Alcoy, 15 de junio de 1959.—P. D. del Ingeniero Jefe, Serafín Sánchez Rico. 9.858.

Dirección General de Minas
y Combustibles

DISTRITOS MINEROS

LA CORUÑA

Por el Ingeniero Jefe de este Distrito Minero han sido cancelados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral y término municipal:

Provincia de La Coruña

- 3.215. «San José». Estaño y wolfram. Coristanco.
- 3.271. «Eima». Wolfram y estaño. Larcha.
- 3.071. «Hermida». Caolín. Puentececeo.
- 3.095. «Vilar». Estaño. Buján.
- 3.239. «Bertha María». Estaño y wolfram. Carnota.
- 3.273. «San Nicolás». Estaño y wolfram. Carnota.
- 3.274. «Ana». Wolfram y estaño. Carnota y Mazaricos.
- 3.364. «Portobravo». Wolfram y estaño. Lousame.
- 3.182. «Cunchan». Estaño y wolfram. Lousame.
- 3.092. «Carballal». Estaño y plomo. Santa Comba.
- 3.111. «Josefina». Estaño. Santa Comba.
- 3.207. «Ampliación a Omega II». Wolfram y estaño. Mugla.
- 3.402. «Santa Marina». Titano. Vimianzo.
- 3.079. «Santa María». Estaño. Santa Comba.
- 3.078. «Dolores». Estaño. Santa Comba.
- 3.175. «Breana». Wolfram y estaño. Camariñas.
- 3.208. «Seixalo». Wolfram y estaño. Mugla.
- 3.130. «San Juan». Hierro. La Baña.
- 3.088. «San Antonio». Estaño. Buján.
- 3.093. «Rebuscada». Estaño y plomo. Santa Comba.
- 3.083. «Riveirinha». Estaño. Santa Comba.
- 3.096. «Marisa». Manganeso y estaño. Santa Comba.
- 3.499. «María». Wolfram y estaño. La Baña.
- 3.087. «Cruceiro de Figueiras». Talco. Coristanco.
- 3.202. «La Regeneración». Wolfram y estaño. Cabana.
- 3.204. «Marineda». Pirita arsenical aurífera. Zas.
- 3.418. «Adelina». Estaño y titano. Corcubión.
- 3.247. «Jesús María». Estaño y wolfram. Camariñas.
- 3.306. «Niño del Remedio». Estaño y wolfram. Lousame.
- 3.307. «Pandeiro». Antimonio. Touro.
- 3.317. «Rosita». Wolfram y estaño. Lousame.
- 3.275. «Tercera ampliación a María Rosa». Wolfram. Mazaricos.
- 3.385. «Segunda ampliación a María Rosa». Wolfram. Mazaricos.
- 3.416. «Chiruca». Wolfram y estaño. Enfesta.
- 3.423. «Sestayos». Estaño y wolfram. Muros.
- 3.424. «Torea». Estaño y wolfram. Muros.
- 3.447. «Mina del Salto». Wolfram. Muros.
- 3.454. «Calbán». Wolfram. Outes y Seigreira.
- 3.457. «La Milagrosa». Estaño y wolfram. Outes.
- 3.485. «San Marcelino». Wolfram y estaño. Muros.
- 3.500. «San Francisco». Rutilo. Zas.
- 3.110. «La Saltarina». Granate. Aranga.
- 3.292. «Coto de Arribas». Estaño. Noya.
- 3.224. «Sultana». Estaño y wolfram. Camariñas.
- 3.251. «Previsión». Estaño y wolfram. Mugla.
- 3.267. «Limlagu». Estaño y wolfram. Mugla.
- 3.296. «Merucu». Estaño y wolfram. Mugla.
- 3.302. «Cuchu». Estaño y wolfram. Mugla.
- 3.303. «Saude». Estaño y wolfram. Mugla.
- 3.378. «O'Conto». Wolfram y estaño. Mugla y Vimianzo.
- 3.399. «San José». Estaño y wolfram. Buján.
- 3.462. «San Antonio». Estaño y wolfram. Santa Comba.
- 3.470. «Mercedes Segunda». Wolfram, estaño y mica. Vimianzo.
- 3.472. «E'ena». Wolfram y estaño. Vimianzo.

- 3.540. «Mina de Cirene núm. 1» Estaño. Zás y Santa Comba.
 3.086 «Amp a Rivelriña» Estaño. Santa Comba
 3.106. «Ricardo» Estaño. Boiro.
 3.107 «La Cruz». Wolfram y estaño. Buján.
 3.116 «Pepe» Estaño Santa Comba.
 3.119 «Amp a Páramos» Estaño Buján.
 3.121 «Amp a Vilar» Estaño. Buján.
 3.179 «Santa María» Estaño y rutilo. Buján.
 3.225 «Sorpresa». Estaño y wolfram. Camariñas.
 3.276 «Fuente Salgueira». Wolfram y estaño Camariñas.
 3.323 «Trinidad». Wolfram y estaño. Camariñas.
 3.359 «2.ª amp. a Omega 3.ª». Wolfram y estaño Mugia.
 3.405 «Sabichosa» Wolfram Boiro.
 3.419 «S Francisco Javier núm 2.º». Wolfram y estaño Camariñas
 3.426 «Ariel» Wolfram Boiro
 3.435 «Lealtad» Wolfram Camariñas
 3.442 «Analvi» Caolín Laracha
 3.509 «San Esteban». Caolín Cambre.
 3.233 «María del Carmen» Wolfram y estaño Vimianzo y Camariñas
 2.403 «Santa Ana» Hierro. manganeso y estaño San Saturnino
 3.455 «Marujita» Wolfram y estaño. Carnota.
 3.513 «Moa» Wolfram y estaño Carnota.
 3.595 «El amp a Artemia» Titano y estaño Carballo.
 3.622 «Roberta» Estaño La Coruña.
 3.535 «Carmen» Estaño. Carballo
 3.621 «Ana María». Wolfram. Puerto del Son.
 3.162 «Mourela» Caolín Neda
 3.481 «Casanova». Aguas minerales. Fene.
 3.521 «La Siempre Fiel» Wolfram y estaño Lousame.
 3.599 «Casualidad» Estaño. Vimianzo.
 3.626 «Casualidad» Estaño Lousame.
 3.640 «Casualidad 2.ª» Estaño. Lousame
 3.464 «San Juan». Ferberita Santa Comba.
 3.285 «María Luisa». Wolfram y estaño. Arteijo
 3.440 «Generoso» Caolín Laracha
 3.634 «La Imparcial» Estaño. Vimianzo
 3.660 «Lucía». Estaño y titano Carballo.
 3.696 «Pastoriza». Estaño Arteijo

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece y media de la mañana) en esta Jefatura de Minas.

Madrid, 18 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Trelles.

Provincia de Orense

- 2.539 «Celeste» Wolframio y estaño Beariz.
 2.125 «María del Carmen» Estaño y wolframio Cartelle.
 3.128 «Delfina» Estaño La Gudíña.
 3.172 «Virgen D'O Crista» Estaño y wolframio. Celanova.
 3.924 «La Envidia» Estaño La Vega del Bollo.
 3.085 «Moncabril 2.ª». Pirita y galena. La Vega.
 3.151 «Chao». Estaño. Irijo y Boborás.
 3.196 «Dulce María». Estaño Verín.
 3.105 «Cantábrica». Estaño Monterrey y Castelo del Valle.
 3.124 «Prevención» Estaño y wolframio. Cartelle y Ramiranes.

- 3.107 «San Pedro» Estaño y wolframio Cartelle Castrelo de Miño.
 3.217 «Santo Tomé». Casiterita y wolframio Ramiranes y Cartelle.
 3.139 «Maracillas» Estaño y wolframio Cartelle.
 3.156 «Ragasney» Wolframio y estaño Carballeda de Valdeorras.
 3.224 «Tres Amigos» Estaño y wolframio Trasmira.
 3.261 «Lealtad» Estaño. Olmbra.
 3.262 «La Perla». Wolframio y estaño. Olmbra.
 3.293 «Carmíña» Grafito. Coles.
 3.338 «Santa Bárbara». Mica. Carballino.
 3.453 «Virgen de las Nieves». Estaño y wolframio Cortegada.
 3.328 «María Teresa». Estaño y wolframio. Cartelle.
 3.348 «Conchita» Wolframio y estaño Nogueira de Ramuín y Esgo.
 3.168 «Siboney» Estaño y wolframio Villardevos.
 3.234 «Depiste» Estaño y wolframio Verín.
 3.358 «Rosarito» Estaño y wolframio Verín.
 3.186 «Rosalia». Wolframio y estaño Calvos de Randín.
 3.190 «Guillermín» Wolframio y estaño Calvos de Randín.
 3.193 «Amp a Zarina». Estaño y wolframio. Calvos de Randín.
 3.199 «Benedicta» Estaño y wolframio Gomesende.
 3.205 «Zarina 2.ª» Estaño y wolframio Calvos de Randín.
 3.341 «La Inesperada» Estaño y wolframio. Calvos de Randín.
 3.218 «Zarina 3.ª». Hierro. Calvos de Randín.
 3.222 «Melanoceto». Estaño y wolframio Laza.
 3.229 «Purificación» Wolframio y estaño Calvos de Randín.
 3.263 «San Antonio». Estaño y wolframio Calvos de Randín.
 3.266 «Frangegar» Estaño y wolframio Monterrey.
 3.380 «Quitucha» Estaño y wolframio Verín.
 3.381 «Toñita». Wolframio y estaño. Villardevos.
 3.382 «Plutón» Estaño y wolframio Villardevos.
 3.173 «Santa Barbara» Estaño y wolframio Ramiranes.
 3.284 «Rosita» Wolframio y estaño Calvos de Randín.
 3.309 «Concepción» Wolframio y estaño Calvos de Randín.
 3.313 «Albata» Estaño Cenlle.
 3.436 «Jovita» Wolframio y estaño. Cenlle y San Amaro.
 3.440 «Lolo» Estaño y wolframio Calvos de Randín.
 3.460 «Penúltima» Wolframio y estaño Calvos de Randín.
 3.506 «María Rosa» Wolframio y estaño. Muíños.
 3.516 «Virgen del Carmen» Estaño y wolframio Blancos.
 3.254 «García Peña». Wolframio Entrín.
 3.308 «Pacita». Wolframio y estaño Boborás.
 3.442 «Virgen de Linarejos» Estaño y wolframio Calvos de Randín.
 3.445 «Benille». Estaño y wolframio San Amaro y Cenlle.
 3.452 «Oportuna». Estaño y wolframio Calvos de Randín.
 3.455 «Paquita» Wolframio y estaño Calvos de Randín.
 3.458 «Pilar». Wolframio y estaño Calvos de Randín y Muíños.
 3.459 «San Agustín». Wolframio y estaño Calvos de Randín.
 3.477 «Regueiros» Estaño y wolframio Boborás.
 3.500 «Carmen» Estaño y wolframio Boborás e Irijo.
 3.505 «San José de Calasanz» Pirita arsenical Boborás.
 3.509 «La Laguna» Estaño. Laza.
 3.200 «San Francisco» Estaño. Beariz.
 3.203 «Mago Castro». Estaño Beariz.

- 3.404 «Elidosa» Wolframio y estaño Porquera.
 3.424 «Marina» Wolframio y estaño Beariz.
 3.451 «Olguita» Wolframio y estaño Lovios.
 3.462 «Olguita Segunda» Estaño y wolframio Lovios.
 3.471 «Bergantínos» Estaño. Avión y Beariz.
 3.223 «Paxarín» Estaño y wolframio. Monterrey y Laza.
 3.226 «Santa Soriana». Estaño Beariz y Boborás.
 3.249 «María Teresita». Wolframio y estaño Blancos.
 3.278 «Juanita» Estaño Monterrey.
 3.290 «Pedro José» Wolframio y estaño. Carballeda v Encineto.
 3.252 «Elvira María Luisa» Wolframio y estaño Monterrey v Cualedro.
 3.317 «La Favorita 2.ª» Estaño y wolframio. Irijo.
 3.329 «José María». Estaño y wolframio. Blanco.
 3.326 «María Rosa» Wolframio La Vega.
 3.339 «Elvira» Wolframio y estaño Carballeda.
 3.340 «Alvar» Cobre. Barco de Valdeorras.
 3.364 «Mary» Grafito. Villamartín de Valdeorras.
 3.366 «Camposalegre». Caolín Paderne y otros.
 3.368 «María Isabel» Wolframio y estaño Blancos.
 3.376 «San Miguel del Sil» Cobre Larocho y otros.
 3.377 «Prevenida» Wolframio El Barco y Rubiana.
 3.401 «Cerdeira» Wolframio y estaño. Blancos.
 3.411 «Amparito» Wolframio y estaño. Blancos.
 3.420 «Complemento» Wolframio y estaño. Carballeda.
 3.441 «Pepe 1.ª» Hierro. La Rúa.
 3.447 «For del Campo» Mica Olmbra.
 3.457 «José Carlos» Estaño y wolframio. Blancos.
 3.470 «Maruxiña» Estaño y wolframio Sarreaus.
 3.547 «María del Pilar» Wolframio y estaño Esgos.
 3.237 «Santiago» Estaño y wolframio. Trasmiras.
 3.244 «San Antonio». Estaño y wolframio. Boborás.
 3.307 «Hav» Estaño y wolframio Cualedro.
 3.343 «Mary». Wolframio Carballeda.
 3.407 «Alejandrina» Estaño Monterrey.
 3.408 «Torera» Wolframio Verín.
 3.472 «Hawlat» Wolframio Olmbra.
 3.489 «Victoria» Estaño y wolframio. Monterrey.
 3.493 «Eduardo» Wolframio Ganzo de Limia.
 3.158 «La Magdalena». Wolframio. Porquera y Muíños.
 3.386 «Carpetana». Wolframio Monterrey.
 3.534 «Tiro y Sidón». Estaño y wolframio. Lovios.
 3.112 «María del Pilar» Estaño y wolframio. Trasmiras y Ganzo de Limia.
 3.247 «Nevada» Wolframio Carballeda.
 3.259 «Nevada II» Wolframio Carballeda.
 3.524 «Amp. a María Isabel» Estaño y wolframio Laza.
 3.507 «Caridad» Wolframio y estaño Calvos de Randín.
 3.528 «Tere». Wolframio. Lovios.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece y treinta de la mañana) en esta Jefatura de Minas.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Trelles.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Jefaturas Agronómicas

CUENCA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Garrido Martínez y don Antonio Anguix Garrido.

Objeto de la petición: Instalación de una bodega.

Emplazamiento: Honrubia.

Maquinaria nacional.

Capacidad: 1.340 Hl. de vino.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten sus escritos por triplicado debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días hábiles, en esta Jefatura Agronómica (Cervantes, 13).

Cuenca, 22 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe, Manuel Alonso Peña.
9.883.

• • •

Jefaturas de Ganadería

BARCELONA

INSTALACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Jaime Vincéns Camprubi.

Industria: Taller de elaboración de tripas.

Localidad: Molins de Rey.

Capacidad de producción: Tripas animales y sal por unas 25.000 pesetas de valoración.

Elementos de trabajo: Tableros, pilas, griles marcos de secar tripas, medias canas para la limpieza de las tripas, calibradores recipientes varios.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse en esta Jefatura Provincial de Ganadería (paseo de San Juan, núm. 1, tercero, 1.º) las reclamaciones, suscritas por triplicado, que se consideren oportunas.

Barcelona, 23 de junio de 1959.—El Jefe del Servicio, A. Puigdollers
3.573.

PRÓRROGA AUTORIZACIÓN

Peticionario: Don José Font Virolés.

Localidad: Granollers.

Domicilio: Plaza de las Ollas, núm. 9. Capacidad de venta al público: El cupo de quince equidos mensuales asignado por la Dirección General de Ganadería.

Maquinaria instalada: Cámara frigorífica, con motor de 2 HP.; una picadora, dos balanzas, utensilios varios propios de la industria.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse en esta Jefatura Provincial de Ganadería (paseo de San Juan, núm. 1, tercero, 1.º) las reclamaciones, suscritas por triplicado, que se consideren oportunas.

Barcelona, 23 de junio de 1959.—El Jefe del Servicio, A. Puigdollers.

3.574.

ALICANTE

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Vicente Sánchez Barceló.
Objeto: Instalación cámara frigorífica en salchichería.

Emplazamiento: Camilo Flamarión, 18. Elche (Alicante).

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas, por cuadruplicado, en este Servicio Provincial, avenida de Soto, número 12.

Alicante, 25 de junio de 1959.—El Jefe del Servicio, Soldevila.

3.570.

Peticionario: Isidoro Congost Soriano.

Objeto: Instalación cámara frigorífica en salchichería.

Emplazamiento: Hondón, 4. Crevillente (Alicante).

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas, por cuadruplicado, en este Servicio Provincial, avenida de Soto, número 12.

Alicante, 25 de junio de 1959.—El Jefe del Servicio, Soldevila.

3.572

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Hilario Guillén Buendía.
Objeto: Instalación carnicería con frigorífica.

Emplazamiento: Carretera Crevillente, número 12. Elche (Alicante).

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas, por cuadruplicado, en este Servicio Provincial, avenida de Soto, número 12.

Alicante, 25 de junio de 1959.—El Jefe del Servicio, Soldevila.

3.571.

NAVARRA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Raimundo de Andrés Zoco.

Emplazamiento: Carcastillo.

Industria: Instalación de frigorífico en salchichería.

Capacidad de producción: La misma.

Maquinaria: Nacional.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Servicio Provincial de Ganadería Arrieta, 27, segundo derecha.

Pamplona, 25 de junio de 1959.—El Jefe del Servicio.

3.550.

SORIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Teófilo Revilla Sanz.
Lugar de situación: Olvega (Soria).

Objeto: Instalar una cámara frigorífica en el matadero industrial de su propiedad.

La industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales interesados que se consideren afectados por la misma puedan presentar por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días hábiles, en las oficinas de este Servicio Provincial de Ganadería avenida de Navarra, 4, tercero.

Soria, 23 de junio de 1959.—El Inspector Jefe, Agustín Pérez Tomas.

3.552

Servicio Nacional del Trigo

DELEGACION NACIONAL

LEVANTAMIENTO del acta previa a la ocupación del terreno necesario para la construcción de un silo para cereales en Babiafuenta (Salamanca)

Por Orden ministerial de 6 de febrero de 1956 se declaró de urgencia la realización de las obras de un silo para cereales en Babiafuenta (Salamanca), a efectos de que le sea aplicado el procedimiento de expropiación con carácter de urgencia, previsto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, a la adquisición de los terrenos situados en el término de Babiafuenta, y por orden del Servicio Nacional del Trigo de 19 de junio de 1959 se dispuso la inmediata adquisición de dichos terrenos.

Según los antecedentes obrantes en este Servicio Nacional del Trigo, aparecen como propietarios don Sixto Barbero y don Andrés Palomero Palomero.

Descripción de las fincas

Finca número 1.—Tierra en término de Babiafuenta, al paraje de «Carré Cordavilla», de 1.343,25 m² de extensión, que linda al Norte, en línea de 28 metros, con la carretera de Cantalapiedra a Encinas; Sur, tierra de Santos Barbero; Este, tierra de varios propietarios, y Oeste, tierra de Andrés Palomero. Figura al polígono 6 parcela 42. Es propiedad de don Sixto Barbero.

Finca número 2.—Tierra en igual término y paraje que la anterior, de 940,50 metros cuadrados de extensión, que linda al Norte, en línea de 18 metros, con la carretera de Cantalapiedra a Encinas; Sur, tierra de Andrés Barbero; Este, tierra de Sixto Barbero, y Oeste, con finca de Andrés Barbero Palomero. Figura al polígono 6, parcela 41. Es propiedad de don Andrés Palomero Palomero.

En su consecuencia, y para seguir en todos sus trámites el expediente de expropiación, al amparo de lo dispuesto en la Ley antes citada, se hace público dicho acuerdo, así como que el día 14 de julio de 1959, a las trece horas, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación del referido terreno, publicándose este edicto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la citada Ley, en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia y en un diario local para conocimiento de los citados y demás propietarios y titulares de derechos sobre dicho predio, a todos a quienes se advierte deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos y con el recibo de la contribución territorial correspondiente al primer trimestre del año en curso.

Madrid, 24 de junio de 1959.—El Delegado nacional, Miguel Caverio.

2.312.

• • •

LEVANTAMIENTO del acta previa a la ocupación del terreno necesario para la construcción de un silo para cereales en Jódar (Jaén)

Por Orden ministerial de 24 de septiembre de 1954 se declaró de urgencia la realización de las obras de un silo para cereales en Jódar (Jaén), a efectos de que le sea aplicado el procedimiento de expropiación con carácter de urgencia, previsto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, a la adquisición de los terrenos situados en el tér-

mino de Ubeda, y por orden del Servicio Nacional del Trigo de 16 de junio de 1959 se dispuso la inmediata adquisición de dicho terreno.

Según los antecedentes obrantes en este Servicio Nacional del Trigo, aparece como propietario don Angel García Montero.

Descripción de la finca

Tierra, en término de Ubeda, al pago de «Don Gil», de una extensión superficial de 48.250 m², que linda: al Norte, con el ferrocarril de Baeza a Granada; Sur, con la carretera de Cazorla; Este, camino, y Oeste, arroyo. Figura catastrada al polígono 41, parcela 14.

Le afecta la expropiación en una extensión de 7.683 m², que lindan: al Norte, con el ferrocarril de Baeza a Granada Este, camino; Sur y Oeste, con resto de la finca de la que se segrega.

En consecuencia, y para seguir en todos sus trámites el expediente de expropiación, al amparo de lo dispuesto en la Ley antes citada, se hace público dicho acuerdo, así como que el día 8 de julio de 1959 a las trece horas, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación del referido terreno, publicándose este edicto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la citada Ley, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia y en un diario local para conocimiento de los citados y demás propietarios y titulares de derechos sobre dicho predio, a todos a quienes se advierte deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos y con el recibo de la contribución territorial correspondiente al primer trimestre del año en curso.

Madrid, 22 de junio de 1959.—El Delegado nacional, Miguel Caveno.
2.311

ALAVA

CAMBIO DE ARRENDATARIO

Peticionario: Don José Alonso Roibal.
Objeto de la petición: Tomar en arriendo molino propiedad de Rivabellosa, Ayuntamiento de Ribera Baja.
Localidad del emplazamiento: Rivabellosa.

Capital: 9.000 pesetas.
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Vitoria, 25 de junio de 1959.—El Jefe provincial (ilegible).
3.569.

LA CORUÑA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Estévez Lister.

Objeto de la petición: Instalación de un molino de piensos para uso exclusivo de su granja agropecuaria.

Emplazamiento: Orgeira-Gesteda-Cerceda.

Capital: 13.400 pesetas.
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

La Coruña, 23 de junio de 1959.—El Jefe provincial (ilegible).
3.576.

TRASLADO DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José A. Pérez Aldao.
Objeto de la petición: Traslado de un molino maquillero mixto que posee en Beigondo.

Nuevo emplazamiento propuesto: Vizoño-Abegondo.

Capital: 58.000 pesetas.
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

La Coruña, 23 de junio de 1959.—El Jefe provincial (ilegible).
3.575.

LERIDA

INSTALACIÓN DE MOLINO

Peticionario: Don José A. Siscart Castells.

Objeto de la petición: Instalar un molino triturador para uso propio.

Localidad de emplazamiento: Alcarrás.

Capital: 10.000 pesetas.
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Lérida, 25 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe provincial (ilegible).
3.591.

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Rosendo Castelló Girbal.

Objeto de la petición: Sustitución del motor eléctrico.

Localidad de emplazamiento: Molle-rusa.

Capital: 35.000.000 de pesetas.
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Lérida, 25 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe provincial (ilegible).
3.590.

OVIEDO

LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN

Peticionario: Don Benjamín Bernardo Casanueva.

Objeto de la petición: Legalizar la ampliación de dos pares de piedras en un molino maquillero de piensos.

Localidad: Noriega-Ribadedeva.

Capital: 80.000 pesetas.
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Oviedo, 26 de junio de 1959.—El Jefe provincial (ilegible).
3.592.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

CAMBIO DE PROPIEDAD

Peticionario: Don Francisco Febles Castañeda.

Objeto de la petición: Cambio de propiedad.

Localidad del emplazamiento: Valverde (Hiero).

Capital para la instalación: 44.500 pesetas.

La maquinaria existente es de producción extranjera.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Santa Cruz de Tenerife, 25 de junio de 1959.—El Jefe provincial, Jorge Menéndez.
3.594.

...

Peticionario: Don Juan González Padron.

Objeto de la petición: Cambio de propiedad.

Localidad del emplazamiento: San Andrés Valverde del Hierro.

Capital para la instalación: 21.800 pesetas.

La maquinaria existente es de producción extranjera.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Santa Cruz de Tenerife, 25 de junio de 1959.—El Jefe provincial, Jorge Menéndez.
3.595.

ZARAGOZA

INSTALACIÓN DE MOLINO

Peticionario: Don Pedro Guallar Oliver.

Objeto de la petición: Instalar un molino de piensos para uso público.

Localidad: Moneva.

Capital: 21.500 pesetas.
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Zaragoza, 26 de junio de 1959.—El Jefe provincial, C. Mata.
3.597.

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Florentín Salvador Lefoz.

Objeto de la petición: Sustituir maquinaria en un molino de piensos para uso público.

Localidad: Longares.

Capital: 22.800 pesetas.
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Zaragoza, 26 de junio de 1959.—El Jefe provincial, C. Mata.
3.598.

...

Distritos Forestales

ZARAGOZA

Peticionario: Don Melchor Badía Saujuan.

Objeto de la petición: Implantación de una sierra de cinta de 0.80 de volante, para aserrar madera en Trasobares (Zaragoza).

Maquinaria y materia prima: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados presentarán, en las oficinas de este Distrito Forestal (Calvo Sotelo, 11) sus posibles reclamaciones, en escrito por triplicado y en un plazo de diez días a contar del de la fecha de publicación del presente anuncio, en este periódico oficial.

Zaragoza, 18 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe, Alejandro Ramón.

3.523.

...

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Servicios

SERVICIO DE INTENDENCIA

El día 24 del próximo mes de julio, a las doce horas, tendrá lugar en el Parque de Intendencia de la Región Aérea Pirenaica (Calvo Sotelo, 4, entresuelo) su hasta para la enajenación de 18.000 (dieciocho mil) sacos envase, los cuales se hallan depositados en los almacenes de este Parque Regional.

La documentación correspondiente a la misma podrá ser examinada en sus oficinas todos los días laborables de once a trece horas.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 26 de junio de 1959.—El Secretario de la Junta Económica, Manuel Murillo Cerezuola.

2.327.

...

Zonas Aéreas de Canarias y Africa Occidental

JUNTA ECONOMICA

Servicio de Obras

SUBASTA PÚBLICA

Se convoca a subasta pública la contratación de la obra «Pista de Rodadura en el aeropuerto de La Palma (Islas Canarias)» por un importe total máximo de ciento treinta y nueve mil novecientas ochenta y tres pesetas (139.983 pesetas). En dicha cantidad están incluidos: el 9 por 100 de beneficio industrial, 2,50 por 100 de dirección y administración y el 1 por 100 para conservación de la obra durante el plazo de garantía.

La fianza provisional es de dos mil seiscientos noventa y nueve pesetas con sesenta y seis céntimos (2.799,66 pesetas).

Los pliegos de condiciones legales son los que determina la Orden ministerial de 5 de abril de 1956 («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» núm. 41). Los pliegos de condiciones técnicas, presupuestos, planos, así como modelo de proposición, se encuentran de manifiesto en las oficinas de la Sección de Obras en el aeródromo de Los Rodeos (Tenerife), en el aeródromo de La Palma y en la Secretaría de esta Junta Económica, Simón Bolívar número 6, durante los días y horas hábiles de oficina.

El acto de subasta pública tendrá lugar en las oficinas de la Sección de Obras en el aeródromo de Los Rodeos a las once horas del día quince de julio próximo, admitiéndose proposiciones hasta las once y media horas del citado día.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, 22 de junio de 1959.—El Capitán Secretario de la Junta Económica (ilegible).

2.322

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Delegaciones

CADIZ

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se pone en conocimiento que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del presente anuncio, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva constituida por don Manuel Pérez Vega en calidad de contratista adjudicatario de doscientas viviendas protegidas, urbanización y alcantarillado y un Grupo Escolar, propiedad del Instituto Nacional de la Vivienda en San Fernando (Cádiz), denominado «Barriada Caudillo Franco», ya que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva de las obras.

Cádiz, 22 de mayo de 1959.—El Delegado provincial, Remigio Sánchez del Alamo Núñez.

1.230

...

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Organización Sindical

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

CONCURSO-SUBASTA

La Organización Sindical anuncia el concurso-sbasta para la adjudicación de las obras de reforma en el Sindicato Nacional de la Piel, avenida de José Antonio, 32, Madrid, cuyo presupuesto de contrata asciende a 884.796,33 pesetas, importando la fianza provisional 17.695,93 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en la C. N. S. de Madrid y en la Jefatura de la Obra Sindical del Hogar, paseo del Prado, 18, Madrid.

Las proposiciones se admitirán en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (paseo del Prado, números 18 y 20, Madrid) y en la C. N. S. citada, en las horas de oficina, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y hasta las doce horas del día en que se cierra dicho plazo, y si este fuese festivo, al día siguiente.

La apertura de los pliegos se efectuará en la citada C. N. S. a los cinco días de haberse cerrado el plazo de admisión, salvo que fuese inhábil, en cuyo caso se entenderá prorrogado el plazo al primer día hábil.

Madrid, 23 de junio de 1959.—El Jefe Nacional de la Obra, P. D. Antonio Doz de Valenzuela.

2.317.

DEVOLUCIONES DE FIANZAS

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por don Fernando Gómez Abad, en su calidad de contratista adjudicatario del grupo de 253 viviendas de «renta limitada» en Aranjuez (Madrid), ya que se va a proceder a su devolución, dado que el Ins-

tituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva de las obras.

Madrid, 23 de junio de 1959.—El Jefe Nacional de la Obra, P. D. Antonio Doz de Valenzuela.

2.319.

...

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por don Argimiro Rodríguez Álvarez en su calidad de contratista adjudicatario del grupo de 84 viviendas de «renta limitada» y urbanización en Andújar (Jaén), ya que se va a proceder a su devolución, dado que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva de las obras.

Madrid, 23 de junio de 1959.—El Jefe Nacional de la Obra, P. D. Antonio Doz de Valenzuela.

2.318.

...

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por la Empresa «Butems y Compañía» en su calidad de contratista adjudicatario de las obras de construcción de la estación depuradora en la ciudad residencial de «Educación y Descanso» en Tarragona, ya que se va a proceder a su devolución dado que ha sido realizada la recepción definitiva de las obras.

Madrid, 24 de junio de 1959.—El Jefe Nacional de la Obra, P. D. Antonio Doz de Valenzuela.

2.320

...

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones

HUELVA

Por Decreto del ilustrísimo señor Presidente de fecha 3 de los corrientes, ratificado por la Excm. Diputación provincial en sesión de esta fecha habiéndose dado cumplimiento a lo ordenado en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación, se anuncia concurso público para el suministro durante el segundo semestre del año en curso de viveres al «Hogar Provincial Infantil José Antonio» y «Casa de Lactantes» en Ayamonte, comprendiendo los artículos que se relacionan:

24.000 kilos de harina, a 6,65 pesetas kilo, 159.600 pesetas.

2.000 kilos de carne, a 40 pesetas kilo, 80.000 pesetas.

3.500 kilos de garbanzos, a 10 pesetas kilo, 35.000 pesetas.

1.200 kilos de tocino, a 21 pesetas kilo, 25.200 pesetas.

600 kilos de chorizo, a 35 pesetas, pesetas 21.000.

500 kilos de bacalao, a 29 pesetas kilo, 14.500 pesetas.

2.500 kilos de arroz, a 8,75 pesetas kilo, 21.875 pesetas.

1.200 kilos de alubias, a 13,90 pesetas kilo, 16.680 pesetas.

600 kilos de lentejas, a 11,50 pesetas kilo, 6.900 pesetas.

300 kilos de fideos, a 9.50 pesetas kilo, 2.850 pesetas.

1.800 kilos de azúcar, a 13 pesetas kilo, 23.400 pesetas.

300 kilos de chocolate, a 4,75 pesetas tableta 9.547,50 pesetas.

20.000 kilos de patatas, a 2,75 pesetas kilo, 55.000 pesetas.

180 kilos de malta, a 14,90 pesetas kilo, 1.192 pesetas.

8 latas de pimentón, a 400 pesetas unidad, 3.200 pesetas.

1.800 kilos de sal, a 0,475 pesetas kilo, 855 pesetas.

8 arrobas de vinagre, a 100 pesetas arroba, 800 pesetas.

24 cajas de conservas de cinco latas cada una y de cinco kilos, a 410 pesetas caja, 9.840 pesetas.

350 kilos de dulce de membrillo, a 13,50 pesetas kilo, 4.725 pesetas.

2.000 kilos de higos comestibles, a pesetas 3,50 kilo, 7.000 pesetas.

1.000 kilos de higos pienso, a 3,25 pesetas kilo, 3.250 pesetas.

2.000 kilos de cebada pienso, a 4 pesetas kilo, 8.000 pesetas.

800 kilos de jabón común, a 12,30 pesetas kilo, 9.840 pesetas.

400 kilos de jabón escama o polvo, a pesetas 13,43 kilo, 5.372 pesetas.

5.000 kilos pescado varios, a un promedio de 9,50 pesetas kilo, 47.500 pesetas.

Total pesetas 570.251,50.

El depósito provisional consistirá en el 2 por 100 del importe de los artículos a que opte el proponente y la fianza definitiva en el 4 por 100 de la cantidad por la que se adjudiquen los artículos, pudiendo constituirse en la Depositaria Provincial, Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales en metálico o valores a que se refiere el artículo 76 del Reglamento de Contratación, modificado por Decreto de 14 de septiembre de 1956.

La Corporación se reserva el derecho de adjudicar libremente el remate a aquellas proposiciones que considere más ventajosa sin que tengan que atenerse a los precios más bajos, como así también se reserva la facultad de no efectuar adjudicación alguna con referencia a la totalidad del concurso o determinados artículos del mismo.

Utilizando la facultad que concede el artículo 19 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953, la licitación tendrá lugar el primer día hábil transcurridos que sean diez a contar del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, a las trece horas y ante la Mesa presidida por el Ilustísimo señor Presidente de la Corporación, o Diputado en quien delegue y Secretario general de la misma.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado en la Secretaría General de la Corporación durante las horas de diez a trece de todos los días hábiles comprendidos desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el citado periódico oficial y hasta las doce horas de la víspera de la misma, debiendo sujetarse al siguiente:

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en calle de número enterado del concurso convocado por la Excelentísima Diputación Provincial de Huelva para contratar suministro de víveres con destino al «Hogar Provincial Infantil José Antonio» y «Casa de Lactantes», en Ayamonte, se comprometo a efectuar el referido suministro de los siguientes artículos a los precios que se indican y dentro de las normas establecidas en el correspondiente pliego de condiciones.

(Detállese la oferta. Fecha y firma del proponente.)

Se hará constar con detalle en la proposición las circunstancias de cada artículo que permitan determinar concretamente las respectivas calidades.

En el anverso del sobre se escribirá lo siguiente: «Proposición para optar a la licitación referente» (a continuación el objeto de ella)

Deberán las proposiciones formularse en papel timbrado de seis pesetas del Estado, reintegrándose también con sello de la Diputación Provincial por valor de tres pesetas, siendo rechazado sin más trámite la proposición que al abrirse el pliego aparezca con deficiencia en cualquiera de ambos reintegros.

También se acompañará a las proposiciones fuera del sobre los documentos siguientes:

Carnet de identidad del licitador y que será reseñado al dorso de la proposición.

Documento que acredite tener satisfecho el último recibo puesto al cobro de la Contribución del Estado relativo a la industria con referencia a la cual licita, y estar al corriente en el pago de los Seguros sociales de obreros que trabajen a su cargo.

Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del citado Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional.

Todo pliego que no contenga los documentos expresados será rechazado en el acto de su entrega.

Durante este mismo plazo presentarán los licitadores muestras de los artículos que ofertan, detallando el precio de cada uno, con el nombre de la casa suministradora únicamente en el exterior del paquete o caja que lo contenga.

La entrega de los artículos contratados se efectuará de cuenta del contratista en el «Hogar Provincial Infantil José Antonio», en Ayamonte, contra vales expedidos por el señor Administrador, visados por el señor Diputado Delegado y en las cantidades que se consideren necesarias dentro de las cuarenta y ocho horas de formulación del pedido, el que de no efectuarse dentro de dicho plazo, faculta a la Presidencia de la Corporación a adoptar por la rescisión del contrato o la imposición al adjudicatario de una multa de 100 a 300 pesetas por cada día de demora.

El importe de los artículos que se suministren se abonará al contratista por meses vencidos mediante liquidación y con arreglo a los precios que hubieran servido de base para la adjudicación, uniéndose a la factura los vales correspondientes expedidos por el señor Administrador del referido Centro benéfico en Ayamonte.

Serán de cuenta de los adjudicatarios, en proporción al valor total de los artículos que se les adjudiquen a cada uno, los gastos del concurso que sean comunes aparte de los demás impuestos y cualquiera otros que se originen.

Los poderes que puedan acompañarse a las proposiciones cuando el licitador actúe en representación de otra persona deberán ir bastanteados por cualquiera de los letrados que ejercen en esta capital o por el Secretario general de la Corporación.

Para el pago del importe que supone la adquisición de los artículos de este concurso existe la suficiente cantidad en el presupuesto provincial ordinario para el año actual.

Huelva, 26 de junio de 1959.—El Presidente, Francisco Zorrero Bolaños.—El Secretario, Guillermo Álvarez Prolongo. 2.310.

Ayuntamientos

SEVILLA

Por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente se convoca subasta pública para contratar las obras de reforma de la pavimentación de la avenida de Miraflores, con arreglo al proyecto aprobado, que asciende a 2.701.988,52 pesetas.

El acto se verificará a los once días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, conforme autoriza el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a las doce horas, con sujeción a las condiciones que constan en el expediente respectivo, el cual estará de manifiesto en la Secretaría municipal, Sección de Fomento, para conocimiento de los licitadores, verificándose la subasta en la forma reglamentaria establecida.

Para tomar parte en ella deberán presentarse las proposiciones en el Registro General de la Secretaría desde el día siguiente al de la publicación de este edicto hasta el anterior al señalado para la licitación, dentro de sobres cerrados y lacrados, y en horas de diez a trece treinta, acompañadas de resguardo de la fianza provisional exigida.

Como depósito provisional, habrán de constituir previamente los postores la cantidad de 54.039,77 pesetas, bien en las arcas municipales o en la Caja General de Depósitos, pudiendo hacerse en efectivo metálico, valores municipales, en efectos públicos del Estado o en cédulas de Crédito Local, advirtiéndose que la fianza definitiva que habrá de constituir el rematante asciende a 108.079,54 pesetas.

El pago de estas obras se hará con cargo al superávit resultante de la liquidación del presupuesto ordinario del pasado ejercicio, donde existe contraída cantidad suficiente para ello.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo de reclamaciones que se fijó con arreglo a las disposiciones de aplicación, sin que se haya presentado ninguna.

Los poderes que justifiquen la personalidad del postor serán bastanteados por los Letrados consistoriales.

En el caso de resultar iguales dos o más proposiciones, en el mismo acto de la subasta se verificará la licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas propuestas, y si subsistiera el empate, una vez transcurrido dicho término, se resolverá por sorteo la adjudicación.

Modelo de proposición

El que suscribe vecino de con domicilio en la calle o plaza de número contrata con el excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad las obras de reforma de la pavimentación de la avenida de Miraflores, conformándose con los precios y condiciones que constan en el expediente respectivo y haciendo la baja de (tanto por ciento) (con letra) en el importe del presupuesto de contrata.

Las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada especie y categoría, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias dentro de los límites legales, serán, respectivamente, las que a continuación se expresan: (Aquí se hará la indicación de dichas remuneraciones.)

(Fecha y firma del interesado.)

Sevilla, 25 de junio de 1959.—El Alcalde. 2.323.

TARRAGONA

Acordada por este Ayuntamiento la contratación, mediante subasta, de las obras de construcción de alcantarillado en las calles de Torres Pordi y Pedro Martell, se hace público que dicha subasta se llevará a cabo a las doce horas del día siguiente hábil al en que exprese el plazo de presentación de pliegos, teniendo en cuenta que el plazo será de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El presupuesto de contrata asciende a 195.814,40 pesetas. La fianza provisional será de 3.916,29 pesetas, y la definitiva, de 7.832,58 pesetas. El importe de todos los anuncios motivados por la subasta será satisfecho por el adjudicatario.

Los licitadores deberán presentar la proposición económica y la documentación aneja en un sobre cerrado y lacrado a su satisfacción.

El presupuesto, planos y Memoria, así como el pliego de condiciones, se hallan de manifiesto en el Negociado de Fomento del Ayuntamiento de Tarragona.

Todos los datos necesarios para poder tomar parte en esta subasta, así como el modelo de proposición, figuran en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona» del día 31 de mayo pasado.

Tarragona, 26 de junio de 1959.—El Secretario general accidental.
2.324.

ALCOY

Se anuncia subasta que tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que se cumplan los veinte días, también hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para contratar la realización de las obras del proyecto de lonja en el ensanche en esta ciudad de Alcoy.

El tipo de licitación es de setecientas cincuenta y ocho mil ciento setenta y cuatro pesetas y setenta y siete céntimos (758.174,77 ptas.); sin embargo, los licitadores podrán formular y serán admitidas proposiciones cuya cuantía exceda de la cantidad indicada en aplicación a lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 11 de enero de 1957, que hace extensivos a las Corporaciones Locales los preceptos del Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956 y con arreglo a la Orden del Ministerio de Trabajo de 27 de diciembre de 1953. La duración del contrato, incluida la garantía será de dieciocho meses; el plazo de ejecución será de doce, y los pagos se efectuarán en la forma determinada en la condición XIX de las del correspondiente pliego.

El expediente, con los pliegos de condiciones técnicas, económico-administrativas y proyecto de estas obras estarán de manifiesto en el Negociado Tercero de los de las oficinas municipales de este Ayuntamiento.

La garantía provisional será de pesetas 15.163,49 y la definitiva de 30.326,99 pesetas.

Las proposiciones, bajo sobre cerrado y acompañadas de la documentación pertinente, se presentarán en el citado Negociado durante las horas de oficina desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio hasta las trece horas del día hábil anterior.

La apertura de pliegos se verificará en el salón de concejales de la Casa Consistorial el día en que se cumplan los veintuno hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Con arreglo a las disposiciones antes citadas, si las proposiciones presentadas

fueran unas de cuantía superior y otras inferior al tipo de subasta, las primeras quedarán automáticamente eliminadas y la adjudicación se hará ajustándose a las normas del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Si todas las proposiciones excediesen en su cuantía a la fijada en el presupuesto de contrata, la Corporación tendrá alternativa-mente la facultad de realizar la adjudicación a favor de la proposición más baja o declarar desierta la subasta. En virtud de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Orden del Ministerio de Trabajo de 27 de diciembre de 1956, en los casos en que las ofertas excedan del tipo de licitación, se considerará que el aumento repercutirá en un porcentaje igual en todas las unidades de la obra.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace constar que la consignación que figura en el presupuesto extraordinario aprobado por el Ministerio de Hacienda de 30 de enero de 1957, es suficiente para atender el gasto de las obras, con la salvedad a que se refiere el artículo cuarto del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 11 de enero de 1957, en relación con el artículo segundo del Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956, por lo que, en el caso de que la oferta a favor de la cual se adjudique el remate sea superior al tipo de licitación, la adjudicación definitiva queda subordinada a la previa justificación del crédito suficiente para cubrir el exceso.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en según documento de identidad que justifica debidamente su personalidad, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número del día de de 1959 y de las condiciones que se exigen para la ejecución de las obras del proyecto de lonja en el ensanche en esta ciudad con arreglo al redactado al efecto por los Arquitectos municipales acerca las citadas condiciones y se comprometo a ejecutar dichas obras por la cantidad de (en letra) pesetas, con sujeción a los expresados requisitos y condiciones y a abonar a sus productores los jornales, plus y demás cargas sociales exigidas por las disposiciones laborales vigentes.

(Firma, firma y rúbrica del proponente.)

Alcoy 25 de junio de 1959.—El Alcalde (legible).

2.303.

PENARROYA-PUEBLONUEVO
(CORDOBA)

Redactado por la Comisión designada al efecto y aprobado por este excelentísimo Ayuntamiento Pleno el proyecto de tarifas que como axeno segundo se ha de unir a la Memoria preceptiva referente a la municipalización del Servicio de Suministro de Pescados al por mayor al Mercado Municipal en régimen de monopolio, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 63 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de junio de 1955, queda expuesto el mismo al público en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento y en horas de oficina (9 a 14) por espacio de treinta días, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pudiendo formularse durante dicho plazo las reclamaciones que se crean oportunas sobre cualquiera de los extremos consignados en el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Peñarroya-Pueblonuevo, 25 de junio de 1959.—El Alcalde, Alfredo Gil Muñoz.
2.309.

SAN JUAN DE ALICANTE

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a concurso-subasta la ejecución de las obras de construcción de treinta y cinco viviendas de renta limitada en este Municipio, aprobadas por el Instituto Nacional de la Vivienda, bajo el tipo de tres millones ochocientos noventa y tres mil setenta y nueve pesetas con diecinueve céntimos (3.893.069,19), a la baja.

El plazo para realizar las obras será de doce meses, a partir de la fecha de la firma del contrato.

Los pliegos, Memorias, proyectos, planos y demás estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, en concepto de garantía provisional la cantidad de 58.396,64 pesetas, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el tres por ciento del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal durante las horas de 10 a 14, desde el siguiente día al de la publicación del primer anuncio hasta el anterior al señalado para la apertura de pliegos de primer periodo de concurso-subasta.

Los pliegos a presentar por los licitadores serán dos, cerrados, pudiendo ser lacrados y precintados y en los que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta de la obra de construcción de 35 viviendas de renta limitada.»

El sobre que encierre el primer pliego se titulará «Referencias», e incluirá una Memoria firmada por el proponente expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de las obras realizadas con anterioridad elementos de trabajo de que disponga y demás circunstancias que se exigen en esta convocatoria, con los documentos acreditativos; el documento que justifique la constitución de la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953.

El sobre que encierre el segundo pliego llevará la misma inscripción que el primero, pero con el subtítulo «Oferta económica», e incluirá proposición con arreglo al modelo que al final se indica, en la que el licitador se limitará a concretar el tipo económico de la postura.

La apertura de los sobres conteniendo las «Referencias» relativos al primer periodo del concurso-subasta se verificará en el salón de actos de esta Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar de inmediato al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

El acto de apertura de los segundos pliegos conteniendo la «Oferta económica» se celebrará el día y hora que oportunamente se anunciará, de acuerdo con la norma tercera del artículo 39 del Reglamento de Contratación.

Este concurso-subasta ha sido autorizado por el Instituto Nacional de la Vivienda, y existe el crédito suficiente para la ejecución de las obras de referencia.

San Juan de Alicante, 24 de junio de 1959.—El Alcalde, Agustín Pastor Orts.

Modelo de proposición

Don que habita en calle de número enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO número y de la provincia de fecha y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por concurso-subasta de la obra de construcción de treinta y cinco viviendas de renta limitada para el Ayuntamiento de San Juan de Alicante, se compromete a realizarla con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

2.303.

SIERO (OVIEDO)

Se anuncia concurso para la ejecución de las obras de impermeabilización de las bóvedas del mercado cubierto de esta villa, conforme al proyecto formado por el Arquitecto asesor don Fernando Cavanillas y aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 13 de mayo de 1959. Tipo de licitación: Doscientas ochenta mil pesetas.

Las obras deberán quedar totalmente terminadas y serán entregadas al Ayuntamiento antes del 15 de septiembre de 1959.

Los pliegos de condiciones, Memoria, proyecto y planos se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal durante el plazo de presentación de proposiciones.

La fianza provisional se fija en ocho mil pesetas, y la definitiva consistirá en el seis por ciento del precio en que se adjudique la obra.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal en horas de diez de la mañana a una de la tarde, cualquier día hábil dentro de los veinte siguientes, también hábiles, contados desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Sólo podrán acudir a este concurso particulares o Empresas especializadas en obras de impermeabilización.

De entre las proposiciones presentadas, la Corporación elegirá la que considere más conveniente a los intereses municipales, atendiendo al precio, garantías técnicas del proyecto presentado por cada oferente, según resulta del Informe del Arquitecto asesor del Ayuntamiento y juicio que pueda formarse de la seriedad y eficiencia de los licitadores, así como mejora de las condiciones de pago.

El acto de apertura de pliegos se efectuará a las doce de la mañana del día siguiente hábil de aquel en que se cumplan los veinte fijados para la presentación de los mismos en el salón de sesiones de este Ayuntamiento.

El Ayuntamiento efectuará el pago una vez acordada la recepción provisional de las obras en la siguiente forma: la ter-

cera parte del precio del remate, dentro del mes siguiente a dicha recepción; otra tercera parte, en el segundo semestre de 1960, y el resto, en el segundo semestre de 1961. El primer pago se hará con cargo a la consignación figurada en el vigente presupuesto. No es preceptiva autorización alguna de la Superioridad para la validez del contrato. Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de propositción

Don mayor de edad, vecino de enterado de la convocatoria de concurso anunciado por el Ayuntamiento de Siero para la ejecución de las obras de impermeabilización de las bóvedas del mercado cubierto de esta villa, conforme al anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número fecha de de 1959 se comprometo a la ejecución de las referidas obras, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones y proyecto aprobados por dicho Ayuntamiento, en la cantidad alzada de pesetas (en letra)

(Fecha y firma.)

Pola de Siero, 24 de junio de 1959.—El Alcalde.
2.321.

VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se tramitan a instancia de don Francisco-Luis Nistal Nistal contra la Sociedad Anónima «Construcciones Urbanas Castas» (CASTASA), para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez de las siguientes fincas:

1.ª Tiene número tres de la casa número 54 de la avenida de la Reina Victoria, en Madrid, esta a la izquierda del portal de entrada, tiene una puerta de entrada por la avenida, un escaparate en el chafallan y otro a la calle del Estudiante. Mide una superficie de cuarenta y nueve metros cuadrados decímetros cuadrados. Tiene techo de doble altura y un sótano inmediatamente debajo de la tienda, con una superficie de veintiocho metros cuadrados, con el que se comunica por una escalera interior. Está dotada de instalación eléctrica, calefacción, agua corriente y W. C. Linda: por su derecha, entrando desde la avenida de Reina Victoria con la tienda número 2; por la izquierda, con la calle del Estudiante y el chafallan existente entre esta calle y la avenida, y espaldada, con la tienda número 4, el piso primero izquierda y un patio interior. Tiene una cuota de cuatro enteros noventa centésimas por ciento, con la que participará en las cosas comunes a que se refiere el artículo 396 del Código Civil, así como en los gastos comunes de la finca con sujeción al Reglamento de Comunidad.

2.ª Tienda número 5 de la casa número

54 de la avenida de la Reina Victoria, en Madrid. Tiene un solo hueco a la calle del Estudiante, a la que hace fachada y por el que únicamente tiene entrada. Mide una superficie de veinticuatro metros setenta y cinco decímetros cuadrados, incluyendo el W. C. Linda: por la derecha, según se entra desde la calle del Estudiante, con la tienda número 4; izquierda, casa de don Ramon Blanco, y espaldada, patio interior, de la finca. Tiene una cuota de un entero cuarenta y cinco centésimas por ciento, con la que participará en las cosas comunes y en los gastos también comunes de la finca.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Casañas, número 1, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día 1 de agosto próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta de la primera finca la cantidad de trescientas mil pesetas, y para la segunda de cien mil pesetas, conforme a lo convenido por las partes, y no se admitirán posturas inferiores a dichas cantidades.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento en efectivo de las expresadas cantidades señaladas como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, que quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y quedando, por tanto, subrogados en la responsabilidad de los mismos.

4.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la celebración de la subasta se expide el presente en Madrid a 19 de junio de 1959.—El Juez de Primera Instancia, José Luis Ponce de León y Belloso.—El Secretario, José Torres.
9.894.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta capital en los autos sobre procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Angel de Pablo Cano y don Angel de Pablo Contreras, representados por el Procurador don Herminio Sánchez Sánchez, contra don José Rodríguez López-Cañiegos, para la efectividad de un préstamo de cuatrocientas mil pesetas, intereses y costas, se saca nuevamente a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada, que tiene la siguiente descripción:

En Madrid.—Casa de planta baja solamente, sita en término municipal de Canillas (Madrid) y su calle de Las Navas de Tolosa, hoy llamada Sambara con vuelta a la de San Luis, hoy Emilio Gastel, Linda: por frente o Sur, con dicha calle de las Navas de Tolosa, hoy Sambara, número dieciséis; por la derecha, entrando, con la calle G., hoy de San Luis por la izquierda, con propiedad de don Manuel Nazario Gorgolas, y por el testero, con propiedad del mismo. Comprende una superficie de 183 metros y 19 decímetros cuadrados equivalentes a 2.101 p. 63 decimos de cto. ocupando la edificación 55 metros cuadrados y el resto, es solar edificable. En parte de la casa descrita y en el resto del solar edificable

su propietario a construido, a sus expensas un edificio de tres plantas, destinando las plantas primera y segunda a fábrica de chocolate y a vivienda del dueño la planta tercera, componiéndose esta de cuatro habitaciones, cocina y baño, con W. C. Forma parte de la fábrica de chocolates la siguiente maquinaria: Una máquina Concha longitudinal, de 100 kilos capacidad, con motor acoplado de corriente alterna trifásica 220 voltios 2 HP. Una máquina batidoramezcladora tipo C, con dos peroles de 25 litros, dos batidores de varillas, una pala mezcladora y un gancho amasador; caja de cambio tres velocidades, embrague, motor acoplado de corriente al terna trifásica 220 V. 3/4 HP. Una máquina extractora rapasadora, tipo «Mercedes» número 29, con motor marca «Part» de 1 HP. Un tostador fuego directo de 20 kilos. Una limpiadora cacao, tipo Rivera. Una pala larga madera. Una pala ancha madera. Un espátula mediana. Una máquina refinadora tipo C, con tres cilindros acero de 400 x 190 mm., con motor de alterna trifásica 220 V. 4 HP., con cubeta de chapa-hierro estafiada. Una máquina mezcladora «Universal», tipo A, de 390 x 200 mm., 25 kilos, motor acoplado de 1.5 HP., trifásica 220 V. Un molino para cacao, diámetro muelas 300 milímetros, con motor acoplado de 1.5 HP. trifásica 220 V. Una tableadora, motor de 0.5 HP. trifásica 220 voltios. Una refinadora tipo B, con tres cilindros acero de 320 x 142 mm., refrigeración por agua a motor de 2 HP. trifásica 220 V.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle General Castaños, número uno, se ha señalado el día diez de agosto próximo, a las doce de su mañana, anunciándose al público su celebración bajo las siguientes condiciones:

1.ª Sirve de tipo para esta nueva primera subasta la cantidad de seiscientos mil pesetas, fijada al efecto en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán comparecer previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo para la misma.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de los acreedores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO a veintidós de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible). 9.895.

GRANADA

Por la presente se hace saber que en la Junta general de acreedores de «Granada Industrial, S. A.», domiciliada en esta capital que se celebró, según estaba acordado en el expediente sobre suspensión de pagos promovido por la misma, se formuló por la representación de dos de los acreedores nueva proposición de convenio, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Que se paguen la totalidad de los créditos dentro del plazo máximo de cuatro años, a partir de la fecha de aprobación judicial del convenio.

2.ª Que antes del transcurso de los dos primeros años se abone a todos los acre-

dores el cincuenta por ciento de sus respectivos créditos.

3.ª Antes del transcurso de los dos últimos años se pague el cincuenta por ciento restante, y durante este segundo periodo de tiempo, que las cantidades aplazadas devenguen a favor de los acreedores el interés anual del 4 por 100.

4.ª Que se destine al cumplimiento de las precedentes bases el precio íntegro que se obtenga por la venta de los inmuebles de la Sociedad, que habrá de hacerse en presencia y bajo la inspección directa del Interventor de la suspensión, quien se hará cargo de las cantidades que sucesivamente se vayan obteniendo y las que deberá destinar a pagar, en primer término, a los acreedores privilegiados que gozan del derecho de abstención y seguidamente a los demás acreedores, sin preferencia entre ellos.

A dicha proposición se prestó expreso consentimiento por la representación de la dicha Sociedad y como no era limitada a la espera de tres años, se acordó someter su aprobación a votación nominal de los acreedores concurrentes, y como no se obtuviera la mayoría que establece la Ley se acordó convocar a los acreedores a una nueva Junta a los efectos de someter a su aprobación la referida nueva propuesta de convenio, habiendo tenido lugar el día veinticuatro de los corrientes, en cuyo acto y mediante a exceder el capital pasivo concurrente de las dos terceras partes y habiendo votado favorablemente todos los acreedores asistentes a la aprobación de la dicha nueva proposición de convenio, se proclamó el resultado de la aludida votación, absteniéndose de aprobarlo hasta que transcurra el plazo marcado en el artículo 16 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Y a los fines que determina el referido artículo se publica la presente, que libro en cumplimiento a lo mandado en Granada a veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (ilegible).

9.882.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don José Garralda Valcárcel, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta capital y su partido.

Por el presente se anuncia: En cumplimiento de lo que dispone el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por la Ley de 30 de diciembre de 1939, que por doña Teresa Gil y Gil se ha promovido y en su virtud incoado, expediente para que se declare el fallecimiento de su esposo, don Pablo García Vega, quien el día 5 de agosto de 1945, hallándose en las costas del lugar llamado «Cardona» del término municipal de Arucas en las faenas de pesca, desapareció en el mar, sin que pudiera hallarse el cadáver, no obstante las actuaciones sumariales y trabajos de busca que entonces se efectuaron, por lo que se le supone muerto.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a catorce de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez, José Garralda.—El Secretario (ilegible).

3.534.

1.ª 2-7-1959

ZAMORA

Don Enrique García Sánchez, Juez de Primera Instancia de Zamora.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue declaración de herederos, en pleja separada, dimanante de prevención de abintestato incoado de oficio, por fallecimiento de don Tomás Fernández Rapado, de setenta y dos años, viudo de Francisca Fernández Rapado, labrador, vecino de Muelas del Pan y natural de dicho pueblo, cuya defunción tuvo lugar el 19 de octubre

de 1958, sin dejar descendientes ni ascendientes ni parientes conocidos y, en su consecuencia, se anuncia dicho fallecimiento sin testar y se llama por medio de este segundo edicto a las personas que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, en forma legal, y dentro del término de veinte días, apercibiéndoles que de no efectuarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Zamora a 23 de junio de 1959. El Juez de Primera Instancia, Enrique García Sánchez.—El Secretario (ilegible).

3.580.

GANDIA

Don Ricardo Mur Linares, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Gandia y su partido

Hago saber: Que en expediente que insituyo en virtud de instancia del señor Registrador de la Propiedad jubilado, don José Sancho Tello, para la devolución de fianza constituida por dicho señor Registrador de la Propiedad, consistente en veintituna mil seiscientos tres pesetas nominales en títulos de la Deuda pública del Estado y ciento once pesetas con treinta y nueve céntimos en metálico, y de conformidad con lo que preceptúa el artículo 53.º del Reglamento de la Ley Hipotecaria, se hace saber por medio del presente a todos aquellos que tuvieran alguna acción que deducir contra el Registrador expresado presenten, en el plazo de tres meses, contados desde el día de la publicación de este edicto, la oportuna reclamación, haciéndose constar que los Registros servidos por dicho señor Registrador son los siguientes: Grandas de Salina, Tineo, Pastana, Motilla del Palancar, Chinchilla, Piedrabuena, Torrelaveg, Guadalupe, Baza, Talavera de la Reina, Moncada y Gandia.

Dado en Gandia a veintidós de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia, Ricardo Mur Linares.—El Secretario (ilegible).

3.579.

MONFORTE DE LEMOS

Don José Redondo Araoz, Juez de Primera Instancia de Monforte de Lemos (Lugo).

Por el presente hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado y con el número 38 de 1959 se sigue expediente de jurisdicción voluntaria, a instancia de doña María Rosario Fernández Buñán, mayor de edad, viuda y vecina de esta ciudad, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Cándido Fernández Buñán, hijo de Ramón y de Manuela, nacido en San Martín de Slos, municipio de Pantón (Lugo), el día 3 de octubre de 1887, y el que se dice se ausentó para el Brasil a principios del año 1908, sin que desde entonces se desconozca su paradero ni se tengan noticias del mismo.

Monforte de Lemos, 8 de junio de 1959. El Juez de Primera Instancia, José Redondo Araoz.—El Secretario (ilegible).

3.578.

RIBADAVIA

Conforme a lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, en providencia de hoy, dictada en el juicio que se sigue en este Juzgado, en virtud de demanda formulada por don Secundino Rodríguez López, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Barral, municipio de Castrelo de Miño, en este Partido, contra otros y doña Eva Rivera Peinador, residente en Portugal y en domicilio ignorado, interesándose en dicha demanda, entre otros extremos, se

restituía al citado demandante el importe de los frutos de 1950 de la finca «Isla o lla», que la demanda refiere, y admitida a trámite la citada demanda, se cita y emplaza a la mencionada demandada para que dentro del término de quince días, comparezca en estos repetidos autos y conteste por escrito, la tan repetida demanda, cuyo traslado fué acordado, cuyas copias simples obran en esta Secretaría a su disposición, acompañándola de los documentos en que se funde el derecho defendido con la contestación; aprehendida que en otro caso le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Ribadavia, dos de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (ilegible).

9.871.

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

Don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal del número dieciséis de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 261 de 1959 se sigue proceso de cognición a instancia de doña Vicenta La Roda Ferrer, representada por el Procurador don Herminio Sánchez Sánchez, contra doña Julia Cáncer Didier, viuda de don Eduardo Ortiz de la Torre y herederos de don Eduardo Ortiz de la Torre, sobre resolución de contrato del piso séptimo de la casa número cuarenta de la calle de Jorge Juan de esta capital, en cuyos autos, por providencia de esta fecha se ha acordado emplazar por edictos, en atención a encontrarse en ignorado paradero los herederos de don Eduardo Ortiz de la Torre, para que en el plazo de seses días improrrogables se personen en los autos en este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número tres, segundo derecha con el apercibimiento de que si dejaran de efectuarlo serán declarados en rebeldía y le pararán los demás perjuicios inherentes a esta declaración.

Y para que así conste y sirva de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, libro el presente en Madrid a quince de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez, Carlos Serratacó Viada.—P. S. M., el Secretario, Benjamín Caro Sánchez.

9.896.

BARCELONA

Don Angel Tatjer Clará, Juez municipal del Juzgado número 11 de los de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado y por el Procurador don Narciso Rianera Cahis, obrando en nombre y representación de don Eudaldo, don Antonio, don Jesús y don Joaquín María García de Paláu se ha promovido expediente de jurisdicción voluntaria para la adición y consiguiente modificación del primer apellido de sus mandantes o sea la de acondicionar su primer apellido paterno, García el primero de su madre, De Paláu, de forma que en lo sucesivo su primer apellido sea, García de Paláu, compitiendo su segundo apellido con el de su madre, De Roma, y por medio del presente edicto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 349 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Registro Civil, se notifica la incoación de este expediente a quienes tengan interés legítimo, a fin de que dentro del término concedido para contar de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO así como en el «Boletín Oficial» de esta provincia y de la de Gerona, y en los que

se halle expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado, expongan lo que crean oportuno a su derecho, a los efectos consiguientes.

Barcelona, cuatro de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (ilegible).

9.864.

• • •

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija o contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita llama y emplaza encorrigiéndose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juzgado o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgado Militar

SANCHEZ MONTERO, Simón (a), «el Gafas» y «el Azafra»; de cuarenta y cuatro años, soltero, panadero, hijo de Pedro y de Gertrudis natural de Muño Gómez (Toledo) y vecino de Madrid; procesado en sumario 553 de 1959; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Especial Militar Nacional de Actividades Extremistas, sito en la calle del Reloj, 5, Madrid.—(338-59.)

CALZADO RUIZ, Lorenzo; de cuarenta y tres años, casado, panadero hijo de Manuel y de Francisca, natural de Córdoba y vecino de Madrid calle de Santa Valentina, número 2; procesado en causa 553 de 1959; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Militar Especial Nacional de Actividades Extremistas, sito en la calle del Reloj, 5, Madrid.—(353-59.)

RONDON NAVARRO, Manuel; hijo de José y de Manuela, natural de La Línea de la Concepción, provincia de Cádiz, vecino de Puebla de Sanvililla provincia de Málaga de veintinueve años de edad, soltero, mecánico y cuyas señas personales son: estatura 1,650 metros, pelo negro, cejas al pelo ojos castaños nariz ancha, barba poca, boca pequeña, color sano, frente despejada y sin ninguna seña particular; visible; procesado en causa número 132 de 1959 por el delito de desertión; comparecerá en el plazo de quince días ante el Juez Instructor del Juzgado de la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra en la plaza de Alcalá de Henares (Madrid).—(369-59.)

Juzgado Civil

HERNANDEZ GABARRE, Dolores; de cincuenta y ocho años casada, sus labores hija de Juan y de Carmen natural de Castillote (Teruel) cuyo paradero se desconoce; procesada en sumario número 279 de 1953 por robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Zaragoza.—(2.512.)

CUSIDO ISACH, Mario; hijo de Federico y de Marcedes, de treinta y un años natural de Ripolllet (Barcelona) soltero vecino de Malgrat, domiciliado últimamente en la calle Riera sin número bar «Los Faroles», procesado en causa 214 de 1959 por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona.—(2.513.)

MORENO MORENO, Isabel; natural de Gerbe-Griebal (Huesca) sirvienta de veintidós años, hija de Santiago y de María; procesada en causa número 33 de

1956 por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Calahorra.—(2.514.)

MORCILLO OLIVARES, Juan; de cuarenta y nueve años, soltero, jornalero, natural de Baza (Granada), hijo de Antonio y de Ana, vecino de Barcelona, Deu y Mata, número 121; procesado en sumario número 44 de 1959 por quebrantamiento de medida y seguridad.—(2.515.) y

CUADRO CARREÑO, José; de veintidós años, soltero, peón, natural de Sevilla, hijo de Alejo y de Margarita, sin domicilio conocido; procesado en sumario número 45 por quebrantamiento de medida de seguridad.—(2.517.)

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Barcelona

VELA GARCIA, Julia; de treinta años, casada, hija de Saturnino y de Juana, sin profesión especial, natural de Sagunto y vecina de Valencia, donde tuvo su último domicilio en calle Frador, número 33; procesada en sumario 196 de 1955; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Granada.—(2.518.)

GARCIA CASTILLA, Luis; nacido en Aranda de Duero (Burgos) el 31 de diciembre de 1933, hijo de Justo y de Petra, casado, jabonero, y

ARINO ARTAZA, Zulema; nacida en Elbaio el día 24 de octubre de 1939, hija de Luis y de María, casada, sus labores, ambos últimamente vecinos de Baracaldo (Vizcaya), hoy en ignorado paradero; procesados en sumario 469 de 1959.—(2.522.)

URDAMPILLETA ITURRIZA, Juan, nacido en Vidania (Gulpúzcoa) el día 19 de junio de 1929, hijo de José María y de María B'asa, carrocer, últimamente vecino de San Sebastián, hoy en ignorado paradero; procesado en sumario 630 de 1959.—(2.523.)

GARCIA CASTILLA, Luis; nacido en Aranda de Duero (Burgos) el día 31 de diciembre de 1933, hijo de Justo y de Petra, casado, jabonero, últimamente vecino de Baracaldo (Vizcaya), hoy en ignorado paradero; procesado en sumario 478 de 1958.—(2.524.)

GARCIA CASTILLA, Luis; nacido en Aranda de Duero (Burgos) el día 31 de diciembre de 1933, hijo de Justo y de Petra, casado, jabonero, últimamente vecino de Baracaldo, hoy en ignorado paradero; procesado en sumario número 447 de 1958.—(2.525.)

RIVERO GARCIA, César, nacido en Santander el día 5 de mayo de 1953 hijo de Gregorio y de Anastasia, chófer, últimamente vecino del lugar de naturaleza, hoy en ignorado paradero, procesado en sumario 424 de 1957.—(2.526.) y

DE LA CRUZ TORRES, Manuel; de cincuenta y dos años casado, del comercio, natural de Barcelona hijo de Manuel y de Amelia, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en sumario 116 de 1959 por estafa, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 20 de Madrid.—(2.477.)

SAIZ FERRANDIZ, José; mayor de edad, célibe, cuyo último domicilio fué en Madrid, calle Bocangel, número 6; procesado en sumario número 514 de 1958 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid.—(2.301-59.)

SANTIAGO DIAZ, Alejandro; natural de Motril (Granada), soltero, sastre de veintiseis años, hijo de Manuel y de Rosario, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa 73 de 1957 por hurto.—(2.615-59.) y

GARCIA PEREZ, Angel; natural de Madrid soltero, jornalero, de veintidós años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Córcega, 286; procesado en causa 12 de 1951 por hurto; compare-

cerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sagunto.—(2649-1959.)

ROBI FORRELAT, Francisco; de cuarenta y cinco años, casado, hijo de Francisco y de María, natural y vecino de Tarrasa, Clavel, 5; procesado en sumario 212 de 1959 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián.—(2651-59.)

CLAVERIA JIMENEZ, Sacramento; de setenta y dos años, natural de Barbastro, con domicilio en Valladolid, paseo de San Isidro, 49; procesada en sumario 74 de 1956; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santaña.—(2652-59.)

SANCHEZ FERNANDEZ, Angel; hijo de Benito y de María, natural de Don Benito, soltero, hojalatero, de veintiocho años, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en sumario 75 de 1953 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Talavera de la Reina.—(2653-59.)

SANZ MARTINEZ, Telesforo; de cuarenta y nueve años, casado, natural de Cella, hijo de Eustaquio y de Cándida, cino de Chodes (Zaragoza); procesado en sumario 71 de 1959 por evasión.—(2654-59); y

SANZ MARTINEZ, Telesforo; de cuarenta y nueve años, casado, natural de Cella, hijo de Eustaquio y de Cándida, vecino de Chodes (Zaragoza); procesado en sumario 66 de 1959 por simulación de delito; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Teruel.—(2655-59.)

LARA ASTORGA, Juan; de treinta y cuatro años, soltero, sin oficio conocido, hijo de Antonio y de Francisca, natural de Archidona (Navarra) y domiciliado últimamente en Tudela, paseo de Cristo, número 6; procesado en causa 6 de 1959 por hurto frustrado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tolosa.—(2656-59.)

VECINA AGUADO, Valeriana, natural de Tomelloso soltera, hija de Angel y de Carmen, de veintinueve años, domiciliada últimamente en Burlasot, calle del Peral, 61, bajo; procesada en causa 307 de 1954 por hurtos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia.—(2658-1959.)

CANO MARTINEZ, Victorino; de cuarenta y tres años, soltero, jornalero, hijo de Francisco y de Isidra, natural de Victoria, vecino de Zaragoza; procesado en causa 30 de 1959 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Zaragoza.—(2.260-59.)

RUEDA BALTANAR, María Asunción; de cuarenta y cuatro años, hija de Jacinto y de Gracia, natural de Alcaudete (Jaén), domiciliado en Barcelona, calle Guardia 13, primero, primera; procesada en expediente 68 de 1955 por el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza.—(2661.)

LUIS BLANCO, José; cuyas demás circunstancias se desconocen; procesado en causa 30 de 1958 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares.—(2662-59.)

MORENO VEGA, Alonso; de cuarenta y cuatro años, hijo de Antonio y de Salvadora, natural de Quintana de la Serena (Badajoz), casado, hojalatero-fontanero; procesado en sumario 14 de 1955 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Avila.—(2664-59.)

PADENAS SUAREZ, Juan; natural y vecino de Barcelona, Muntaner, 174, portería, soltero, jornalero, de veinticuatro años, hijo de Juan y de Enriqueta; procesado en causa 79 de 1957 por hurto;

comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona.—(2667-59.)

CARRERAS ROMANA, José María; de treinta y siete años, natural y vecino de Barcelona, Aribáu, 105, soltero, empleado, hijo de José y de María; procesado en causa 48 de 1947 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado número 13 de Barcelona.—(2668-1959.)

SOLER BISELLACH, Santiago; hijo de Santiago y de Luisa, de veintidós años, natural y vecino de Palma de Mallorca, soltero, empleado; procesado en sumario 228 de 1959 por estafa.—(2670-59); y

CANTO VILA, Lorenzo; de treinta y cinco años, natural y vecino de Barcelona, calle de Salva, 21, tercera, cuarta, hijo de Lorenzo y de Isabel, casado, camarero; procesado en sumario 228 de 1959 por estafa.—(2671-59.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 18 de Barcelona.

GARCIA GONZALEZ, José; hijo de José y de Pilar, de treinta y seis años, casado, yesero, natural de La Habana (Cuba), domiciliado últimamente en Playa de Aro, casa Máximo; procesado en sumario 210 de 1958 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Bisbal.—(2672-59.)

GARCIA URIA, Virginia; de treinta y seis años, casada, hija de Justo y de María Luisa, natural de Veguellina de Orbiño (León), vecina de esta capital, barrio de Paraday de Abajo, 3, bajo; procesada en sumario 146 de 1969; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lugo.—(2673-59.)

COLMENAR VILLAVILLA, Rafael; de cuarenta y dos años, natural de Madrid, hijo de Aquilino y de Petra, vecino de Zaragoza, calle Artes de Aragón 32; procesado en sumario 361 de 1953 por falsedad y estafa.—(2674-59); y

BENITEZ ESTRANS, Francisco; natural de El Coronil (Sevilla), hijo de Rafael y de Teresa, de cincuenta y tres años, casado, del comercio; procesado en sumario 23 de 1953 por falsedad y estafa; comrio 23 de 1953.—(2675.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.

PEREZ GARCIA, Pedro; de cuarenta y nueve años, casado, hijo de Juan y de Victoria, natural de Arjonilla y con domicilio en Canillas, calle de Francisco Mazo, 2, bajo; procesado en sumario 252 de 1948 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Madrid.—(2677-1959.)

YERA MORENO, Sebastián; hijo de José y de Juana, de veintiocho años, soltero, jornalero, natural de Mancha Real (Jaén); procesado en causa 331 de 1958 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado número 12 de Madrid.—(2678-59.)

BENITEZ GALAN, Francisco; soltero, de veinticinco años, natural de Dos Hermanas (Sevilla), que estuvo domiciliado en esta capital, calle de Antonio López, número 52, tercero A; procesado en causa 160 de 1959 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 18 de Madrid.—(2680-59.)

CUESTA MIRANDA, José; de treinta y seis años, soltero, hijo de Jenaro y de María, natural de Sama de Langreo, pintor, domiciliado en esta ciudad, General Jauregui, 6, primero; procesado, en sumario 209 de 1959 por escándalo público; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián.—(2681-59.)

LIAZ BENITO PEDRAZA, Isidro; de cuarenta y siete años, soltero, peón, hijo de Isidro y de Antonio, natural de Manzanares y vecino de Madrid, chabolas de

Jaime el Conquistador; procesado en sumario 315 de 1944 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares.—(2685-59.)

RUIZ BAZAN, Francisco; natural de Alagón (Zaragoza), casado, peón, de veinticinco años, hijo de Carmelo y de Alvara, domiciliado últimamente en San Vicente de Calders (Tarragona), calle del Pozo, número 20; procesado en causa 159 de 1956 por hurto.—(2618-59.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 16 de Barcelona.

BARBA CARREIRA, Antonio; de veintitres años, natural de Madrid, hijo de Antonio y de María, soltero, peón, domiciliado últimamente en esta ciudad, calle de San Paciano, 11, tercero, primera; procesado en sumario 112 de 1957 por robo frustrado.—(2617-59); y

ALFONSO PONSÁ, Manuel; de veinticuatro años, natural y vecino de Barcelona, avenida de la Victoria, 1 (Casa Provincial de Caridad), soltero, pintor; procesado en sumario 112 de 1957 por robo frustrado.—(2618-59.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 18 de Barcelona.

PERRIN VINOLO, José; de veinticinco años, soltero, pocero, natural de Salamanca, hijo de Ricardo y de María Luisa, vecino de Barcelona, calle de Provenza, 71, cuarto, tercera; procesado en sumario 59 de 1959 por quebrantamiento de medida de seguridad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Barcelona.—(2619-59.)

FOLKE BERTILLI, Emil; de cincuenta y un años, casado, hijo de Erik y de Esther, natural y vecino de Estocolmo, domiciliado en Vasterasgatan, 10, D; procesado en sumario 31 de 1954 por imprudencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Berja.—(2620-59.)

PALOS FRANCISCO, Emilia; conocida por Emilia, Calvo Palos, natural de Fuente Guinaldo, viuda sus labores, de treinta y años, hija de Petra, domiciliada últimamente en Barcelona, Palma, 58, y San Rafael, 10; procesada en causa 315 de 1953 por falsedad, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Castellón.—(2624-59.)

PEREZ MOLINA, Jorge; de cincuenta y dos años, casado, del comercio, hijo de Jorge y de Felisa, natural y vecino de de Vigo Arenal, 114; procesado en sumario 80 de 1956 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de La Coruña.—(2625-59.)

FENOLL TRONCH, Vicente; de veintinueve años, casado, jornalero, natural de Torrente y vecino de Picaña, hijo de Ramón y de Virginia, residente últimamente en Barcelona; procesado en sumario 54 de 1956 sobre tentativa de evasión; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Chelva.—(2626-59.)

SANTOS ZAFRA, Rafael; de cuarenta y un años, casado, zapatero, hijo de José y de Dolores, natural de Villanueva de la Concepción y vecino de Villacervitos (Soria); procesado en sumario 253 de 1953 por falsedad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Granada.—(2627-1959.)

GARCIA GARCIA, Bernardo; hijo de Francisco y de Carmen, de treinta y ocho años, jornalero, casado, natural de Betanzos y domiciliado en Orense, aunque su última residencia la tuvo en Avilés, avenida de Lugo, 44, barrio Los Telares; procesado en causa 169 de 1955 por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lalin.—(2629-59.)

ARENA CAPDEVILA, Miguel, hijo de Prudencio y de Francisca, de veintitrés años, soltero, jornalero natural de Monlleu (Barcelona), domiciliado últimamente en Palafrugell (Gerona), Vilaseca, 21; procesado en causa 85 de 1958 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Bisbal.—(2630-59.)

VAZQUEZ FERNANDEZ, José (a) «Filomeno»; casado, de cuarenta y dos años, hijo de José y de Manuela, natural de San Martín de Carballido (a), Filomeno; y

MANCEBO PAZ, Antonio (a), «Legionario»; de cuarenta años casado, sin profesión, hijo de Manuel y de Elisa, natural de La Coruña, ambos vecinos de esta capital, con domicilio en el Agro de Granzeiro; procesados en sumario 166 de 1959 por estafa.—(2632-59); y

PULGAR BONOVA, Isaac del; de unos cuarenta y cinco años, casado, barnizador, natural y vecino de El Ferrol del Caudillo, carretera de las Gándaras o calle del Carmen; procesado en sumario 162 de 1959 por estafa.—(2633-59.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lugo.

ATTENZA AGUDO, Andrés; natural y vecino de Madrid, soltero, industrial, de treinta y seis años, hijo de Marcial y de María; procesado en causa 56 de 1956 por estafa.—(2634-59);

MUNOZ MORENO, Julio; natural y vecino de Madrid, soltero, tornero, hijo de Angel y de Julia; procesado en causa 144 de 1957 por hurto.—(2635-59); y

GARCIA ADRADOS, Emiliana; natural de Santo Tomé del Puerto, hija de Eusebio y de Juana, domiciliada últimamente en Madrid; procesada en causa 265 de 1958 por hurto.—(2636-59.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Madrid.—(2637-59.)

PIQUERO ROBLES, Luis; domiciliado en Madrid, calle del Olivar 4 y cuyas demás circunstancias no constan; procesado en causa 137 de 1959 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid.

MAJADO PAMPARACUATRO, Joaquín Julián; de treinta y ocho años, hijo de Ezequiel y de Victoria, soltero, natural de Villanueva del Puente (Zamora); procesado en sumario 228 de 1959 por vejación.—(2638-59); y

IGLESIAS GARCIA, José; de veintinueve años, hijo de María, natural de La Coruña y actualmente en paradero desconocido; procesado en sumario 824 de 1959 por lesiones.—(2639-59.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 13 de Madrid.

BALLESTEROS AZNAR, Manuel; de veinticinco años, hijo de Manuel y de Antonia, vecino de Madrid, calle de Alcántara, 34, tercero; y

LALIANA LASIERRA, Gregorio; cuyos demás datos se ignoran y que tuvo su domicilio en calle de Goya 73 tercera centro; procesado en causa 323 de 1958 por estafa; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 18 de Madrid.—(2640-59.)

CORDERO ROMERO, Rafael; hijo de Rafael y Pelagia, de veinticuatro años, carpintero, soltero, natural y vecino de Madrid, Paseo de la Dirección 61; procesado en sumario 126 de 1959 por robo.—(2643-59); y

NAVARRO ATIENZA, Jerónimo Manuel; de unos cincuenta y un años, hijo de Jose y de Elena, natural de La Peza (Granada), industrial, casado, con domicilio en Madrid, calle del Amparo 6; procesado en sumario 4 de 1957 por defraudación.—(2644-59.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 25 de Madrid.

REVILLA SAIZ, Juana, de veintinueve años, hija de padres desconocidos, natural de Pañencia, casada, procesada en sumario 27 de 1959 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Medina del Campo.—(2645-59.)

MUNOZ BLANES, Antonio; natural de Huéscar, soltero, jornalero de treinta años, hijo de Antonio y de Juliana, domiciliado últimamente en Murcia, en Media Legua; procesado en causa 102 de 1940 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Murcia.—(2647-59.)

CUALRADO GONZALEZ, Florencio; conocido por Felipe Pérez Muñoz, hijo de Emiliano y de Josefa, soltero, natural de Agudo, vecino de Fuentanosa, ganadero, de treinta años; procesado en sumario 15 de 1959 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Orgaz.—(2648-59.)

GANDAMIO PINEIRO, Inocencio; nacido en Haro (Logroño) el día 27 de marzo de 1929, hijo de Clemente y de Lorenza, peón, últimamente vecino del lugar de naturaleza, hoy en ignorado paradero; procesado en sumario 103 de 1958.—(2527.)

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián.

BUJAN DOBAO, Aniceto; de cuarenta y ocho años, casado, capataz, vecino que fué de Baracaldo, en calle Andicollano, número 7, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario número 50 de 1959 sobre hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Baza.—(2528.)

AGREDA CASTILLO, Juan; natural de Alcolea (Córdoba), de veintiséis años, hijo de Juan y de Carmen, soltero, jornalero, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en calle Rastrera, número 2; procesado en causa 407 de 1953 por robos.—(2531); y

GALINDO GARCIA, Francisco; natural de Huéscar, de veintitrés años, hijo de Andrés y de Francisca, soltero, jornalero, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en calle Peris, 424, Casa Antón; procesado en causa 407 de 1948 por robo.—(2532.)

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona.

PASCUAL ORTIZ, Enrique; natural de Barcelona, casado, radiotelegrafista, de veintiocho años, hijo de Manuel y de Laura, domiciliado últimamente en Acequia, número 2; procesado en causa 289 de 1955 por uso indebido de nombre y falsedad, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona.—(2533.)

VERA MONTORO, Enrique; de treinta y cinco años, soltero, peón, natural de Calatayud, hijo de Mariano y Euvira, vecino de Barcelona, con domicilio en calle San Beltrán número 10, procesado en sumario número 50 de 1959 por quebrantamiento de medida de seguridad.—(2536.)

FERNANDEZ VILCHEZ, Juan; de veintiséis años, marmolista, soltero, natural de Madrid, hijo de Regino y de Encarnación, vecino de Madrid, con domicilio en Los Requeña, número 12; procesado en sumario número 46 de 1959 por quebrantamiento de medida de seguridad.—(2537.)

GIMENEZ XIMENEZ, Emilio; de veintiseis años, soltero, vendedor, natural de Barcelona, hijo de Antonio y de Laura, vecino de Barcelona, con domicilio en la calle de San Roque, número 8, procesado en sumario número 47 de 1959 por quebrantamiento de medida de seguridad.—(2538.); y

LOPEZ SEGUI, Juan; de cuarenta y cuatro años, casado, jornalero, natural de Barcelona, hijo de Manuel y de Ana, vecino de Barcelona, calle Cidn., núme-

ro 12, pension; procesado en sumario número 52 de 1959 por quebrantamiento de medida de seguridad.—(2539.)

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Barcelona.

MARTINEZ JIMENEZ, Lucio, nacido el 2 de marzo de 1931 en Ituro (Soria), hijo de Leoncio y de Marina, casado, chófer, domiciliado últimamente en Echevarri (Vizcaya), barrio de San Antonio, 32, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario 326 de 1959 por abandono de familia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Bilbao.—(2541.)

LABARGA CASTILLO, Raimundo; de veintiocho años, hijo de Restituto y de Manuela, natural y vecino de Madrid, con última residencia en Barcelona, calle Balnearios, número 104, soltero, empleado, actualmente en ignorado paradero, procesado en sumario número 45 de 1950 por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Briviesca.—(2542.)

MARTINEZ ROCA, Juan Manuel, de veintiún años, soltero, del campo, hijo de José y de Concepción, natural de Finaña y vecino de Granada; procesado en sumario número 65 de 1955 por robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Granada.—(2543.)

RODRIGUEZ LOPEZ, Francisco; vecino que ha sido de Linares, procesado en causa número 94 de 1952 por hurto; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Carolina.—(2545.)

MORENO JORGE, Ricardo; de veinteaños, soltero, natural de Manis, hijo de Joaquín y de Josefa, vecino de Villamarchante, alfarero; procesado en causa número 29 de 1942 por robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Liria.—(2547.)

GRANADOS MARTINEZ, Baltasar; de cuarenta y un años, domiciliado últimamente en Logroño; procesado en causa número 105 de 1959 por robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Logroño.—(2548.)

VALERO POVEDA, Julián; mayor de edad, agente comercial, vecino de Buñol (Valencia), cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario número 83 de 1959 por estafa.—(2549.)

JIMENEZ JIMENEZ, Vicente; de diecinueve años, soltero, natural de Rillo (Teruel) y el que se apoda «El Curro», cuyas circunstancias se ignoran; y

JIMENEZ AMADOR o JIMENEZ RAMOS, José; conocido por «El Tití» cuyas otras circunstancias se desconocen; procesados en sumario 109 de 1959 por robo.—(2550.)

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid.

GARCIA DIAZ, Antonio, natural de Talavera de la Reina, hijo de Lorenzo y de Lorenza, nacido el 5 de noviembre de 1929, casado, albañil, procesado en sumario número 145 de 1959 por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.—(2551.)

MOYA GOMEZ, Enrique; natural de Fuente de Vallecas Madrid, casado, albañil, de veintiocho a treinta años, hijo de Gumersindo y de Sagrario, domiciliado últimamente en calle Vizcaínos, número 42, Chamartín de la Rosa; procesado en causa número 89 de 1956 por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid.—(2553.)

ESCOBAR FLORES, Silverio; hijo de Silverio y de Julia, de setenta años, casado, natural de Motril (Granada), vecino que fué de Tetuán, del comercio, cuyo actual paradero se ignora; proce-

sado en causa número 364 de 1946 por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Málaga.—(2.554.)

BLANCO VEGA, Fernando; de treinta y tres años, soltero, administrativo, natural de Madrid, hijo de Saturnino y de Felipa, domiciliado últimamente en calle Encomenda, número 13; procesado en sumario número 231 de 1959 por falsedad y apropiación; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 24 de Madrid.—(2.555.)

HIDALGO CAPITAN, Juan; hijo de Juan y de Margarita, de veinticuatro años, natural de Osuna, soltero, peón, vecino de Manresa, calle Alta Remedio, número 4, y al parecer también en Sevilla; procesado en sumario número 125 de 1936.—(2.557.)

MOLIST BATLLE, Ramón, hijo de Ramón y de María, de treinta y tres años, casado, de profesión, natural de Manresa y vecino de Palma de Mallorca, calle San Bartolomé, número 25; procesado en sumario número 33 de 1957.—(2.561.)

BONET ROS, Ramón; de cincuenta y ocho años, hijo de Ramón y de Antonia, natural de Berga y vecino de Manresa, calle Alta Puigterra, 48, viudo, empleado; procesado en sumario número 396 de 1957.—(2.562.) y

BORDOS LLAURO, Buenaventura; hijo de Conrado y de Angela, de treinta y cinco años, natural y vecino de Manresa, calle Coso, 37, industrial, casado, y al parecer vive en Santander, procesado en sumario número 322 de 1953.—(2.563.)

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Manresa.

PONS SANZ, Joaquín; domiciliado en Valladolid, calle Italia, número 11, actualmente en ignorado paradero, cuyas demás circunstancias personales se desconocen; procesado en sumario número 100 de 1959 por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Montori de Lemos.—(2.564.)

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Saturnino; de cuarenta años, hijo de Claudio y de Camila, casado, jornalero natural y domiciliado últimamente en Vinos, municipio de Nogueira de Ramuín, partido de Orense; y

MENDEZ Y MIALGOR, Aurora María, de cuarenta años, hija de Gervasio y de Filotea, soltera, sus labores, natural y domiciliada últimamente en La Colorada, municipio de Navia, partido de Luear, ambos ausentes en ignorado paradero; procesados en causa número 17 de 1959 sobre hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sarria.—(2.567.)

CASA BORREDA, Luis; natural de Valencia, de treinta y siete años, hijo de Luis y de Dolores, domiciliado últimamente en Valencia, Pintor Gisbert, 16; procesado en causa número 255 de 1951 por estafa.—(2.569.) y

BLES PEREZ, Miguel; natural de Mora, de Rubielos, soltero, pintor, de treinta y cuatro años, hijo de Vicente y de Emerita, domiciliado últimamente en Valencia, calle Vinata, pension Octavio; procesado en causa número 255 por estafa.—(2.570.)

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Valencia.

QUINTANILLA RUBIO, José; hijo de Antonio y de Ana, de treinta y siete años, natural de Dos Hermanas (Sevilla) y vecino de Madrid, en calle Narciso Serra, número 9, pintor, soltero, actualmente en paradero desconocido, procesado en causa número 97 de 1958 por hurto; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcázar de San Juan.—(2.572.)

JIMENEZ PUBILL, Leonor; natural de Reus, soltera, sus labores, de veintinueve años, hija de Cándido y de Bienvenida, domiciliada últimamente en Barcelona, Convento de las Madres Adoratrices, Canovas, número 65; procesada en causa número 150 de 1959 por uso de nombre supuesto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona.—(2.577.)

BELTRAN SANCHEZ, Antonio; de veinticinco años, soltero, natural y vecino de Barcelona, con domicilio en Borrell, 70, hijo de Francisco y de Angela; procesado en sumario 53 de 1959; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Barcelona.—(2.578.)

JIMENEZ JIMENEZ, Sebastián (a) «el Bastán»; de veintidós años, hijo de Herminia, natural de Teruel, quincallero; procesado por robo en causa 372 de 1957; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 5 de Madrid.—(2.580.)

FERNANDEZ SAAVEDRA, Antonio (a) «el Morella»; de dieciocho años, natural de Brihuega, hijo de Luis y de Isabel; procesado por robo en causa 372 de 1957; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 5 de Madrid.—(2.580 bis.)

GIMENEZ HERNANDEZ, Juan Ramón Isidro; de diecinueve años, hijo de Francisco y de Consuelo, natural de Calatayud y vecino de Madrid, Puente de Vallec's, barracas, soltero, silleo; procesado por hurto en causa 21 de 1956; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ocaña.—(2.583.)

TORREJON MARTIN, Damián; hijo de Damián y de Mercedes, de veintinueve años, soltero, jornalero, natural de Esquivias, y vecino que fué de Toledo, Cristo de la Luz, 7; procesado por estafa en causa 95 de 1958; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Toledo.—(2.585.)

ROMEU VILA, Vicente; conocido por Paco de la Cruz, que decía llamarse Francisco de la Cruz Exposito, y que posteriormente resultó llamarse como al principio se expresa, de treinta y cuatro años, hijo de Agapito y de Elvira, casado con Emilia Griñán Matias, natural de Valencia, tupis a, siendo sus señas particulares: estatura más bien baja, color moreno, con bigote, ojos pardos, pelo moreno, nariz recta, boca pequeña y con acento valenciano; procesado por uso de nombre supuesto en sumario 29 de 1958, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arenas de San Pedro.—(2.591.)

VIVES FALCO, Ramón; domiciliado últimamente en Barcelona, Consejo de Ciento, 331; procesado por alzamiento de bienes.—(2.594.) y

SEGARRA SEGARRA, Jaime; natural de Zaragoza, soltero, del comercio, de cuarenta y dos años, hijo de Manuel y de Pascual, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Obispo Laguarda; procesado por estafa en causa 223 de 1958.—(2.595.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 3 de Barcelona.—(2.595.)

ANGELAGUES MORENO, Armando; hijo de Pedro y de Enriqueta, natural y domiciliado últimamente en Barcelona, Salva, 64, soltero, electricista, de treinta y ocho años; procesado por robo en sumario 579 de 1947.—(2.596.)

CANO PAVON, Vicente (a) «el Besugo»; hijo de Vicente y de Casimira, natural de Tarrasa (Barcelona), soltero, mecánico, de treinta y un años; domiciliado últimamente en Barcelona, Pasaje Font, número 5.—(2.597.)

DIAZ DIAZ, Carlos; hijo de Rosario Diaz y Diaz, natural y domiciliado últimamente en Barcelona, Consejo de Ciento, 38, soltero, jornalero, de veintiocho años; procesado por robo en sumario 551 de 1959.—(2.598.)

ANDREU HERNANDEZ, Matilde; hija de Francisco y de Manuel, natural de Cartagena (Murcia), soltera, sus labores, de cuarenta y un años, domiciliada últimamente en Barcelona, G.ñes y Partagás, número 82; procesada por robo en sumario 551 de 1959.—(2.599.)

GOLORON LLAGOSTERA, Baldomeo; hijo de Baldomeo y de Consuelo, natural y domiciliado últimamente en Barcelona, Nueva de San Francisco, 11 y 13, viudo, Practicante, de cincuenta y ocho años; procesado por estafa en sumario 502 de 1957.—(2.600.)

CATENA SANCHEZ, Emilio; hijo de Francisco y de Gertrudis, natural de Linares (Jaén), soltero, jornalero, de cincuenta y un años, domiciliado últimamente en Barcelona, Jaime Puigvert, 23; procesado por robo en sumario 315 de 1949.—(2.601.)

OLIVENCIA ZORELLE, Eduardo; hijo de Francisco y de Dolores, natural y domiciliado últimamente en Barcelona, Murtra, 5, soltero, fundidor, de treinta años; procesado por robo en sumario 315 de 1949.—(2.602.)

MATEU BALLESTE, Juan; hijo de Juan y de Mercedes, natural y domiciliado últimamente en Barcelona, Manizua, letra C, soltero, del comercio, de cuarenta y dos años; procesado por desórdenes públicos en sumario 191 de 1951.—(2.603.)

ESTEVEZ BOSCH, Dolores; hija de Juan y de Dolores, natural de Amer (Gerona), casada, jornalero, de treinta y nueve años, domiciliado últimamente en Barcelona, Lope de Vega, 119; procesado por robo en sumario 2 de 1959.—(2.604.)

MARTINEZ CAPEL, Juan; hijo de Juan y de Isabel, natural de Almería, casado, jornalero, de setenta y tres años, domiciliado últimamente en Barcelona, La Mina, 5; procesado por robo en sumario 31 de 1959.—(2.605.)

HEREDIA SANCHEZ, Jose; hijo de José y de Josefa, natural de Casabemeja (Málaga), casado, jornalero, de cuarenta y cinco años, domiciliado últimamente en Barcelona, Corde del Asalto, 58; procesado por hurtos en sumario 164 de 1959.—(2.606.) y

FERNANDEZ L MELAS, Odilo; hijo de Francisco y de Dolores, natural de Montederramo (Orense), soltero, carpintero, de treinta y seis años, domiciliado últimamente en Barcelona, Cap de Guayta, 20; procesado por expedición de moneda falsa en sumario 347 de 1949.—(2.607.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 7 de Barcelona.

PORQUERAS FONFRIA, Ramón; natural de Barcelona, soltero, empleado de Banco, de treinta y tres años, hijo de Mateo y de Josefa, domiciliado últimamente en Aribau, número 21; procesado en causa número 70 de 1955 por actividades clandestinas; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona.—(2.608.)

POBRES JUANSENABRE, Vicente; natural de Valencia, soltero, empleado, de veintiocho años, hijo de Manuel y de Pilar, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Unión, 7; procesado en causa número 130 de 1950 por estafa y corrupción de menores.—(2.610.)

QUINTANA MARIN, Jose; natural de Utiel (Granada), casado, Policía Armada, de cuarenta y seis años, hijo de Juan y de Josefa, domiciliado últimamente en Barcelona, Monjos, 15; procesado en causa número 130 de 1950 por estafas y corrupción de menores.—(2.611.)

ZAMORA LLORET, José María; natural de Callosa de Segura, soltero, estudiante, de treinta y tres años, hijo de Andrés y de Angelina, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Barbara, número 25; procesado en causa número

ro 130 de 1950 por estafas y corrupción de menores.—(2.612);

ZAFRA GARCIA, José María; natural de Zuheros (Córdoba), casado, Policía Armada, de treinta y siete años hijo de Antonio y de Rosario domiciliado últimamente en Barcelona, calle Numancia, número 44, procesado en causa número 130 de 1950 por estafa y corrupción de menores.—(2.613); y

UNO MANENT, José; natural de Grannollers, soltero, industrial, de veintiséis años, hijo de Marcelino y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, San Jorge, número 14, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en causa número 101 de 1959 por estafas.—(2.614).

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona.

ANULACIONES

Juzgados Militares

El Juzgado de la Ayudantía Militar de Marina de Sagunto deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 7 de 1955, José Muñoz González.—(340-1959.)

El Juzgado de la Ayudantía Militar de Marina de Sagunto deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en causa 9 de 1956, José Fidel Couto Fernández y Remigio Moldes Rodal.—(367-1959.)

El Juzgado del Departamento Marítimo de Cartagena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 4 de 1957, Manuel Rodríguez Fernández.—(380-59.)

Juzgados Civiles

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en expediente 18 de 1955, Josefa Bengoechea.—(2584).

El Juzgado de Instrucción de Alcalá la Real deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en causa 78 de 1942, Maravillas Campos Amador, Manuel Mayo Flores, Matilde Rodríguez Flores y José Torres Ordóñez.—(2485-59.)

El Juzgado de Instrucción de Alcalá la Real deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 128 de 1941, Antonio Expósito Ramírez.—(2486-59.)

El Juzgado de Instrucción de Alburquerque deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 41 de 1943, José María García Serrano.—(2683-1959.)

El Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 500 de 1957, Francisco Fernández Viúdez.—(2688-59.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 260 de 1955, María Luisa Bolinaga Mendia.—(2691-59.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 72 de 1959, Santiago Alonso Santa Juana.—(2692-59.)

El Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 111 de 1945, Rafael González Iriepar.—(2697-59.)

El Juzgado de Instrucción de Manresa deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa 68 de 1955, Dolores Canas Mas.—(2702-59.)

El Juzgado de Instrucción de Reus de-

ja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 232 de 1958, Sebastián Ventura Abello.—(2707-59.)

El Juzgado de Instrucción de San Felix de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 425 de 1953, Joaquín Gambin Hernández.—(2708-59.)

El Juzgado de Instrucción de Valdepeñas deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 93 de 1946, Juan Manuel Utrera Merlo.—(2711-59.)

EDICTOS

Juzgados Militares

ESCUERO ESTUPINA, Joaquín; hijo de Joaquín y de Cinta, natural de La Cenia, provincia de Tarragona perteneciente al reemplazo de 1950, agregado al de 1951, el cual faltó a concentración y fué declarado rebelde con fecha 10 de enero de 1953.

En virtud de superior acuerdo del excelentísimo señor Capitán General de la Región de fecha 11 de abril pasado, y por haberle sido concedido los beneficios de indulto del Decreto de 5 de febrero del corriente año, queda sin efecto la declaración de rebeldía del encartado quedando exento de prestar servicio en filas, por pertenecer a un reemplazo anterior al de 1953 y pasando a la situación militar de los de su reemplazo, cuyas posteriores vicisitudes seguirá.

Tarragona, 16 de junio de 1959.—El Comandante Juez Instructor, Jesús García de Soto.

400.

• • •

Don Eduardo Sanchiz Melián, Teniente Coronel de Infantería de Marina y Juez Permanente de la Comandancia Militar de Marina de Málaga y de la causa número 207 de 1958 instruida por el supuesto delito de desertión mercante a bordo del buque-tanque «Campes» del tripulante del mismo Juan Manuel López Mulero, en el puerto de Nueva Orleans hago saber:

Que por auto de fecha catorce de mayo del año en curso de mil novecientos cincuenta y nueve, aprobado por la superior autoridad jurisdiccional del Departamento Marítimo de Cádiz en veinte del mismo mes y año se ha declarado rebelde al inculpado mencionado, hijo de Antonio y de Rosa, de veintiséis años, con domicilio últimamente en Cartagena.

Caso de ser habido el mencionado rebelde deberá ser puesto por el medio más rápido a disposición del Excmo Sr Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz.

Málaga, 15 de junio de 1959.—El Teniente Coronel, Juez Permanente, Eduardo Sanchiz.—(385.)

• • •

Don Eduardo Sanchiz Melián, Teniente Coronel de Infantería de Marina y Juez Permanente de la Comandancia Militar de Marina de Málaga y del expediente judicial número 6 de 1959, instruido por supuesta falta grave de no incorporación a filas del inscrito del trozo de Málaga, número 345 del reemplazo de 1943, Francisco Luis Medina Burgos, por la presente hago saber:

Que por auto de fecha dieciséis de mayo del año en curso de mil novecientos cincuenta y nueve, aprobado por la superior autoridad jurisdiccional del Departamento Marítimo de Cádiz en el expediente men-

cionado, en veintitrés del mismo mes y año, se ha declarado rebelde al inculpado de rebeldía, hijo de Luis y de Carmen, de treinta y un años, soltero, con domicilio últimamente en Málaga.

Caso de ser habido el mencionado rebelde deberá ser puesto por el medio más rápido a disposición del Excmo Sr Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz.

Málaga, 15 de junio de 1959.—El Teniente Coronel, Juez Permanente, Eduardo Sanchiz.—(386.)

Juzgados Civiles

Por el presente se llama a Alfredo Villanueva Blanco, de trece años de edad, hijo de Ricardo y de Consuelo, natural de Madrid, y a Eduardo Sanz Montejón de ocho años, hijo de Eustasio y Angeles, natural de la Argentina, para que en término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Madrid a declarar y ser reconocidos por los facultativos forenses en diligencias 181 de 1959 sobre lesiones.

Madrid, 22 de junio de 1959.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible). (2.699.)

• • •

José Baro Bernardo, domiciliado últimamente en Atocha, número 121 bajo, comparecerá el día 31 de julio, a las nueve horas en la Sala de Audiencia del Juzgado Municipal número 21 de Madrid, sita en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar juicio verbal de faltas número 148 de 1957, por lesiones apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al reseñado, expido el presente en Madrid a 12 de junio de 1959.—El Secretario (ilegible).

2.641.

• • •

Pedro Merino Travillo, domiciliado últimamente en Puerto de Almansa, número 1, comparecerá el día 31 de julio a las nueve horas, en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sita en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3 a fin de celebrar juicio verbal de faltas número 153 de 1958 por daños apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al reseñado, expido el presente en Madrid a 12 de junio de 1959.—El Secretario (ilegible).

2.642.

• • •

Por el presente se expide en virtud de lo acordado en el sumario número 199 de 1959 sobre robo contra José María González se cita y llama a Rosa Anjauma Olives, de unos veinticinco años sirvienta, de la que se desconocen sus demás circunstancias personales y que últimamente residía al parecer en Tarragona, en la calle Rambla Nueva, número 17, tercero primero en donde prestaba servicios como sirvienta, para que dentro del término de quinto día comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 18 de Barcelona al objeto de recibirle declaración, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio procedente en derecho.

Barcelo veintitrés de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez de Instrucción, Antonio Campos.—El Secretario, Julián Cartés.—(2.690.)

VII. ANUNCIOS PARTICULARES

ILUSTRES COLEGIOS NOTARIALES

BALEARES

Solicitada por don Manuel Cerdó y Pujol la devolución de la fianza que tiene constituida para responder de su cargo de Notario que ha desempeñado en las Notarías de Alaró (Baleares), Binisalem (Baleares), La Estrada (Pontevedra), Felanitx (Baleares), Inca (Baleares) y Palma de Mallorca (Baleares), se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento Notarial, para que quien tuviere que deducir alguna reclamación la formule ante la Junta Directiva de este Ilustre Colegio Notarial de Baleares, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL "EL ESTADO" y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Palma de Mallorca, 12 de mayo de 1959.
El Decano, J. Roura.

1.297.

...

BANCO DE ESPAÑA

VALENCIA

Extraviados el resguardo de depósito transmisible número 191.858, de pesetas nominales veintidós mil en cédulas del Banco Hipotecario de España al cuatro por ciento, con impuesto, a favor de doña Julia Pedrer Ramiro, y el resguardo de depósito necesario número 3.686, de diez mil quinientas pesetas nominales en títulos de la Deuda Amortizable del Estado al cuatro por ciento emisión 1949, a favor de doña Carmen Ramiro Pedrer, se expedirán los correspondientes duplicados, según determinan los artículos cuarto y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero, notificada a esta Sucursal dentro del plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia 15 de junio de 1959.—El Secretario, V. Chiralt.

9.939.

...

MANUFACTURAS, S. A.

BEJAR

AMPLIACIÓN DE CAPITAL SOCIAL

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de acciones, celebrada el día cinco del presente mes de junio, el capital social se amplía en 14.000.000 de pesetas, mediante la emisión de 14.000 acciones, de 1.000 pesetas nominales cada una.

La ampliación se hará a la par y con el desembolso total en el momento de la suscripción.

Los actuales accionistas tienen derecho preferente para la suscripción de estas acciones en la proporción de siete acciones nuevas por cada ocho antiguas y contra el corte del cupón número 2.

Este derecho podrán ejercitarlo los accionistas en el plazo de un mes a contar del día primero de julio próximo, en el domicilio social, Fuente del Duque, número 23, Béjar, o en las oficinas del Banco de Salamanca, plaza de los Bandos, número 6, Salamanca.

Béjar, 15 de junio de 1959.—El Consejo de Administración.

9.903.

B. U. L. L. S. A.

AMPLIACIÓN DE CAPITAL

El Consejo de Administración, en virtud del acuerdo de la Junta general extraordinaria celebrada en el día de hoy, anuncia la suscripción de 570 acciones ordinarias al portador, números 4.001 a 4.570, ambos inclusive, de 1.000 pesetas nominales.

La suscripción de dichas 570 acciones ordinarias se efectuará a la par, libre de todo gasto, y será reservada a los señores accionistas en la proporción de tres acciones nuevas por cada cinco bonos de fundador o veinticinco acciones antiguas que posean, mediante la entrega, para estas últimas, del cupón número 7, que se destina exclusivamente para esta suscripción, y quedará nulo para todo otro efecto.

Las nuevas acciones llevarán unido el cupón número 8 y siguientes, y deberán ser desembolsadas, totalmente en el acto de su suscripción, teniendo lugar ésta desde el día 1 de julio próximo hasta el día 31 del mismo mes, inclusive, en las oficinas de esta Sociedad, en Barcelona, Salón Víctor Pradera, número 19, considerándose que los accionistas que no hagan uso del derecho de suscripción dentro del plazo fijado renuncian al mismo.

Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos que las actualmente en circulación y participarán de los beneficios sociales a partir de 1 de enero de 1960.

Barcelona, 22 de junio de 1959.—El Consejo de Administración.

9.877.

...

AUTOTRACCION ELECTRICA, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de señores accionistas, que tendrá lugar el día 21 del próximo mes de julio, a las cinco de la tarde y a base del siguiente orden del día:

Ampliación de capital.

Se ruega a los señores accionistas asistir a dicha reunión para la cual deberán atenerse a las previsiones estatutarias correspondientes.

Barcelona, 25 de junio de 1959.

9.881.

...

COMPANIA HIDROELECTRICA DE GALICIA S. A.

DIVIDENDO ACTIVO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad, que debidamente autorizados por la Junta general celebrada el día 25 del actual, el Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado el pago de un dividendo complementario del 3 por 100 a las acciones antiguas y de un 2,5 a las de la serie B éstas en relación con las cantidades que han estado desembolsadas en diversos plazos.

El pago se realizará a partir del día 1 de julio próximo contra cupón número 4 a las acciones antiguas y número 3 de las de la serie B en el domicilio social y en los Bancos Garriga Nogués de Barcelona, Español de Crédito e Hispano Americano de Madrid.

Madrid, 26 de junio de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración.

9.891.

UNION ESPAÑOLA DE EXPLOSIVOS, SOCIEDAD ANONIMA

AVISO A LOS SEÑORES OBLIGACIONISTAS

Conforme a lo dispuesto en la escritura de creación de 300.000 obligaciones números 1 al 300.000, fecha 3 de diciembre de 1951, el día 22 del actual se ha verificado, ante el Notario de Madrid don Florencio Porpeta Clérigo y en presencia del Presidente del Sindicato de Obligacionistas, el quinto sorteo para la amortización de 4.800 de dichos títulos habiendo resultado amortizados los siguientes:

12.101 a	12.200	176.201 a	176.300
13.701	13.800	176.401	176.500
15.301	15.400	179.701	179.800
16.901	17.000	184.801	184.900
18.201	18.300	198.801	198.900
33.501	33.600	199.501	199.600
43.301	43.400	223.001	223.100
43.801	43.900	225.901	226.000
54.401	54.500	237.301	237.400
58.001	58.100	246.201	246.300
58.201	58.300	253.001	253.100
61.201	61.300	253.901	254.000
62.201	62.300	259.201	259.300
62.301	62.400	262.701	262.800
97.101	97.200	267.001	267.100
99.701	99.800	271.701	271.800
108.301	108.400	277.101	277.200
123.401	123.500	278.301	278.400
152.501	152.600	283.601	283.700
159.601	159.700	287.601	287.700
160.901	161.000	291.601	291.700
164.701	164.800	295.701	295.800
168.801	168.900	298.101	298.200
170.701	170.800	299.001	299.100

El valor nominal de las obligaciones amortizadas será reembolsado a partir de 1 de julio próximo, contra entrega de los respectivos títulos con cupón número 16 y siguientes.

Madrid, 23 de junio de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración.

9.848.

...

UNION ESPAÑOLA DE EXPLOSIVOS, SOCIEDAD ANONIMA

AVISO A LOS SEÑORES OBLIGACIONISTAS

Conforme a lo dispuesto en la escritura de creación de 200.000 obligaciones números 1 al 200.000, fecha 8 de enero de 1955, el día 22 del actual se ha verificado, ante el Notario de Madrid don Florencio Porpeta Clérigo y en presencia del Presidente del Sindicato de Obligacionistas, el sorteo para la amortización de 2.400 de dichos títulos, habiendo resultado amortizados los siguientes:

1 a	100	104.401 a	104.500
32.301	32.400	104.801	104.900
42.70	42.800	111.701	111.800
51.301	51.400	130.301	130.400
55.501	55.600	153.701	153.800
57.801	57.900	153.701	153.800
63.901	64.000	168.201	168.300
65.601	65.700	174.901	175.000
70.201	70.300	188.501	188.600
73.101	73.200	190.701	190.800
75.201	75.300	198.701	198.800
91.201	91.300	199.601	199.700

El valor nominal de las obligaciones amortizadas será reembolsado a partir de 1 de julio próximo contra entrega de los respectivos títulos con cupón número 10 y siguientes.

Madrid, 23 de junio de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración.

9.849.

«EL OCASO. S. A.»
Balance de situación.—Tipo para entidades aseguradoras

A C T I V O		Pesetas	P A S I V O		Pesetas
2.	Caja	142.309,14	1.	Capital suscrito	5.000.000,00
3.	Bancos: Efectivo en cuenta corriente	11.195.787,24	2.	Reservas patrimoniales:	
4.	Valores mobiliarios:		Reservas legales no técnicas:		
	Fondos públicos y valores con garantía del Estado español	15.006.552,25	Fondo legal para fluctuación de valores... ..	35.350,00	
	Valores industriales españoles... ..	30.784.257,85	Ley 30-12-1943 y Decreto 9-4-1948	80.583,13	
			Ley 17-7-1961	1.549.317,07	
			Voluntaria	18.656.817,58	
5.	Inmuebles	45.780.780,10	3.	Reservas técnicas legales (sin deducir la parte reasegurada):	20.822.067,78
6.	Anticipos sobre pólizas	37.548.047,27	Matemáticas:		
7.	Delegaciones y Agencias: Saldos activos en efectivo... ..	17.860,00	Seguro directo:		
8.	Coaseguradores: Saldos activos	4.600.400,08	C. A. E. asegurados	8.804.182,75	
9.	Reaseguro cedido:		Para riesgos en curso:	17.921,90	
Reservas a cargo de los reaseguradores:			Ramo de Dececos:	55.123.571,32	
Matemáticas: Capitales... ..			Ramo de Accidentes Individuales	2.091.525,80	
Riesgos en curso: Ramo de Accidentes Individuales			Para siniestros, capitales vencidos y rentas pendientes de liquidación o pago:		
Riesgos diversos:			Ramo de Vida	71.072,70	
a) Consorcio de Riesgos extraordinarios: Saldos activos en efectivo... ..			Ramo de Accidentes Individuales	28.499,25	
b) Otros deudores	1.130.335,46		Para pago de comisiones de primas pendientes de cobro:		
17.	Plazas	1.000,00	Ramo de Dececos	1.046.653,35	
20.	Mobiliario e instalación... ..	6.315.862,57	Ramo de Accidentes Individuales	118.338,50	
24.	Cuentas de valores nominales: Recibos al cobro... ..	6.103.182,75	Ramo de Vida	37.037,00	
Total	114.065.572,67		6.	Reaseguro cedido:	71.838.862,57
			Saldos pasivos en efectivo con los reaseguradores: Ramo de Vida.	1.181.304,78	
			9.	Acreeedores diversos:	
			a) Consorcio de Riesgos extraordinario:		
			Saldos pasivos en efectivo: Consorcio de Accidentes	336.749,43	
			Impuestos vencidos pendientes de pago	2.695.333,01	
			Impuestos sobre primas pendientes de cobro.	164.169,14	
			Fondos de previsión para empleados... ..	107.595,39	
			Plazas	1.610.386,65	
			Otros acreedores... ..	11.821,03	
			10.	Pérdidas y Ganancias: Ejercicio actual	4.926.054,65
			11.	Cuentas de valores nominales: Primas pendientes	5.194.160,14
			Total	6.103.182,75	
				114.065.572,67	

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
1.	Gastos de administración generales (no incluidos en las cuentas particulares de los Ramos)	2.935.683,07	1.	Productos de los fondos invertidos (no afectos a los Ramos)...	1.290.658,54
2.	Contribuciones e impuestos (no incluidos en las cuentas particulares de cada Ramo)	409.707,95	3.	Otros abonos: Devolución recargo provincial, ejercicio 1957	80.396,07
3.	Amortizaciones (no particulares de los Ramos):		4.	Saldos acreedores de los Ramos en el ejercicio:	
Mobiliario e instalación	408.909,42		Ramo de Vida... ..	645.805,15	
Inmuebles	766.286,67		Ramo de Dececos	6.462.392,64	
Otras amortizaciones	540.119,58		Ramo de Accidentes Individuales... ..	2.726.304,73	
4.	Otros adeudos:				9.834.502,52
Por regularizaciones	285.000,00				
Beneficio personal... ..	685.680,30				
5.	Saldo acreedor: Del ejercicio actual... ..	950.690,90			
		5.194.160,14			
Total	11.205.557,13		Total	11.205.557,13	

Madrid, 31 de diciembre de 1958.—El Jefe de Contabilidad general, V. Ulloa Robles.—El Consejero Delegado, S. Castelo.—El Vicepresidente, Angel de Mandaluniz, 9 866.

ria, al día siguiente, en iguales hora y lugar.

Bilbao, 25 de junio de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración, Enrique Viguera.

1.536.

• • •

HIDROELECTRICA MORALA, S. A.

(En liquidación)

Se convoca a Junta general de accionistas, de conformidad con los artículos 158 y 166 de la Ley de 17 de julio de 1951, en relación con el artículo 14 de los Estatutos sociales, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 30 de julio de 1959, hora de las doce, o en segunda, si procediere, veinticuatro horas después, en el salón del Teatro Amarnie, de Navalmoral de la Mata (Cáceres), con sujeción al siguiente

Orden del día

Único.—Examen y, en su caso, aprobación del balance final de la Sociedad, con determinación de la cuota del acervo social, que deberá repartirse por acción.

Navalmoral de la Mata, 25 de junio de 1959.—El liquidador, Amalio Toboso Dorado.

Nota.—Se inserta a continuación, a los fines de publicidad prescritos en el artículo 166 de la Ley de 17 de julio de 1951, el balance final de «Hidroeléctrica Morala, Sociedad Anónima», en liquidación, que será sometido al examen y, en su caso, a la aprobación de la Junta general de accionistas a celebrar en Navalmoral de la Mata en la fecha, hora y lugar consignados en la anterior convocatoria.

Caja	1.838.628 10	
Pérdidas y Ganancias	461.371 90	
Capital		2.300.000.—
	2.300.000.—	2.300.000.—

Navalmoral de la Mata, 25 de junio de 1959.—El liquidador, Amalio Toboso Dorado.

1.537.

• • •

NAVIERA AZNAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

OPERACIONES DE PAGO DE DIVIDENDO EN ACCIONES: AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y DE CANJE DE LAS ACCIONES SERIES A Y B, DE 250 PESETAS, POR OTRAS DE UNA SOLA SERIE DE 500 PESETAS NOMINALES.

Desde el día 1 de julio próximo podrán efectuarse estas operaciones en las oficinas de la Sociedad (calle de Itáñez de Bilbao, número 2, en Bilbao) mediante

Entrega por los accionistas de los actuales extractos de inscripción que posean, comprensivos de las 203.280 acciones serie A, y 20.000 acciones, serie B, de 250 pesetas nominales cada una, para recibir las nuevas acciones nominativas de 500 pesetas nominales, números 1 al 111.640, de una sola serie, que se emiten a efectos del canje, en la proporción de por cada dos acciones, series A o B, de 250 pesetas nominales, una acción nueva de 500 pesetas nominales.

Los señores accionistas que posean número impar de títulos de 250 pesetas deberán adquirir el de 250 pesetas que les falte o ceder el de 250 pesetas que les sobre para que el accionista que los agrupe pueda canjearlos por un título nuevo de 500 pesetas nominales. En caso

de preferirlo, y para el supuesto de número impar de títulos se podrán agrupar a los efectos de ejercitar el canje, acciones en tal supuesto la acción que al mismo correspondía de 500 pesetas nominales, pertenecer en común a los accionistas que se agrupen, quedando sometidos en cuanto al régimen de derechos y obligaciones frente a la Sociedad a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley. Agrupación que ha de nacerse constar, así como el nombre del accionista que ha de representar la misma frente a la Sociedad, mediante carta firmada por los accionistas agrupados. El canje exige que se presenten títulos en número par.

Los actuales poseedores de acciones de 250 pesetas nominales recibirán, al practicarse el canje y completamente gratuitas, acciones de 500 pesetas nominales, en la proporción de por cada cuatro acciones antiguas de 250 pesetas nominales, series A o B, una acción nueva de 500 pesetas nominales. Los accionistas que no sean propietarios de cuatro acciones como mínimo, o por las acciones de riesgo cuando las que posean en total no sean múltiplo de cuatro, percibirán por cada acción representativa de dichas acciones un talón o vale, cuyo documento tiene, por acuerdo de la Junta, el carácter de negociable al objeto de poder agrupar grupos de cuatro de los mismos y poder así obtener por cada cuatro de ellos la acción gratis de 500 pesetas nominales correspondientes.

Las 167.460 acciones, de 500 pesetas nominales cada una representativas del capital a suscribir, podrán ser suscritas por los actuales accionistas en la proporción por cada cuatro acciones antiguas de 250 pesetas nominales, series A o B, tres nuevas acciones de 500 pesetas nominales, al tipo de 150 por 100, con prima destinada íntegramente a reserva, y a pagar, capital y prima, en el momento mismo de la suscripción.

Los señores accionistas que no suscriban en el momento de presentar sus extractos y para que puedan ejercitar el derecho a suscribir que les corresponda, percibirán un vale por cada una de sus acciones de 250 pesetas nominales habilitado para el ejercicio del derecho de suscripción de esta ampliación.

Se señala como fecha para terminar las expresadas operaciones la del día 14 de agosto próximo. Desde dicho día, todas las acciones de la Sociedad serán de una sola serie, nominativas, de 500 pesetas nominales, y la única representación del capital social, con exclusión, por tanto, de cualquier otro título o documento.

Si quedasen acciones sin suscribir, las mismas quedarán a la libre disposición de la Sociedad.

Las acciones representativas de la ampliación del capital social, tanto la que se hace con cargo a reserva, como la que se hace por suscripción en efectivo conferirán a sus propietarios los derechos de socio, y en lo que se refiere al beneficio en la proporción que corresponda, a partir del día 15 de agosto próximo.

La Sociedad toma a su cargo todos los gastos e impuestos de todas las operaciones, a que se refiere este anuncio.

Bilbao, 27 de junio de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Antonio de Aznar y Zavala.

9.899

• • •

ECHEZARRETA,

G. Mendía y Compañía, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará en su domicilio social de Iruña, el próximo

día 17 de julio, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y en segunda, si procediera, el 20 de julio y misma hora y lugar, con el siguiente orden del día:

1.º Examen, discusión y, si ha lugar, aprobación de la Memoria y cuentas del año.

2.º Nombramiento de Consejeros.

3.º Designación de accionistas Censores de cuentas, titulares y suplentes.

4.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la misma Junta.

El Presidente del Consejo de Administración.

1.560.

• • •

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

CONCURSO C. A. C. 198

Esta Compañía convoca un concurso para la adquisición de calentadores de vapor para tanques de fuel-oil, en el que podrán tomar parte por sí o por medio de representantes legítimamente autorizados los fabricantes nacionales de esta clase de material.

La documentación correspondiente se hallará a disposición de los concursantes en la Central de esta Compañía, Sección de Compras y Almacenes, paseo del Prado, número 6, Madrid, todos los días laborales, de diez a doce.

Las proposiciones se entregarán, en pliego cerrado y lacrado, por duplicado en la referida Central, Negociado de Recepción de Pliegos, terminando el plazo de admisión de las mismas el día 4 de agosto de 1959.

Madrid, 27 de junio de 1959.—El Director general.

9.902.

• • •

AMERICA

Compañía General de Capitalización, Sociedad Anónima

Mes de junio de 1959

G. P. CH. U. J. M. N. B. N. O. Q. C.

Y. R. T. CH. N. T. N. S. W. F. Q. A.

(Aprobado por la Dirección General de Seguros y Ahorro, con fecha 3 de agosto de 1949 y 10 de marzo de 1951.)

9.932

• • •

EUROPA, S. A.

Compañía Española de Capitalización

Avenida de José Antonio, 59

MADRID

Combinaciones de títulos amortizables en el sorteo del día 30 de junio de 1959:

M-Y-LL D-O-P E-U-F E-B-Z
L-S-LL I-M-C CH-O-LL M-K-W

Autorizado por la Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones.

9.924

Publicaciones a la venta en el
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

HOJA DE SOLICITUD

Precio
Pesetas

DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA

4	Revista mensual 96-112 págs. 14,87 x 21 cm. Número suelto	25.—
	Suscripción anual	275.—
	Organismos oficiales, funcionarios y suscriptores del BOE y DG	200.—
	Extranjero	8 \$.
	Separatas de los Temas de la reforma administrativa aparecidos en DA 14,87 x 21 cm.	3.—

5 COLECCION «DOCUMENTACION ECONOMICA»
(Cubierta a dos tintas. 14,7 x 21 centímetros)

	Titulos publicados:	
	Fondo Monetario Internacional	12.—
	Informe sobre la situación financiera de Francia (Informe Rueff)	15.—
	Programa Nacional de Ordenación de las Inversiones. Decreto 323/1959, de 12 de marzo, con el texto completo del Programa y 17 anexos	12.—
	Informe sobre la Economía Española. Informe de la Organización Europea de Cooperación Económica sobre España	15.—

PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

6	Arrendamientos Urbanos. Texto articulado de la Ley de 22 de diciembre de 1955, aprobado por Decreto de 13 de abril de 1956	20.—
	Registro Civil. Ley de 8 de junio de 1957 y Reglamento de 14 de noviembre de 1958. Modelos oficiales	35.—
	Diccionario Índice de Jurisprudencia Criminal. 1952 - 1956. Todas las sentencias dictadas por la Sala Segunda del Tribunal Supremo extractadas y referidas a la Colección Legislativa de España	150.—

OTRAS PUBLICACIONES

7	X Congreso Internacional de Ciencias Administrativas. Actas 17 x 24 cm. «Actas y documentos» 1906 páginas	350.—
	I Semana de Estudios sobre la Reforma administrativa. Actas 306 páginas. 13 x 21,5 cm.	50.—
	II Semana de Estudios sobre la Reforma administrativa. Actas 538 páginas. 13 x 21,5 cm.	70.—
	Comentarios a la Ley de Régimen Jurídico de la Administración 192 págs. 13 x 21,5 cm.	70.—
	El Consejo de Ministros. 84 págs. 13 x 21,5 cm.	40.—

Don
Calle
Población
Solicita el envío contra reembolso de:

- ☐ SUSCRIPCIONES) A DISPOSICIONES GENERALES
- ☐ Num de ejempls
- ☐ DISPOSICIONES GENERALES de la semana del de a de
- ☐ LEY DE REGIMEN JURIDICO DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO
- ☐ LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (con las Disposiciones complementarias)
- ☐ PROCEDIMIENTO LABORAL
- ☐ IMPUESTOS DE DERECHOS REALES Y SOBRE TRANSMISIONES DE BIENES
- Otras publicaciones
- de de 195...

Firma.



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO
Secretaría General Técnica
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

IMPUESTO DEL TIMBRE

SUMARIO

1. LEY DE 14 DE ABRIL DE 1955.
2. REGLAMENTO DE 22 DE JUNIO DE 1956.
3. APÉNDICES.
4. MODELOS
5. INDICE ANALÍTICO.

PRECIO: 55 pesetas.

TEXTOS LEGALES

**IMPUESTO
DEL TIMBRE**

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO
MADRID 1959

Un volumen de 540 páginas 11,5 x 17 cm

VEASE AL DORSO

Corte por la línea de puntos y envíenos su petición

Sr. Administrador de Publicaciones.
«Boletín Oficial del Estado».
Trafalgar, 29.
M A D R I D

Sello de
0,26

Sello de
0,26